

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia 2

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia 10

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, así como del Delegado Regional, Subdelegado Regional, Subdirector de Regulación Migratoria, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefes de Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Asuntos Administrativos, Jefe de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia 18

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia 27

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al 2000 35

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso por el que se da a conocer el segundo complemento y actualización al 31 de octubre de 2000, a la lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, publicada el 26 de mayo de 2000 38

Renovación de inscripción en la lista de árbitros independientes, oficialmente reconocidos por la Secretaría de Economía, para actuar en las controversias que se susciten entre proveedores y consumidores, publicada el 7 de julio de 2000 45

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo delegatorio de facultades a favor del encargado del Despacho de la Subsecretaría de Pesca 46

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 89/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Tercer Concurso Interno de Oposición para la designación de cinco Visitadores Judiciales 47

Acuerdo General 90/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, a las denominaciones, reglas de turno y sistema de distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del mencionado Circuito 51

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 53

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 53

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 53

Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio 54

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de diciembre de 2000 54

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Reforma a diversas disposiciones del Programa por el que se dan a conocer las obligaciones garantizadas en el periodo de transición por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicado el 31 de mayo de 1999 55

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a los formatos para realizar trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 56

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 74

AVISOS

Judiciales y generales 153

Internet: www.gobernacion.gob.mx
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

Esta edición consta de dos secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE GOBERNACION**

ACUERDO por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA AUTORIZAR TRAMITES MIGRATORIOS Y EJERCER DIVERSAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE POBLACION Y SU REGLAMENTO EN FAVOR DEL DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO DEL SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL MIGRATORIO, SUBDELEGADOS LOCALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULACION MIGRATORIA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL MIGRATORIO Y ASUNTOS JURIDICOS, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE SU COMPETENCIA.

ALEJANDRO CARRILLO CASTRO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, por acuerdo del C. Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 17 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 7o. y demás relativos de la Ley General de Población; 1o., 2o., 4o., 89, 91 fracción I, 99, 159 y 174 de su Reglamento; 1o., 4o., 30, 31, 32 y 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y 1o., 3o., 4o. y 5o. del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del Secretario de Gobernación publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1999 se crearon dieciséis nuevas Delegaciones Regionales adscritas al Instituto Nacional de Migración, Organismo Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, entre las cuales se contempla la Delegación Regional en el Estado de Puebla.

Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y el acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, suscrito por el Secretario de Gobernación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1998, el Titular del Instituto podrá delegar diversas atribuciones en los servidores públicos subordinados, excepto aquellas que deban ser ejercidas precisamente por el propio Secretario.

Que en los últimos tiempos la dinámica demográfica nacional e internacional, ha propiciado flujos migratorios que requieren una especial atención con objeto de regular apropiadamente la internación y estancia de los extranjeros en el país, así como reforzar el control migratorio en nuestras fronteras, puertos y aeropuertos.

Que nuestro país reúne las tres características que integran el fenómeno migratorio; origen, tránsito y destino de los migrantes, lo que obliga a emitir disposiciones que permitan acercar los servicios migratorios a los lugares de residencia de los solicitantes de los mismos y permita una rápida respuesta a los problemas que por ello se presentan.

Que la amplitud y complejidad del fenómeno migratorio, hace necesario establecer sistemas adecuados para el debido y eficaz ejercicio de las facultades de que está investido el Instituto Nacional de Migración y por tanto, se hace indispensable expedir acuerdos delegatorios de facultades.

Que la delegación de facultades antes citada, no contraviene las disposiciones vigentes en los ordenamientos jurídicos que regulan la materia migratoria, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1o. Se delegan facultades para resolver los trámites migratorios y ejercer las atribuciones a que se refiere este Acuerdo, en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

Artículo 2o. Se delega en el Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración, con competencia territorial en el Estado de Puebla, la facultad de resolver:

I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

a) Facultades relativas a la admisión.

1. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
2. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)

b) Facultades relativas a la legal estancia.

3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)

4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos I, II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores previstos en la ley (nacionalidades de los grupos I, II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades de los grupos II y III)
 17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 32. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)

- 34. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- 35. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- 36. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- 37. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- 38. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 39. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 40. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 41. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 42. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 - 43. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 44. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 45. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 46. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 47. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 30. Se delega en el Subdirector de Regulación y Control Migratorio del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
 - 2. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.

15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades de los grupos I, II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades del grupo III)
17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos I, II y III)
21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
- a) Facultades relativas a la entrada.
30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la estancia.
32. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
33. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
34. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
35. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
36. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
37. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
38. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
39. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
40. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
41. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
42. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
43. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
44. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
45. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
46. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
47. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 4o. Se delega en los Subdelegados Locales del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 2. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 3. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 4. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 5. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 6. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 7. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 8. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 9. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 10. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 11. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la salida.
 - 12. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades del grupo III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 13. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 14. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 15. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 16. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 17. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 18. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 19. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la salida.
 - 20. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 21. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 - 22. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 23. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 - 24. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 25. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 26. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 27. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 28. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades del grupo III)
 - 29. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)

- 30. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 31. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 32. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 33. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 - 34. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 35. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 36. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 37. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 38. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 5o. Se delega en el Jefe del Departamento de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver el permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
 - 2. Resolver el permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades del grupo III)
 - 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 10. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades del grupo III)
 - 11. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 12. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 13. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 14. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades de los grupos II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 15. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades del grupo III)
 - 16. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 17. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades del grupo III)
 - 18. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 19. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades del grupo III)

20. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
21. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
22. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
23. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
24. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos II y III)
25. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
26. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 27. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos II y III)
 28. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 29. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 30. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 31. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 32. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 6o. Se delega en el Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, la facultad de resolver:

- I. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 1. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 2. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 3. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 4. Ordenar, efectuar revisión verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 5. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 6. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 7. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos II y III)
 8. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 9. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 10. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 11. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 12. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 13. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 14. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 15. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 16. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 17. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 18. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 7o. Los trámites relativos a Ministro de Culto o Asociado Religioso, Asilado Político, Visitante Distinguido, Refugiado, Corresponsal y Observadores de Derechos Humanos, deberán de enviarse para su atención al Servicio Central del Instituto.

Artículo 8o. Tratándose de aclaraciones y anotaciones en oficios emitidos por esta dependencia, los servidores públicos sólo podrán ejercer dicha facultad cuando se trate de oficios firmados por su superior jerárquico inmediato.

Artículo 9o. En los casos de solicitudes de permisos de internación de nacionalidades del grupo I, el Delegado Regional emitirá su opinión y enviará el expediente al Sector Central.

Artículo 10. El Comisionado del Instituto Nacional de Migración determinará, mediante circular, qué permisos de internación podrán ser autorizados por el Delegado Regional en las nacionalidades del grupo I, especificando en qué calidades y características migratorias.

Artículo 11. En la atención de los asuntos cuyo trámite, resolución, autorización y suscripción se delegan, los servidores públicos deberán actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley General de Población, su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. En el ejercicio de las facultades delegadas en el presente Acuerdo, los servidores públicos observarán, además de las disposiciones jurídicas aplicables, las políticas y criterios migratorios, así como las circulares y acuerdos emitidos por el Comisionado del Instituto Nacional de Migración y demás normas administrativas.

Artículo 13. Las facultades delegadas en favor de los responsables de las oficinas desconcentradas del Instituto, se ejercerán sin perjuicio de que las autorizaciones y trámites migratorios inherentes puedan ser conocidos y resueltos de origen y en revisión por el Servicio Central del Instituto, mismo que normará, coordinará y supervisará el ejercicio de las facultades delegadas y dictará las medidas necesarias que conforme a derecho procedan.

Artículo 14. Los Delegados Regionales del Instituto Nacional de Migración informarán a los Coordinadores de Regulación de Estancia, de Control de Migración y Jurídico, conforme a la materia que les competa y respecto del ejercicio de las facultades delegadas en su favor y en los servidores que les están subordinados. A su vez, dichos Coordinadores concentrarán y proporcionarán la información relativa para efectos estadísticos, de control, de evaluación y de información ante el Titular del propio Instituto y a las demás áreas y unidades administrativas del Instituto que conforme a sus atribuciones les corresponda.

Artículo 15. Tratándose de los trámites empresariales la Delegación Regional estará obligada a llevar un expediente básico de los solicitantes y de las empresas, el que servirá para los subsecuentes trámites relativos a los mismos, que se presenten en la circunscripción territorial de la Delegación. Se asignará un número específico para cada expediente básico.

Artículo 16. Los servidores públicos de la Delegación Regional, sólo podrán conocer y sustanciar los trámites que expresamente se indican en el presente Acuerdo de Delegación de Facultades y respecto de aquellas solicitudes y trámites en que los solicitantes tengan su domicilio dentro de la jurisdicción territorial de la oficina correspondiente. Quedan fuera de esta limitación, los casos de turistas, transmigrantes, visitantes locales, visitantes provisionales, visitantes personas de negocios o consejeros (FMN o FMVC) y los que les sean autorizados de manera expresa por el Servicio Central.

Artículo 17. Se delega en favor de los servidores públicos de la Delegación Regional, la facultad de suscribir el acuerdo de admisión o rechazo de trámite migratorio, para aquellos casos en que la Delegación, Subdelegación Regional y Local, sólo actúa como ventanilla de recepción de la solicitud de trámite, por no tener delegada la facultad expresa para la tramitación del mismo.

Artículo 18. Las ausencias de los servidores públicos de la Delegación Regional, serán suplidas en los mismos términos que señala el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación vigente, en los asuntos de sus respectivas competencias.

Artículo 19. En casos extraordinarios o cuando exista duda acerca de la competencia de algún servidor público para conocer de algún asunto determinado en los términos del presente Acuerdo, corresponderá al Titular del Instituto Nacional de Migración resolver la competencia del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento a favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Puebla, así como de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Delegados de Regulación de Estancia y Delegados de Control Migratorio y Jurídico, en el ámbito territorial de su competencia publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del día 13 de diciembre de 1999.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de dos mil.- El Comisionado del Instituto Nacional de Migración, **Alejandro Carrillo Castro**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA AUTORIZAR TRAMITES MIGRATORIOS Y EJERCER DIVERSAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE POBLACION Y SU REGLAMENTO EN FAVOR DEL DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE QUERETARO, ASI COMO DEL SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL MIGRATORIO, SUBDELEGADOS LOCALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULACION MIGRATORIA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL MIGRATORIO Y ASUNTOS JURIDICOS, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE SU COMPETENCIA.

ALEJANDRO CARRILLO CASTRO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, por acuerdo del C. Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 17 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 7o. y demás relativos de la Ley General de Población; 1o., 2o., 4o., 89, 91 fracción I, 99, 159 y 174 de su Reglamento; 1o., 4o., 30, 31, 32 y 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y 1o., 3o., 4o. y 5o. del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del Secretario de Gobernación publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1999 se redistribuyó la competencia territorial de dieciséis Delegaciones Regionales adscritas al Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, entre las cuales se contempla la Delegación Regional en el Estado de Querétaro, cuya jurisdicción comprenderá únicamente la entidad federativa, donde queda establecida su sede oficial.

Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y el Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, suscrito por el Secretario de Gobernación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1998, el Titular del Instituto podrá delegar diversas atribuciones en los servidores públicos subordinados, excepto aquellas que deban ser ejercidas precisamente por el propio Secretario.

Que en los últimos tiempos la dinámica demográfica nacional e internacional, ha propiciado flujos migratorios que requieren una especial atención con objeto de regular apropiadamente la internación y estancia de los extranjeros en el país, así como reforzar el control migratorio en nuestras fronteras, puertos y aeropuertos.

Que nuestro país reúne las tres características que integran el fenómeno migratorio; origen, tránsito y destino de los migrantes, lo que obliga a emitir disposiciones que permitan acercar los servicios migratorios a los lugares de residencia de los solicitantes de los mismos y permita una rápida respuesta a los problemas que por ello se presentan.

Que la amplitud y complejidad del fenómeno migratorio, hace necesario establecer sistemas adecuados para el debido y eficaz ejercicio de las facultades de que está investido el Instituto Nacional de Migración y por tanto, se hace indispensable expedir acuerdos delegatorios de facultades.

Que la delegación de facultades antes citada, no contraviene las disposiciones vigentes en los ordenamientos jurídicos que regulan la materia migratoria, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1o. Se delegan facultades para resolver los trámites migratorios y ejercer las atribuciones a que se refiere este Acuerdo, en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, del ámbito territorial de su competencia.

Artículo 2o. Se delega en el Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración, con competencia territorial en el Estado de Querétaro, la facultad de resolver:

I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 2. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrantes estudiantes (nacionalidades de los grupos I, II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades de los grupos I, II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)

- c) Facultades relativas a la salida.
 - 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 - 30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 - 32. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 33. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 34. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 35. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 36. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 37. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 38. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 39. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 40. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 41. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 42. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 - 43. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 44. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 45. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 46. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 47. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 30. Se delega en el Subdirector de Regulación y Control Migratorio del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria, lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo II y III)
 - 2. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos I, II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.

10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos I, II y III)
11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades de los grupos II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades de los grupos II y III)
 17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 32. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 34. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 35. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 36. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 37. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 38. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 39. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 40. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 41. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)

- 42. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 - 43. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 44. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 45. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 46. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 47. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 4o. Se delega en los Subdelegados Locales del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 2. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 3. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 4. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 5. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 6. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 7. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 8. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 9. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 10. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 11. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la salida.
 - 12. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades del grupo III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 13. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 14. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 15. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 16. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 17. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 18. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 19. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 20. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la salida.
 - 21. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)

22. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
- a) Facultades relativas a la entrada.
23. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la estancia.
24. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
25. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
26. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
27. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
28. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos II y III)
29. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
30. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
31. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
32. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
33. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
34. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
35. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
36. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
37. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
38. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 5o. Se delega en el Jefe del Departamento de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
1. Resolver el permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
2. Resolver el permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos II y III)
4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades del grupo III)
6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
9. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
10. Cambio de calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades del grupo III)
11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)

13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos II y III)
14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades del grupo III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades del grupo III)
 17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades del grupo III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades del grupo III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 30. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 31. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 32. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 34. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 6o. Se delega en el Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, la facultad de resolver:

- I. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 1. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 2. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 3. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 4. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 5. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 6. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 7. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos II y III)
 8. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 9. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 10. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)

11. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
12. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
13. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 14. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 15. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 16. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 17. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 18. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 7o. Los trámites relativos a Ministro de Culto o Asociado Religioso, Asilado Político, Visitante Distinguido, Refugiado, Corresponsal y Observadores de Derechos Humanos, deberán de enviarse para su atención al Servicio Central del Instituto.

Artículo 8o. Tratándose de aclaraciones y anotaciones en oficios emitidos por esta dependencia, los servidores públicos sólo podrán ejercer dicha facultad cuando se trate de oficios firmados por su superior jerárquico inmediato.

Artículo 9o. En los casos de solicitudes de permisos de internación de nacionalidades del grupo I, el Delegado Regional emitirá su opinión y enviará el expediente al Sector Central.

Artículo 10. El Comisionado del Instituto Nacional de Migración determinará, mediante circular, qué permisos de internación podrán ser autorizados por el Delegado Regional en las nacionalidades del grupo I, especificando en qué calidades y características migratorias.

Artículo 11. En la atención de los asuntos cuyo trámite, resolución, autorización y suscripción se delegan, los servidores públicos deberán actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley General de Población, su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. En el ejercicio de las facultades delegadas en el presente Acuerdo, los servidores públicos observarán, además de las disposiciones jurídicas aplicables, las políticas y criterios migratorios, así como las circulares y acuerdos emitidos por el Comisionado del Instituto Nacional de Migración y demás normas administrativas.

Artículo 13. Las facultades delegadas en favor de los responsables de las oficinas desconcentradas del Instituto, se ejercerán sin perjuicio de que las autorizaciones y trámites migratorios inherentes puedan ser conocidos y resueltos de origen y en revisión por el Servicio Central del Instituto, mismo que normará, coordinará y supervisará el ejercicio de las facultades delegadas y dictará las medidas necesarias que conforme a derecho procedan.

Artículo 14. Los Delegados Regionales del Instituto Nacional de Migración informarán a los Coordinadores de Regulación de Estancia, de Control de Migración y Jurídico, conforme a la materia que les compete y respecto del ejercicio de las facultades delegadas en su favor y en los servidores que les están subordinados. A su vez, dichos Coordinadores concentrarán y proporcionarán la información relativa para efectos estadísticos, de control, de evaluación y de información ante el Titular del propio Instituto y a las demás áreas y unidades administrativas del Instituto que conforme a sus atribuciones les corresponda.

Artículo 15. Tratándose de los trámites empresariales, la Delegación Regional estará obligada a llevar un expediente básico de los solicitantes y de las empresas, el que servirá para los subsecuentes trámites relativos a los mismos, que se presenten en la circunscripción territorial de la Delegación. Se asignará un número específico para cada expediente básico.

Artículo 16. Los servidores públicos de la Delegación Regional, sólo podrán conocer y sustanciar los trámites que expresamente se indican en el presente Acuerdo de Delegación de Facultades y respecto de aquellas solicitudes y trámites en que los solicitantes tengan su domicilio dentro de la jurisdicción territorial de la oficina correspondiente. Quedan fuera de esta limitación, los casos de turistas, transmigrantes, visitantes locales, visitantes provisionales, visitantes hombres de negocios o consejeros (FMN o FMVC) y los que les sean autorizados de manera expresa por el Servicio Central.

Artículo 17. Se delega en favor de los servidores públicos de la Delegación Regional, la facultad de suscribir el acuerdo de admisión o rechazo de trámite migratorio, para aquellos casos en que la Delegación, Subdelegación Regional y Local, sólo actúa como ventanilla de recepción de la solicitud de trámite, por no tener delegada la facultad expresa para la tramitación del mismo.

Artículo 18. Las ausencias de los servidores públicos de la Delegación Regional, serán suplidas en los mismos términos que señala el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación vigente, en los asuntos de sus respectivas competencias.

Artículo 19. En casos extraordinarios o cuando exista duda acerca de la competencia de algún servidor público para conocer de algún asunto determinado en los términos del presente Acuerdo, corresponderá al Titular del Instituto Nacional de Migración resolver la competencia del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento a favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Querétaro, así como de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Delegados de Regulación de Estancia y Delegados de Control Migratorio y Jurídico, en el ámbito territorial de su competencia publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del día 17 de diciembre de 1999.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de dos mil.- El Comisionado del Instituto Nacional de Migración, **Alejandro Carrillo Castro**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, así como del Delegado Regional, Subdelegado Regional, Subdirector de Regulación Migratoria, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefes de Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Asuntos Administrativos, Jefe de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA AUTORIZAR TRAMITES MIGRATORIOS Y EJERCER DIVERSAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE POBLACION Y SU REGLAMENTO EN FAVOR DEL DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASI COMO DEL DELEGADO REGIONAL, SUBDELEGADO REGIONAL, SUBDIRECTOR DE REGULACION MIGRATORIA, DELEGADOS LOCALES, SUBDELEGADOS LOCALES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE REGULACION MIGRATORIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULACION MIGRATORIA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL MIGRATORIO Y ASUNTOS JURIDICOS Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE SU COMPETENCIA.

ALEJANDRO CARRILLO CASTRO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, por acuerdo del C. Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 17 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 7o. y demás relativos de la Ley General de Población; 1o., 2o., 4o., 89, 91, fracción I, 99, 159 y 174 de su Reglamento; 1o., 4o., 30, 31, 32 y 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y 1o., 3o., 4o. y 5o. del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1998, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del Secretario de Gobernación publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1999 se redistribuyó la competencia territorial de dieciséis Delegaciones Regionales adscritas al Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, entre las cuales se contempla la Delegación Regional en el Estado de Quintana Roo, cuya jurisdicción comprenderá únicamente la entidad federativa, donde queda establecida su sede oficial.

Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y el Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, suscrito por el Secretario de Gobernación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1998, el Titular del Instituto, podrá delegar diversas atribuciones en los servidores públicos subordinados, excepto aquellas que deban ser ejercidas precisamente por el propio Secretario.

Que en los últimos tiempos la dinámica demográfica nacional e internacional, han propiciado flujos migratorios que requieren una especial atención con objeto de regular apropiadamente la internación y

estancia de los extranjeros en el país, así como reforzar el control migratorio en nuestras fronteras, puertos y aeropuertos.

Que nuestro país reúne las tres características que integran el fenómeno migratorio; origen, tránsito y destino de los migrantes, lo que obliga a emitir disposiciones que permitan acercar los servicios migratorios a los lugares de residencia de los solicitantes de los mismos y permita una rápida respuesta a los problemas que por ello se presentan.

Que la amplitud y complejidad del fenómeno migratorio, hace necesario establecer sistemas adecuados para el debido y eficaz ejercicio de las facultades de que está investido el Instituto Nacional de Migración y por tanto, se hace indispensable expedir acuerdos delegatorios de facultades.

Que la delegación de facultades antes citada, no contraviene las disposiciones vigentes en los ordenamientos jurídicos que regulan la materia migratoria, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1o. Se delegan facultades para resolver los trámites migratorios y ejercer las atribuciones a que se refiere este Acuerdo, en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, así como del Subdelegado Regional, Subdirector de Regulación Migratoria, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Jefes de Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Asuntos Administrativos, Jefes de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos y Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos, del ámbito territorial de su competencia.

Artículo 2o. Se delega en el Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración, con competencia territorial en el Estado de Quintana Roo, la facultad de resolver:

I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 2. Resolver permiso de internación como visitantes locales o provisionales en puertos marítimos, aeropuertos internacionales y fronteras (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos I, II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades de los grupos I, II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades de los grupos II y III)

17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 32. Autorizar la visita a transportes marítimos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 34. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 35. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 36. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 37. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 38. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 39. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 40. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 41. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 42. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 43. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 44. Resolver recursos de revisión (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 45. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 46. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 47. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 48. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 49. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 30. Se delega en el Subdelegado Regional y el Subdirector de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.

1. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
2. Resolver permiso de internación como visitantes locales o provisionales en puertos marítimos, aeropuertos internacionales y fronteras (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos I, II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades de los grupos II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades de los grupos II y III)
 17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:

- a) Facultades relativas a la entrada.
 - 30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la estancia.
 - 32. Autorizar la visita a transportes marítimos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 33. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 34. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 35. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 36. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 37. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 38. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 39. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 40. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 41. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 42. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 43. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 - 44. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 45. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 46. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 47. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 48. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 4o. Se delega en los Delegados Locales del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
 - 2. Resolver permiso de internación como visitantes locales o provisionales en puertos marítimos, aeropuertos internacionales y fronteras (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)

12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades del grupo III)
- C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS**
- a) Facultades relativas a la admisión.
 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades del grupo III)
 17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades del grupo III)
 - b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos II y III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
- a) Facultades relativas a la entrada.
 30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 32. Autorizar la visita a transportes marítimos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 34. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 35. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 36. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 37. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 38. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 39. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 40. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 41. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 42. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 43. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
44. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)

45. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
46. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
47. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
48. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 50. Se delega en los Subdelegados Locales del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 1. Resolver permiso de internación como visitantes locales o provisionales en puertos marítimos, aeropuertos internacionales y fronteras (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 2. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 3. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 4. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 5. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 6. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 7. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la legal estancia.
 8. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 9. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 10. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos II y III)
 11. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la salida.
 12. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades del grupo III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la legal estancia.
 13. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 14. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos II y III)
 15. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 16. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 17. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 18. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos II y III)
 19. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 20. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la salida.
 21. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.

23. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
24. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la estancia.
 25. Autorizar la visita a transportes marítimos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 26. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 27. Ordenar, efectuar revisión, inspección o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 28. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 30. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos II y III)
 31. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 32. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 33. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 34. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 35. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 36. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 37. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 38. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 39. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 40. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 60. Se delega en los Jefes de Departamento de Regulación Migratoria, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Asuntos Administrativos, Jefes de Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, y Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 1. Resolver el permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
 2. Resolver el permiso de internación como visitantes locales o provisionales en puertos marítimos, aeropuertos internacionales y fronteras (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos II y III)
 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades del grupo III)
 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 10. Cambio de calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades del grupo III)
 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)

12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos II y III)
14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades del grupo III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades del grupo III)
 17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades del grupo III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades del grupo III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 30. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 31. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 32. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 34. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 7o. Se delega en el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, la facultad de resolver:

- I. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 1. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 2. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.

Autorizar la visita a transportes marítimos (nacionalidades de los grupos I, II y III)

 3. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 4. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 5. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 6. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 7. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos II y III)
 8. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 9. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)

- c) Facultades relativas a la salida.
10. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 11. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 12. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 13. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
14. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 15. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 16. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 17. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 18. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 8o. Los trámites relativos a Ministro de Culto o Asociado Religioso, Asilado Político, Visitante Distinguido, Refugiado, Corresponsal y Observadores de Derechos Humanos, deberán de enviarse para su atención al Servicio Central del Instituto.

Artículo 9o. Tratándose de aclaraciones y anotaciones en oficios emitidos por esta dependencia, los servidores públicos sólo podrán ejercer dicha facultad cuando se trate de oficios firmados por su superior jerárquico inmediato.

Artículo 10. En los casos de solicitudes de permisos de internación de nacionalidades del grupo I, el Delegado Regional emitirá su opinión y enviará el expediente al Sector Central.

Artículo 11. El Comisionado del Instituto Nacional de Migración determinará, mediante circular, qué permisos de internación podrán ser autorizados por el Delegado Regional en las nacionalidades del grupo I, especificando en qué calidades y características migratorias.

Artículo 12. En la atención de los asuntos cuyo trámite, resolución, autorización y suscripción se delegan, los servidores públicos deberán actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley General de Población, su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 13. En el ejercicio de las facultades delegadas en el presente Acuerdo, los servidores públicos observarán, además de las disposiciones jurídicas aplicables, las políticas y criterios migratorios, así como las circulares y acuerdos emitidos por el Comisionado del Instituto Nacional de Migración y demás normas administrativas.

Artículo 14. Las facultades delegadas en favor de los responsables de las oficinas desconcentradas del Instituto, se ejercerán sin perjuicio de que las autorizaciones y trámites migratorios inherentes puedan ser conocidos y resueltos de origen y en revisión por el Servicio Central del Instituto, mismo que normará, coordinará y supervisará el ejercicio de las facultades delegadas y dictará las medidas necesarias que conforme a derecho procedan.

Artículo 15. Los Delegados Regionales del Instituto Nacional de Migración informarán a los Coordinadores de Regulación de Estancia, de Control de Migración y Jurídico, conforme a la materia que les compete y respecto del ejercicio de las facultades delegadas en su favor y en los servidores que les están subordinados. A su vez, dichos Coordinadores concentrarán y proporcionarán la información relativa para efectos estadísticos, de control, de evaluación y de información ante el Titular del propio Instituto y a las demás áreas y unidades administrativas del Instituto que conforme a sus atribuciones les corresponda.

Artículo 16. Tratándose de los trámites empresariales, la Delegación Regional estará obligada a llevar un expediente básico de los solicitantes y de las empresas, el que servirá para los subsecuentes trámites relativos a los mismos, que se presenten en la circunscripción territorial de la Delegación. Se asignará un número específico para cada expediente básico.

Artículo 17. El Delegado Regional conocerá del recurso de revisión, respecto de las resoluciones que emitan sus subordinados. Las determinaciones que dicte el Delegado Regional son recurribles ante el Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

Artículo 18. Los servidores públicos de la Delegación Regional, sólo podrán conocer y substanciar los trámites que expresamente se indican en el presente Acuerdo de Delegación de Facultades y respecto de aquellas solicitudes y trámites en que los solicitantes tengan su domicilio dentro de la jurisdicción territorial de la oficina correspondiente. Quedan fuera de esta limitación, los casos de turistas, transmigrantes, visitantes locales, visitantes provisionales, visitantes hombres de negocios o consejeros (FMN o FMVC) y los que les sean autorizados de manera expresa por el Servicio Central.

Artículo 19. Se delega en favor de los servidores públicos de la Delegación Regional, la facultad de suscribir el acuerdo de admisión o rechazo de trámite migratorio, para aquellos casos en que la Delegación, Subdelegación Regional y Local, sólo actúa como ventanilla de recepción de la solicitud de trámite, por no tener delegada la facultad expresa para la tramitación del mismo.

Artículo 20. Las ausencias de los servidores públicos de la Delegación Regional, serán suplidas en los mismos términos que señala el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación vigente, en los asuntos de sus respectivas competencias.

Artículo 21. En casos extraordinarios o cuando exista duda acerca de la competencia de algún servidor público para conocer de algún asunto determinado en los términos del presente Acuerdo, corresponderá al Titular del Instituto Nacional de Migración resolver la competencia del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Quintana Roo, así como de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Delegados de Regulación de Estancia y Delegados de Control Migratorio y Jurídico, en el ámbito territorial de su competencia publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 17 de diciembre de 1999.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de dos mil.- El Comisionado del Instituto Nacional de Migración, **Alejandro Carrillo Castro**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, en el ámbito territorial de su competencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA AUTORIZAR TRAMITES MIGRATORIOS Y EJERCER DIVERSAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE POBLACION Y SU REGLAMENTO EN FAVOR DEL DELEGADO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ASI COMO DEL SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL MIGRATORIO, SUBDELEGADOS LOCALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGULACION MIGRATORIA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL MIGRATORIO Y ASUNTOS JURIDICOS, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE SU COMPETENCIA.

ALEJANDRO CARRILLO CASTRO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, por acuerdo del C. Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 17 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 7o. y demás relativos de la Ley General de Población; 1o., 2o., 4o., 89, 91, fracción I, 99, 159 y 174 de su Reglamento; 1o., 4o., 30, 31, 32 y 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y 1o., 3o., 4o. y 5o. del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1998; y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del Secretario de Gobernación publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1999 se crearon dieciséis nuevas Delegaciones Regionales adscritas al Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, entre las cuales se contempla la Delegación Regional en el Estado de San Luis Potosí.

Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y el acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, suscrito por el Secretario de Gobernación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de agosto de 1998, el Titular del Instituto, podrá delegar diversas atribuciones en los servidores públicos subordinados, excepto aquellas que deban ser ejercidas precisamente por el propio Secretario.

Que en los últimos tiempos la dinámica demográfica nacional e internacional, han propiciado flujos migratorios que requieren una especial atención con objeto de regular apropiadamente la internación y estancia de los extranjeros en el país, así como reforzar el control migratorio en nuestras fronteras, puertos y aeropuertos.

Que nuestro país reúne las tres características que integran el fenómeno migratorio; origen, tránsito y destino de los migrantes, lo que obliga a emitir disposiciones que permitan acercar los servicios migratorios a los lugares de residencia de los solicitantes de los mismos y permita una rápida respuesta a los problemas que por ello se presentan.

Que la amplitud y complejidad del fenómeno migratorio, hace necesario establecer sistemas adecuados para el debido y eficaz ejercicio de las facultades de que está investido el Instituto Nacional de Migración y por tanto, se hace indispensable expedir acuerdos delegatorios de facultades.

Que la delegación de facultades antes citada, no contraviene las disposiciones vigentes en los ordenamientos jurídicos que regulan la materia migratoria, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1o. Se delegan facultades para resolver los trámites migratorios y ejercer las atribuciones a que se refiere este Acuerdo, en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, así como del Subdirector de Regulación y Control Migratorio, Subdelegados Locales, Jefe del Departamento de Regulación Migratoria y Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos, del ámbito territorial de su competencia.

Artículo 2o. Se delega en el Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración, con competencia territorial en el Estado de San Luis Potosí, la facultad de resolver:

I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 2. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos I, II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades de los grupos II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores previstos en la ley (nacionalidades de los grupos I, II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades de los grupos II y III)

17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades de los grupos II y III)
 - b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 32. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 34. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 35. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 36. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 37. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 38. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 39. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 40. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 41. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 42. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 43. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 44. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 45. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 46. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 47. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- Artículo 30.** Se delega en el Subdirector de Regulación y Control Migratorio del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, la facultad de resolver:
- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:
 - A. NO INMIGRANTES**
 - a) Facultades relativas a la admisión.
 1. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)

2. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 10. Cambiar la calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (nacionalidades de los grupos II y III)
 11. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 12. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 13. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 14. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 15. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades de los grupos II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 16. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades del grupo III)
 17. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 18. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 19. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 20. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 21. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 23. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 24. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 25. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 26. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 27. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 28. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 29. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 30. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)

31. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la estancia.
 32. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 34. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 35. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 36. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 37. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 38. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 39. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 40. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 41. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 42. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 43. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 44. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 45. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 46. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 47. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 4o. Se delega en los Subdelegados Locales del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 1. Resolver permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 2. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 3. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 4. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 5. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 6. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 7. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la legal estancia.
 8. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades del grupo III)
 9. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 10. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 11. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la salida.
 12. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades del grupo III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 13. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 14. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 15. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 16. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 17. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 18. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 19. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la salida.
 - 20. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 21. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 - 22. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 23. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - b) Facultades relativas a la estancia.
 - 24. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 25. Ordenar, efectuar revisión o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 26. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 27. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 28. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades del grupo III)
 - 29. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 30. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - c) Facultades relativas a la salida.
 - 31. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 32. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 33. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- III. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 - 34. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 35. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 36. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 37. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 38. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 50. Se delega en el Jefe del Departamento de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, la facultad de resolver:

- I. En materia de regulación migratoria lo siguiente:

A. NO INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 - 1. Resolver el permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
 - 2. Resolver el permiso de internación como visitantes provisionales en aeropuertos internacionales (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 - 3. Autorizar la ampliación de temporalidad de estancia a los turistas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 4. Autorizar prórrogas de la documentación migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 5. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades del grupo III)

6. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
7. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 8. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley, para no inmigrante estudiante (nacionalidades de los grupos II y III)

B. INMIGRANTES

- a) Facultades relativas a la admisión.
 9. Resolver permiso de internación (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 10. Cambiar la característica dentro de la misma calidad migratoria (nacionalidades del grupo III)
 11. Cambiar las condiciones de estancia en la misma calidad y característica migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 12. Otorgar refrendos (nacionalidades de los grupos II y III)
 13. Autorizar la permanencia en la misma calidad migratoria, de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 de la Ley General de Población (nacionalidades de los grupos II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 14. Autorizar para ausentarse por plazos mayores a los previstos en la ley (nacionalidades de los grupos II y III)

C. COMUNES A NO INMIGRANTES, INMIGRANTES E INMIGRADOS

- a) Facultades relativas a la admisión.
 15. Ampliar los plazos para efectuar la internación (nacionalidades del grupo III)
 16. Cambiar de consulado para documentar a un extranjero (nacionalidades del grupo III)
- b) Facultades relativas a la legal estancia.
 17. Regularizar la situación migratoria (nacionalidades del grupo III)
 18. Autorizar al extranjero para que pueda contraer matrimonio (nacionalidades de los grupos II y III)
 19. Resolver permiso para realizar trámite de adopción (nacionalidades del grupo III)
 20. Certificar la legal estancia para extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 21. Certificar la legal estancia para divorcio y/o nulidad de matrimonio (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 22. Certificar las salidas no selladas en formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 23. Aclarar y anotar en la forma migratoria (nacionalidades de los grupos II y III)
 24. Ampliar los términos previamente establecidos para el cumplimiento de requisitos o pago de multas (nacionalidades de los grupos II y III)
 25. Expedir o reponer las formas migratorias (nacionalidades de los grupos II y III)
 26. Expedir certificados y constancias de los documentos que obren en los archivos a su cargo (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 27. Resolver permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (nacionalidades de los grupos II y III)
 28. Resolver la salida definitiva del extranjero (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 29. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 30. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 31. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 32. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 33. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 6o. Se delega en el Jefe del Departamento de Control Migratorio y Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, la facultad de resolver:

- I. En materia de control y verificación, lo siguiente:
 - a) Facultades relativas a la entrada.
 1. Revisar la documentación al ingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 2. Rechazar la internación (nacionalidades de los grupos I, II y III)

- b) Facultades relativas a la estancia.
 - 3. Tramitar y desahogar denuncias y testimonios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 4. Ordenar, efectuar revisión, inspección o verificación migratoria (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 5. Ordenar la localización y presentación de extranjeros (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 6. Ordenar el aseguramiento de extranjeros y acuerdos de aseguramiento (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 7. Resolver el otorgamiento de custodia (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 8. Habilitar estaciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 9. Formular y ratificar denuncias y querellas en los casos de delitos tipificados en la Ley General de Población y en otras normas jurídicas (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- c) Facultades relativas a la salida.
 - 10. Resolver la salida definitiva del país por violación a las disposiciones migratorias (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 11. Resolver la expulsión y determinar el periodo durante el cual el extranjero expulsado no podrá reingresar al país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 12. Ordenar detener la salida de transportes del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 13. Revisar la documentación al salir del país (nacionalidades de los grupos I, II y III)
- II. Facultades comunes a regulación migratoria y control y verificación.
 - 14. Emitir citatorios (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 15. Custodiar, endosar y devolver billetes de depósito o cancelación de fianzas (nacionalidades de los grupos II y III)
 - 16. Imponer sanciones (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 17. Certificar y cotejar documentos (nacionalidades de los grupos I, II y III)
 - 18. Solicitar el auxilio de la fuerza pública (nacionalidades de los grupos I, II y III)

Artículo 7o. Los trámites relativos a Ministro de Culto o Asociado Religioso, Asilado Político, Visitante Distinguido, Refugiado, Corresponsal y Observadores de Derechos Humanos, deberán de enviarse para su atención al Servicio Central del Instituto.

Artículo 8o. Tratándose de aclaraciones y anotaciones en oficios emitidos por esta dependencia, los servidores públicos sólo podrán ejercer dicha facultad cuando se trate de oficios firmados por su superior jerárquico inmediato.

Artículo 9o. En los casos de solicitudes de permiso de internación de nacionalidades del grupo I, el Delegado Regional emitirá su opinión y enviará el expediente al sector central.

Artículo 10. El Comisionado del Instituto Nacional de Migración determinará, mediante circular, qué permisos de internación podrán ser autorizados por el Delegado Regional en las nacionalidades del grupo I, especificando en qué calidades y características migratorias.

Artículo 11. En la atención de los asuntos cuyo trámite, resolución, autorización y suscripción se delegan, los servidores públicos deberán actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley General de Población y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. En el ejercicio de las facultades delegadas en el presente Acuerdo, los servidores públicos observarán, además de las disposiciones jurídicas aplicables, las políticas y criterios migratorios, así como las circulares y acuerdos emitidos por el Comisionado del Instituto Nacional de Migración y demás normas administrativas.

Artículo 13. Las facultades delegadas en favor de los responsables de las oficinas desconcentradas del Instituto, se ejercerán sin perjuicio de que las autorizaciones y trámites migratorios inherentes puedan ser conocidos y resueltos de origen y en revisión por el Servicio Central del Instituto, mismo que normará, coordinará y supervisará el ejercicio de las facultades delegadas y dictará las medidas necesarias que conforme a derecho procedan.

Artículo 14. Los Delegados Regionales del Instituto Nacional de Migración informarán a los Coordinadores de Regulación de Estancia, de Control de Migración y Jurídico, conforme a la materia que les compete y respecto del ejercicio de las facultades delegadas en su favor y en los servidores que les están subordinados. A su vez, dichos Coordinadores concentrarán y proporcionarán la información relativa para efectos estadísticos, de control, de evaluación y de información ante el Titular del propio Instituto y a las demás áreas y unidades administrativas del Instituto que conforme a sus atribuciones les corresponda.

Artículo 15. Tratándose de los trámites empresariales la Delegación Regional estará obligada a llevar un expediente básico de los solicitantes y de las empresas, el que servirá para los subsecuentes trámites

relativos a los mismos, que se presenten en la circunscripción territorial de la Delegación. Se asignará un número específico para cada expediente básico.

Artículo 16. Los servidores públicos de la Delegación Regional, sólo podrán conocer y substanciar los trámites que expresamente se indican en el presente Acuerdo de Delegación de Facultades y respecto de aquellas solicitudes y trámites en que los solicitantes tengan su domicilio dentro de la jurisdicción territorial de la oficina correspondiente. Quedan fuera de esta limitación, los casos de turistas, transmigrantes, visitantes locales, visitantes provisionales, visitantes personas de negocios o consejeros (FMN o FMVC) y los que les sean autorizados de manera expresa por el Servicio Central.

Artículo 17. Se delega en favor de los servidores públicos de la Delegación Regional, la facultad de suscribir el acuerdo de admisión o rechazo de trámite migratorio, para aquellos casos en que la Delegación, Subdelegación Regional y Local, sólo actúa como ventanilla de recepción de la solicitud de trámite, por no tener delegada la facultad expresa para la tramitación del mismo.

Artículo 18. Las ausencias de los servidores públicos de la Delegación Regional, serán suplidas en los mismos términos que señala el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación vigente, en los asuntos de sus respectivas competencias.

Artículo 19. En casos extraordinarios o cuando exista duda acerca de la competencia de algún servidor público para conocer de algún asunto determinado en los términos del presente Acuerdo, corresponderá al Titular del Instituto Nacional de Migración resolver la competencia del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor del Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de San Luis Potosí, así como de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Delegados de Regulación de Estancia y Delegados de Control Migratorio y Jurídico, en el ámbito territorial de su competencia publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de diciembre de 1999.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de dos mil.- El Comisionado del Instituto Nacional de Migración, **Alejandro Carrillo Castro**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, los servidores públicos tienen derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse en un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna;

Que orientado por principios de justicia y equidad, el Ejecutivo Federal a mi cargo, ha decidido participar del aguinaldo o gratificación de fin de año al personal cuya relación jurídica de trabajo no se regula por la ley antes mencionada, como lo es el civil de confianza, el del Servicio Exterior Mexicano, el asimilado a éste y los miembros de las Fuerzas Armadas, haciendo extensivo dicho beneficio a las personas físicas que prestan sus servicios mediante contrato de honorarios, así como a los pensionistas;

y

Que es atribución del Ejecutivo Federal, dictar las normas conducentes para fijar la proporción y el procedimiento para el pago del aguinaldo en los casos en que el trabajador hubiere prestado sus servicios por un periodo menor a un año; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo Primero.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al 2000, será el equivalente a 40 días de las remuneraciones especificadas en los artículos cuarto y quinto del presente Decreto y se otorgará a:

- I. Los servidores públicos de los Poderes de la Unión cuya relación jurídica de trabajo se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- II. Los servidores públicos de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal cuya relación jurídica de trabajo se rija igualmente por la ley a que se refiere la fracción que antecede;
- III. Los servidores públicos de confianza de los Poderes de la Unión y de las entidades paraestatales a que se refiere la fracción II de este artículo; los del Servicio Exterior Mexicano que se encuentren cumpliendo funciones en territorio nacional; los miembros de las Fuerzas Armadas en activo; las personas físicas que prestan sus servicios mediante contrato de honorarios con cargo a la partida 1201 Honorarios y Comisiones, y que están sujetas al régimen fiscal de honorarios asimilables a salarios establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y a los pensionistas, cuya gratificación de fin de año resulta de un acto discrecional del Ejecutivo Federal, orientado en principios de justicia y equidad.

Artículo Segundo.- Al personal del Servicio Exterior Mexicano que se encuentre en las representaciones de México en el extranjero y al asimilado al Servicio Exterior Mexicano, se les cubrirá la gratificación de fin de año de conformidad con las disposiciones contenidas en la normatividad de sueldos que les corresponda y a los lineamientos generales que para tal fin expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Tercero.- Las entidades paraestatales a que se refiere la fracción II del artículo primero, cubrirán este beneficio de acuerdo a los términos del presente Decreto y a las instrucciones específicas que en la materia enviará oportunamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las dependencias coordinadoras de sector, las que deberán hacerlas de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Artículo Cuarto.- En la Administración Pública Centralizada tendrán derecho al aguinaldo, los servidores públicos cuyas remuneraciones totales se cubran con cargo a las siguientes partidas presupuestales comprendidas en la Clasificación por Objeto del Gasto: sueldos compactados; sueldos compactados al personal obrero; sueldos compactados al personal eventual; acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior; acreditación por titulación en la docencia; compensaciones adicionales por servicios especiales; asignación pedagógica genérica, y otras prestaciones. De las últimas cinco partidas mencionadas, se considerará exclusivamente lo relativo a diferencial reestructurable, diferencial fijo, diferencial variable, compensación por la dirección y supervisión de actividades de fortalecimiento curricular, eficiencia en el trabajo y a la asignación docente neta.

Artículo Quinto.- De acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto, tendrán derecho a la gratificación de fin de año:

- I. Los miembros de las Fuerzas Armadas en activo, el personal civil de confianza, el del Servicio Exterior Mexicano y el asimilado a éste, así como las personas físicas que prestan servicios mediante contrato de honorarios en los términos de la fracción III del artículo primero precedente, cuyas remuneraciones se cubran con cargo a las siguientes partidas presupuestales comprendidas en la Clasificación por Objeto del Gasto: sueldos compactados, haberes, honorarios y comisiones, compensaciones por servicios especiales; en este último caso únicamente para el personal civil de confianza radicado en el país y, solamente cuando sean complemento del haber de generales y jefes, las asignaciones de técnico especial; y
- II. Los pensionistas, conforme a las cuotas que tengan asignadas. Si fueran varios los beneficiarios de una pensión, el importe de la gratificación se distribuirá proporcionalmente entre ellos. Se entiende por pensionistas a las personas que reciban haberes de retiro, pensión militar, pensión civil y de gracia y los deudos de las mismas a quienes se les haya otorgado una pensión con cargo al erario federal, o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o de alguno de ellos en su conjunto, por lo que recibirán la gratificación correspondiente a cada concepto. Se incluye en lo dispuesto en este párrafo a los veteranos de la Revolución que disfruten de una pensión con cargo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de cuota adicional con cargo al erario federal, quienes recibirán la gratificación correspondiente por esos conceptos.

Artículo Sexto.- Para el personal al que se refiere la fracción II del artículo primero, el aguinaldo o gratificación de fin de año, gravará la partida con la cual guarda analogía o similitud.

Artículo Séptimo.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año de 2000, se cubrirá en un 50 por ciento de lo que corresponda, en la primera quincena del mes de diciembre, conforme al calendario de

pagos de remuneraciones de cada dependencia o entidad, y el otro 50 por ciento en la primera quincena del mes de enero de 2001, según el calendario que se apruebe.

Artículo Octavo.- El importe del aguinaldo o gratificación de fin de año, se determinará con base en las remuneraciones consignadas en los tabuladores institucionales vigentes, autorizados en la fecha del primer pago, a excepción de lo previsto en el artículo segundo de este Decreto.

Para obtener la cuota diaria del servidor público que cobre sus remuneraciones por mes, éste se computará de treinta días.

Artículo Noveno.- Las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, efectuarán el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, a los sujetos señalados en el artículo primero de este Decreto, conforme a las disposiciones siguientes:

- I. Cuando el servidor público cambie de plaza o puesto de adscripción dentro de una misma dependencia sin que haya interrupción, el aguinaldo o la gratificación de fin de año se le cubrirá en la plaza o puesto en que se encuentre trabajando a la fecha del primer pago, en caso de interrupción, deberá cubrirse el tiempo de servicios efectivamente laborado o legalmente remunerado de acuerdo con su categoría o puesto;
En los casos en que el servidor público cambie de una dependencia a otra, de una dependencia a una entidad o viceversa, o de una entidad a otra, cada dependencia o entidad deberá cubrir este beneficio en la proporción que lo haya generado el trabajador en cada una de ellas, aun cuando no hubiere existido interrupción en el servicio;
- II. Cuando los servidores públicos a que se refiere este artículo tengan dos o más empleos por los que tengan derecho a percibir el aguinaldo o gratificación de fin de año a que se refiere el presente Decreto, éstos se cubrirán en cada uno de ellos, atendiendo a las reglas aplicables, siempre y cuando dichos empleos sean compatibles según las normas vigentes que rigen la materia;
- III. En los casos en que por resolución judicial se venga cubriendo a acreedores alimentarios parte de las percepciones de los servidores públicos y pensionistas a que se refieren los artículos primero y segundo de este Decreto, el aguinaldo o gratificación de fin de año se distribuirá entre los beneficiarios y sus acreedores alimentarios en el mismo porcentaje ordenado por la autoridad judicial;
- IV. A los servidores públicos o miembros de las Fuerzas Armadas que se encuentren disfrutando de licencia sin goce de sueldo o haber, o que estén sujetos a proceso por la comisión de delitos, se les deberá cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año, en la proporción que corresponda al tiempo de servicios efectivamente laborado o legalmente remunerado, en la misma forma y términos que al personal en activo.
Para efectos de pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, las licencias con goce de sueldo o haber, deberán computarse como tiempo efectivamente trabajado y cada dos días de licencia con medio sueldo o haber, equivaldrán a un día de servicio efectivo.
A los servidores públicos o miembros de las fuerzas armadas que resulten absueltos del proceso que se les haya seguido, se les cubrirá la diferencia del aguinaldo o gratificación de fin de año que dejaron de percibir por este motivo;
- V. El aguinaldo o gratificación de fin de año, se cubrirá a los beneficiarios debidamente acreditados de los servidores públicos o personal contratado por honorarios, que causen baja por fallecimiento antes de la fecha del primer pago, en forma proporcional al tiempo trabajado o legalmente remunerado, tomando como base las percepciones de su último nombramiento o contrato.
Si el deceso ocurriera con posterioridad a la primera fecha de pago se les cubrirá a los beneficiarios en forma íntegra;
- VI. El servidor público que durante el año de 2000 haya causado baja por renuncia, cese o abandono de empleo, antes de la fecha señalada para el primer pago, tendrá derecho a que se le cubra el beneficio correspondiente al tiempo efectivamente trabajado o legalmente remunerado, con base en las percepciones del último nombramiento. Idéntico tratamiento recibirá el personal que haya cobrado sus remuneraciones con cargo a la partida de honorarios y comisiones o bien que prestó sus servicios mediante contrato de honorarios, tomando como base las contraprestaciones fijadas en el contrato respectivo;
- VII. Los pensionistas que en cumplimiento de resoluciones de autoridad competente disfruten de pensión cuyo monto haya sido calculado incluyendo los treinta días de gratificación de fin de año, concedida en años anteriores, tendrán derecho a percibir la diferencia equivalente a diez días de gratificación;
- VIII. En el caso de los servidores públicos que causen baja del servicio antes de la fecha señalada como primer pago y alta como pensionistas, la dependencia o entidad y el Instituto de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, deberán cubrir la parte proporcional que les corresponda, de acuerdo al tiempo de servicio activo laborado y al del pensionista, respectivamente; y

- IX.** A los agregados navales y militares y a los ayudantes de éstos en el extranjero, se les pagará la gratificación de fin de año al mismo tipo de cambio al que les cubren sus remuneraciones.

Artículo Décimo.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, se hará directamente a los interesados en la misma forma e igual conducto por el que se les cubran sus remuneraciones ordinarias, sin descuento de ninguna clase y sin perjuicio de la acumulación que proceda para efectos fiscales.

En el caso de los pensionistas podrá cubrírseles a sus apoderados, conforme hayan venido cobrando la pensión correspondiente.

Artículo Décimo Primero.- No tendrán derecho al aguinaldo o gratificación de fin de año:

- I.** Los comisionistas que reciban su pago en los términos de la partida 1201 Honorarios y Comisiones de la Clasificación por Objeto del Gasto;
- II.** El personal que cobre sus remuneraciones con cargo a las partidas de honorarios especiales, así como aquellas partidas o conceptos no especificados en los artículos cuarto y quinto del presente Decreto; y
- III.** El personal sujeto a convenios de coordinación técnica de enseñanza con los Estados, de conformidad con dichos convenios.

Artículo Décimo Segundo.- La acción para reclamar el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año prescribirá en el término de un año, contado a partir de las fechas máximas señaladas para los pagos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Todas las reclamaciones por pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, deberán hacerse por escrito ante las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal en las que los servidores públicos hubieren prestado o presten sus servicios, las que resolverán con base en el presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero.- Los pagos por concepto del beneficio a que se refiere el presente Decreto, se reportarán con cargo a las partidas presupuestales de la Clasificación por Objeto del Gasto que indique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La gratificación de fin de año de los pensionistas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, deberá cubrirse con recursos propios del Instituto.

Artículo Décimo Cuarto.- Los pagos se justificarán con la expedición de cheques federales, o en su caso, con las cuentas por liquidar certificadas, comprobándose en lo general en las mismas nóminas y recibos de las remuneraciones ordinarias, separando los diferentes conceptos e importes a efecto de simplificar la expedición de documentos.

Artículo Décimo Quinto.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá los lineamientos generales que deberán observarse para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año y queda facultada para interpretar el presente Decreto para efectos administrativos.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de dos mil.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO por el que se da a conocer el segundo complemento y actualización al 31 de octubre de 2000, a la lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, publicada el 26 de mayo de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 72 y 89 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 y 96 de su Reglamento, en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000, expide el presente Aviso por el que se da a conocer el

segundo complemento y actualización al 31 de octubre de 2000, a la lista general de laboratorios de prueba acreditados, aprobados y otros, publicada el 26 de mayo de 2000.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:**Rama Alimentos**

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
Secretaría de Salud. Laboratorio Nacional de Salud Pública. Q.B.P. Lucía Hernández Rivas. Calzada de Tlalpan No. 4492, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F. Teléfono: (5) 573 37 20 Fax. (5) 573 42 62 Acreditación: A-010-090/00 Aprobación SECOFI: A-010-090/98 Aprobación S.S.: Sin referencia Vencimiento: 2002-11-09	NOM-009-SSA1-1993 NOM-010-SSA1-1993 NOM-011-SSA1-1993 NOM-031-SSA1-1994 NOM-038-SSA1-1993 NOM-040-SSA1-1993 NOM-041-SSA1-1993 NOM-086-SSA1-1994 NOM-091-SSA1-1994 NOM-092-SSA1-1994 NOM-110-SSA1-1994 NOM-111-SSA1-1994 NOM-112-SSA1-1994 NOM-113-SSA1-1994	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológico. Análisis toxicológico. Análisis bromatológico. Análisis parasitario. Cerámica vidriada. Método de prueba para la determinación de plomo y cadmio solubles. Artículos de cerámica vidriada límites de cadmio y plomo solubles. Límites de cadmio y plomo solubles en artículos de alfarería vidriada. Identificación de <i>V. Cholerae</i> y cuantificación de Saxitoxina. Colorantes orgánicos sintéticos. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Agua purificada envasada. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición. Leche pasteurizada de vaca. Método de prueba para la cuenta de bacterias aerobias en placa. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico. Método de prueba para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos. Determinación de bacterias coliformes. Técnica del número más probable. Método de prueba para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
	NOM-114-SSA1-1994 NOM-115-SSA1-1994 NOM-116-SSA1-1994 NOM-117-SSA1-1994 NOM-122-SSA1-1994	Método de prueba para la determinación de Salmonella en alimentos. Método de prueba para la determinación de <i>Staphylococcus Aureus</i> en alimentos. Determinación de humedad en alimentos. Por tratamiento térmico. Método por arena o gasa Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable, y agua purificada por espectrometría de absorción atómica. Productos cárnicos curados y cocidos, y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones.

	NOM-127-SSA1-1994 NOM-129-SSA1-1995	Agua para uso y consumo humano. Productos de la pesca. Secos-salados, ahumados, moluscos cefalópodos, gasterópodos, frescos-refrigerados y congelados.
	NOM-130-SSA1-1995	Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico.
	NOM-131-SSA1-1993	Alimentos para lactantes y niños de corta edad.
	NOM-142-SSA1-1995	Bebidas alcohólicas.
	NOM-143-SSA1-1995	Especificaciones sanitarias etiquetado sanitario y comercial.
	NOM-145-SSA1-1995 NOM-015/1-SCFI/SSA-1994	Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de <i>Listeria Monocytogenes</i> . Bacterias coliformes fecales. Seguridad e información comercial en juguetes-seguridad de juguetes y artículos escolares, límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas.

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama Alimentos**

Datos generales	Campo de aplicación
Sigma Alimentos Centro, S.A. de C.V. (Planta Xalostoc). I.A. Gabriela Madrigal Guerrero. Ernesto Pugibet No. 2, fraccionamiento Industrial Xalostoc, 55340, Ecatepec, Estado de México. Teléfono: (5) 227 17 00 Fax: (5) 714 40 72 Acreditación: A-008-107/00 Vencimiento: 2002-09-06	Alimentos. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis bromatológicos.

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama Construcción**

Datos generales	Campo de aplicación
Cemex México, S.A. de C.V. (Unidad de Negocio Torreón.) Ing. Marco Antonio Cabrera Soto. Carretera 30, km 3,5 fraccionamiento Loreto, 27000, Torreón, Coahuila. Teléfono: (17) 29 35 00 Fax: (17) 30 54 31 Acreditación: C-069-010/00 Vencimiento: 2002-01-22	Cementos.
Estudios y Supervisión del Sureste, S.A. de C.V. Ing. Joel Obed Tun Molina. Calle 49, No. 495-A por 58 y 60 Centro, 97000, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 24 94 11 Fax: (99) 24 06 97 Acreditación: C-021-113/00 Vencimiento: 2002-10-04	Cementos.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:**Rama Eléctrica-Electrónica**

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
-----------------	--------------------------------------	---------------------

Comercial Acros Whirlpool, S.A. de C.V. Laboratorio de Desarrollo de Tecnología de Lavadoras. Lic. Aurelio Támez García. Carretera Miguel Alemán, km 16,13, 66600, Apodaca, Nuevo León. Teléfono: (8) 329 20 60 Fax: (8) 329 20 75 Acreditación: EE-061-037/99 Aprobación SECOFI: EE-061-037/99 Vencimiento: 2001-08-18	NOM-003-SCFI-1993	Aparatos electrodomésticos y similares. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas.
Consultoría Técnica Peninsular, S.A. de C.V. Ing. Juan Carlos Manzanilla Vallejo. Av. Periférico a Maquiladoras s/n, interior 122, 97110, Mérida, Yucatán. Teléfono: (99) 41 01 04 Fax: (99) 41 01 05 Acreditación: EE-129-118/00 Aprobación SECOFI: EE-129-118/00 Vencimiento: 2002-11-26	NOM-001-SCFI-1993 NOM-003-SCFI-1993 NOM-016-SCFI-1993 NOM-019-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso doméstico. Aparatos electrodomésticos y similares. Aparatos electrónicos de uso en oficinas. Equipo de procesamiento de datos.
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones e Informática. (CANIETI) Laboratorio de pruebas de equipo terminal de telecomunicaciones. Ing. Eduardo Lozano Ocha. Benjamín Franklin No. 222, Col. Escandón, 06170, México, D.F. Teléfono: (5) 516 16 18 Fax: (5) 516 03 39 Acreditación: EE-003-031/00 Aprobación COFETEL: Número de oficio CFT/D04/AGIT/DGETID/1623/00 Vencimiento: 2002-04-05	NOM-151-SCT1-199 NOM-152-SCT1-1999	Interfaz a redes públicas para equipos terminal de telecomunicaciones. Interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2048 kbit/s).

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama Eléctrica-Electrónica**

Datos generales	Campo de aplicación
Conductores Eléctricos Quinro, S.A. de C.V. Ing. Ma. Antonieta Robledo Muñoz. Revolución No. 69, Col. Miguel Hidalgo, 13200, Tláhuac, México, D.F. Teléfono: (5) 845 31 35 Fax: (5) 845 05 18 Acreditación: EE-016-104/00 Vencimiento: 2002-09-06	Conductores eléctricos.
Transformadores de Jardín, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel Rosas Benítez. Laboratorio de Pruebas de Transformadores de Jardín. km 17,8, Carretera Guadalajara-Chapala, 45670, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Teléfono: (3) 688 00 87, Fax: (3) 688 00 90 Acreditación: EE-017-105/00 Vencimiento: 2002-09-06	Transformadores.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:**Rama Metal-Mecánica**

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
------------------------	---	----------------------------

Equipo Automotriz Americana, S.A. de C.V. Laboratorio de Calidad TMTC. Ing. Gilberto Martínez Gutiérrez. Av. Stiva Barragán No. 400, Parque Stiva Barragán, 66422, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Teléfono: (8) 156 11 58 Fax: (8) 156 11 81 Acreditación: MM-014-090/00 Aprobación SECOFI: MM-014-090/00 Vencimiento: 2002-08-14	NOM-119-SCFI-2000	Industria automotriz-Vehículos automotores-Cinturones de seguridad-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
Válvulas de Seguridad, S.A. de C.V. Ing. Jesús Vázquez Ramírez. Schumann No. 232, Col. Vallejo, 07870, México, D.F. Teléfono: (5) 517 11 32, 517 14 76, 517 45 14 Fax: (5) 759 12 86 Acreditación: MM-025-124/00 Aprobación SECOFI: MM-025-124/00 Vencimiento: 2002-10-04	NOM-093-SCFI-1994 Incisos 11.1 al 11.4, 12.1.1, 12.1.2, 12.1.3, 12.3.1 y 12.3.2	Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-alivio, alivio) operadas por resorte y piloto fabricadas de acero y bronce.

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama Metal-Mecánica**

Datos generales	Campo de aplicación
Mexinox, S.A. de C.V. Ing. Miguel Angel Zapata González. Av. Industrias No. 4100, 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfono: (4) 826 51 00, ext. 272. Fax: (4) 824 06 18 Acreditación: MM-013-088/00 Vencimiento: 2002-07-05	Metalografía. Dureza Vickers. Dobleza. Dureza.
Precisión, S.A. de C.V. Ing. Leonardo Ayala Rojas. Carretera Panamericana México-Querétaro km 109, Pasteje, 50700, Jocotitlán, Estado de México. Teléfono: (5) 118 15 55, ext. 5503 Fax: (5) 118 15 55, ext. 5523 Acreditación: MM-022-110/00 Vencimiento: 2002-10-04	Recipientes portátiles para contener gas L.P. Válvulas. Termostatos utilizados en hornos domésticos que emplean gas L.P. Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable.
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Metalografía. M. en C. Jesús A. Arenas Alatorre. Carretera México-Toluca km 36,5, 52045, Ocoyoacac, Estado de México. Teléfono: (5) 329 72 00 exts. 2838 y 2833 Fax: (5) 329 73 03 Acreditación: MM-020-108/00 Vencimiento: 2002-10-04	Dureza Rockwell y Rocwell superficial. Dureza Vickers. Ensayo de microdureza Vickers y Knoop.
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Laboratorio de Calificación Ambiental de Equipos. Ing. Edwina García Hernández. Carretera México-Toluca km 36,5, 52045, Ocoyoacac, Estado de México. Teléfono: (5) 329 72 00 exts. 2838 y 2833 Fax: (5) 329 73 03 Acreditación: MM-019-106/00 Vencimiento: 2002-10-04	Conexiones forjadas soldables. Determinación de ebullición de líquido anticongelante para la industria automotriz.

Desarrollo de Productos, S.A de C.V. Ing. Luis Enrique García Sánchez. Tabachin No. 1195, Col. del Fresno, 44900, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 811 70 48 Fax: (3) 811 24 28 Acreditación: MM-021-109/00 Vencimiento: 2002-10-04	Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Recipientes portátiles para contener gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P.
Forgamex, S.A. de C.V. Ing. Marco Antonio Cortés Quintero. Calle Seis No. 2510, Zona Industrial, 44940, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (3) 812 24 14 Fax: (3) 812 00 18 Acreditación: MM-024-124/00 Vencimiento: 2002-10-04	Recipientes portátiles para contener gas L.P.- Válvulas.
Herramientas Stanley, S.A. de C.V. Ing. Alberto Sánchez Rojano. Autopista México-Puebla km 124, Zona Industrial Norte. Teléfono: (22) 88 12 88, 88 00 07 Fax: (22) 88 01 35 Acreditación: MM-024-124/00 Vencimiento: 2002-10-04	Cintas métricas de acero y flexómetros.

Laboratorios de prueba acreditados y aprobados:**Rama Química**

Datos generales	Normas oficiales mexicanas aprobadas	Campo de aplicación
Laboratorio Fermi, S.A. de C.V. Quím. Fernando Colunga Diego. Medellín No. 261-3, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F. Teléfono: (5) 584 81 13 Fax: (5) 264 43 01 Acreditación: AG-004-126/00 Vencimiento: 20002-10-04 Aprobación CNA: CNA-GSCA-180 Vencimiento: 2001-07-02	NOM-001-ECOL-1996	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Aguas residuales. Pinturas y barnices. Cerámica vidriada. Seguridad e información comercial en juguetes. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Laboratorios de prueba acreditados:**Rama Química**

Datos generales	Campo de aplicación
Pemex Gas y Petroquímica Básica. Complejo Procesador de Gas Cactus. Ing. Víctor M. Abarca Tienda. Ranchería Miguel Hidalgo Segunda Sección, 29500 Reforma, Chiapas. Teléfono: (931) 10 35 00 ext. 32350 Fax: (931) 10 35 00 ext. 32219 Acreditación: Q-022-100/00 Vencimiento: 2002-08-02	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos.

Laboratorio de Análisis Ambientales Industriales y Farmacéuticos Gomco, S.A. de C.V. I.Q. Maribel Fernández Comparán. Av. Cruz del Sur, No. 3195 C.P. 44580 Tlaquepaque, Jalisco. Teléfono: (3) 646 37 40 Fax: 646 54 22 ext. 209 Acreditación: Q-065-143/00 Vencimiento: 2002-08-17	Aguas residuales. Muestreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis microbiológicos. Análisis instrumentales. Huevos de helminto.
Socorro Martínez Peñaloza / Microlab Ing. Genaro Escobar Márquez. Calz. Vallejo No. 1110-A, Desp. 301, Fracc. Prado Vallejo, 54170, Tlalnepantla, Estado de México. Teléfono: (5) 388 61 32 Fax: (5) 388 61 32 Acreditación: FRA-001-114/00 Vencimiento: 2002-10-04	Ambiente laboral. Niveles de ruido. Condiciones térmicas elevadas o abatidas. Iluminación.
Proyectos de Ingeniería en Seguridad y Medio Ambiente, S.A. de C.V. Dra. Rocío Jaimes Salgado. Av. Gregorio Méndez No. 178-Altos, Col. Centro, 86000. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (93) 12 85 31 Acreditación: FRA-005-119/00 Vencimiento: 2002-10-04	Emisiones de fuentes fijas. Gases de combustión. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Movilab, S.A. de C.V. Quím. Ricardo Aguiar Meugniot. Paseo de Francia No. 163, piso 1, Col. Lomas Verdes, 3a. Secc., 53120, Naucalpan, Estado de México. Teléfono: (5) 3 44 26 80 Fax: (5) 3 44 21 21 Acreditación: FRA-006-120/00 Vencimiento: 2002-10-04	Ambiente laboral. Fuentes fijas. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 2 Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-002-115/00 Vencimiento: 2002-10-04	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 4 Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-003-116/00 Vencimiento: 2002-10-04	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.

Instituto Mexicano del Petróleo. Laboratorio Móvil No. 5 Monitoreo de Emisiones en Fuentes Fijas. Ing. Juan Alberto López Toledo. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, 07730, México, D.F. Teléfono: (5) 333 85 08 Fax: (5) 333 84 93 Acreditación: FRA-004-117/00 Vencimiento: 2002-10-04	Emisiones de fuentes fijas. Monitoreo. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Laboratorio Atlatec, S.A. de C.V. Q.F.B. Norma Leticia González. Priv. Libertad No. 6, Col. San Jerónimo, 64640, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (8) 373 57 79 Fax: (8) 311 36 69 Acreditación: AG-001-121/00 Vencimiento: 2002-10-04	Aguas residuales. Residuos peligrosos. Muestreo. Huevos de helminto. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales. Análisis microbiológicos. Pesticidas. Herbicidas. Bifenilos policlorados.
Centro de Investigación y Asesoría Tecnológica en Cuero y Calzado, A.C. Q.F.B. Yolanda Nieto Urroz. Omega No. 201, Fracc. Delta, 37540, León, Guanajuato. Teléfono: (47) 10 00 11 ext. 150 Fax: (47) 61 09 13 Acreditación: AG-003-123/00 Vencimiento: 2002-10-04	Aguas residuales. Residuos peligrosos. Pruebas a cueros para corte. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Universidad Autónoma del Estado de México. M. en I. Víctor Francisco Pacheco Salazar. Paseo Colón esq. Paseo Toluca s/n, Toluca, Estado de México. Teléfono: (72) 17 41 20 Fax: (72) 17 38 90 Acreditación: AG-002-122/00 Vencimiento: 2002-10-04	Aguas residuales. Muestreo. Pruebas a cueros para corte. Análisis fisicoquímicos. Análisis instrumentales.
Altos Hornos de México, S.A. de C.V. Laboratorio de Control de Calidad. Ing. Sonia Alicia González Ramírez. Prolongación Juárez s/n, 25770, Monclova, Coahuila. Teléfono: (86) 49-33-30 ext. 1923 Fax: (86) 49-20-38 Acreditación: Q-023-118/00 Vencimiento: 2002-10-04	Análisis a aceros baja aleación. Análisis de fractura por inducción de hidrógeno. Análisis de minerales ferrosos.

Laboratorios de prueba acreditados:		Rama Sanidad Agropecuaria	
Datos generales		Campo de aplicación	
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Dr. Héctor Castell Blanch. Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F. Teléfono: (5) 570 27 29 Fax: (5) 570 16 60 Acreditación: SA-052-111/00 Vencimiento: 2002-09-06		Análisis de reactivos para diagnóstico. Análisis de biológicos.	

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de diciembre de 2000.- La Directora General de Normas,
Carmen Quintanilla Madero.- Rúbrica.

RENOVACION de inscripción en la lista de árbitros independientes, oficialmente reconocidos por la Secretaría de Economía, para actuar en las controversias que se susciten entre proveedores y consumidores, publicada el 7 de julio de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección de Política de Protección al Consumidor, con fundamento en los artículos 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 3, 9 y 14 de su Reglamento; 27 fracción IX del Reglamento Interior de esta Secretaría de Economía, Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000, y en términos de lo acordado por el Comité Técnico previsto por el Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y de conformidad con el artículo 7 fracciones V y VI de los lineamientos para su integración, operación y funcionamiento, da a conocer la siguiente:

RENOVACION DE INSCRIPCION EN LA LISTA DE ARBITROS INDEPENDIENTES, OFICIALMENTE RECONOCIDOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PARA ACTUAR EN LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE PROVEEDORES Y CONSUMIDORES, PUBLICADA EL 7 DE JULIO DE 2000

UNICO.- Se tiene por renovada la inscripción de los árbitros independientes Isabel Trujillo Plaisant, Marcial Popoca Serna, Jaime Alapisco Gámez, Enrique Fernández Rivera, José Raúl Alfaro Robles, José Antonio Rodríguez Márquez y Alejandro Tinoco Cabrera, cuya vigencia se prorroga al 28 de noviembre del año 2001.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2000.- El Director de Política de Protección al Consumidor, **Miguel Ángel Sánchez Hinojosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO delegatorio de facultades a favor del encargado del Despacho de la Subsecretaría de Pesca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en uso de las facultades que me confieren los artículos 14, 16 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o., 6o., 7o., 8o., 12, 15, 22, 23, 25, 26 y 30 de la Ley de Pesca y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero y los transitorios primero, tercero, octavo y décimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000, en virtud del cual las facultades del Ejecutivo Federal en materia de fomento de la actividad pesquera, pasan a ser competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y con base en las facultades que me otorgan la Ley de Pesca, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 35 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el artículo 5o.; y con el propósito de que los actos de autoridad que emitan los órganos competentes en materia de pesca, estén debidamente fundados y motivados y se garantice la coordinación de las actividades que deriven de la ley por parte de las diferentes instancias y organismos que tienen competencia en esta materia, y con el fin de que las actividades de pesca no se suspendan por ningún motivo en perjuicio del sector productivo;

Que las direcciones generales adscritas a la Subsecretaría de Pesca, como son: Dirección General de Política y Fomento Pesquero; Dirección General de Administración de Pesquerías; Dirección General de Infraestructura Pesquera; Dirección General de Acuicultura; las Subdelegaciones de Pesca, y el Instituto Nacional de la Pesca y sus Centros Regionales de Investigación Pesquera, y la Oficina de Representación de Pesca, en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de Norte América, continuarán ejerciendo las facultades que tienen asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 5 de junio de 2000;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario delegar en el Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Pesca, designado al efecto, las facultades conferidas al Subsecretario de Pesca en el Reglamento Interior de la anterior Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, SEMARNAP, en tanto se expide el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan en el C. Jerónimo Ramos Sáenz Pardo, a quien he designado Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Pesca, las facultades previstas en los artículos 35 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 6o., 7o., 8o., 12, 15, 22, 23, 25, 26 y 30 de la Ley de Pesca y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, es sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIOS

Primero.- Los actos de autoridad que se emitan con base en el presente Acuerdo, deberán ser comunicados mediante oficio en el que estén debidamente actualizados los datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Segundo.- En la realización de los trámites en materia de pesca inscritos por la anterior Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el Registro de Trámites Empresariales coordinado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en la actualidad Secretaría de Economía, se continuarán utilizando los formatos con el membrete y el logotipo SEMARNAP, hasta en tanto se publiquen los nuevos formularios oficiales en el **Diario Oficial de la Federación**.

Tercero.- El Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Pesca será responsable, dentro de los plazos previstos en los artículos transitorios sexto y séptimo del referido Decreto, de proponer e instrumentar la Entidad Pública prevista en la fracción XXI del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 89/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Tercer Concurso Interno de Oposición para la designación de cinco Visitadores Judiciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 89/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE FIJA LAS BASES DEL TERCER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE CINCO VISITADORES JUDICIALES.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que en términos de los artículos 88 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Visitaduría Judicial es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal competente para inspeccionar el funcionamiento de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, así como para supervisar la conducta de los integrantes de estos órganos;

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las funciones que se confieren a la Visitaduría Judicial serán ejercidas por los visitadores, quienes tienen el carácter de representantes del Consejo de la Judicatura Federal;

además, su designación se hará por el propio Consejo mediante concurso de oposición que se lleve a cabo en los términos previstos para el nombramiento de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, en el entendido de que en virtud de la naturaleza de las actividades propias de la Visitaduría Judicial, el Pleno del propio Consejo estima que corresponde a la Comisión de Disciplina intervenir en el desarrollo del concurso y en la evaluación de los participantes;

QUINTO.- Que el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece que es facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal fijar la proporción de las plazas que deban ser cubiertas, mediante concurso interno de oposición o de oposición libre, mientras que el diverso 114 del ordenamiento en cita señala que los aspirantes deberán resolver por escrito un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa, resolverán los casos prácticos que se les asignen y posteriormente realizarán un examen oral que practicará el jurado a que se refiere el artículo 117 de la ley orgánica de la materia, mediante preguntas e interpelaciones sobre toda clase de cuestiones relativas a la función. También se tomarán en consideración los cursos realizados, la experiencia profesional, el desempeño, el grado académico, así como los cursos de actualización y especialización que acrediten;

SEXTO.- Que en atención al crecimiento del Poder Judicial de la Federación y para coadyuvar en la satisfacción de los requerimientos de justicia que la sociedad demanda en el ámbito de la función jurisdiccional federal, resulta necesario cubrir cinco plazas de Visitador Judicial;

SEPTIMO.- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el diverso numeral 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad;

OCTAVO.- Que debido a las circunstancias que actualmente privan en el Poder Judicial de la Federación, derivadas de las recientes promociones de diversos servidores públicos a las categorías de Magistrado de Circuito y Juez de Distrito, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal considera prudente establecer una antigüedad mínima de diez años, ya sea en el desempeño del cargo de Magistrado de Circuito, de Juez de Distrito, o en ambos, cumplidos al quince de noviembre del año en curso, para estar en aptitud de aspirar al cargo de Visitador Judicial, toda vez que dadas las condiciones previamente señaladas, ese lapso es el que permite una valoración objetiva del desempeño del funcionario;

NOVENO.- Que en atención a lo anterior, este Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente convocar a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, que tengan la antigüedad señalada en el considerando precedente, a fin de que intervengan en el Tercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Cinco Visitadores Judiciales, en el entendido de que los aspirantes deberán cubrir los requisitos que para tal cargo establece el artículo 99, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

DECIMO.- Que el Instituto de la Judicatura Federal, en su carácter de órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, está en aptitud de desarrollar el concurso, a fin de llevar a cabo con éxito las acciones señaladas en el presente Acuerdo;

DECIMOPRIMERO.- Que resulta indispensable determinar las bases que habrán de normar el Tercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Cinco Visitadores Judiciales, sus procedimientos y los datos objetivos para la evaluación de los aspirantes;

DECIMOSEGUNDO.- Que una vez designados los vencedores, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenará el inicio de su comisión, de acuerdo a las necesidades del servicio.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales señalados, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Emítase Convocatoria para el Tercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Cinco Visitadores Judiciales, a fin de cubrir las plazas vacantes originadas por el crecimiento en el número de los órganos jurisdiccionales federales.

SEGUNDO.- Publíquese la Convocatoria por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en un diario de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, como lo ordena el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- La designación de los cinco Visitadores Judiciales se llevará a cabo mediante concurso interno de oposición, en el que se elegirá a los Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito que demuestren mayor aptitud para el cargo.

CUARTO.- El concurso se desarrollará sobre las siguientes bases:

I.- Se emitirá Convocatoria;

II.- La Convocatoria contendrá:

- a)** El tipo de concurso, el puesto para el que se concursa y el número de plazas sujetas al mismo, así como los requisitos que deberán reunir los aspirantes;
- b)** El lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción;
- c)** Las reglas que deberán seguirse en las diferentes etapas del concurso; y,
- d)** La manera en que se realizará la notificación de los resultados.

QUINTO.- En este Tercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Cinco Visitadores Judiciales, sólo podrán intervenir los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito en funciones, que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 99, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, consistentes en: ser mayor de treinta y cinco años, gozar de buena reputación, no tener condena por delito con pena privativa de libertad mayor de un año, título de licenciado en derecho legalmente expedido y práctica profesional de cuando menos diez años. Además, deberá tener una antigüedad mínima de diez años, ya sea en el desempeño del cargo de Magistrado de Circuito, de Juez de Distrito, o en ambos, cumplidos al quince de noviembre del año en curso; gozar de cabal salud; estar en disponibilidad de viajar a cualquier lugar de la República; haber sido visitado por lo menos tres veces en los órganos jurisdiccionales en los que haya estado adscrito durante el desempeño del cargo de Magistrado de Circuito o de Juez de Distrito, por dos Visitadores Judiciales distintos.

SEXTO.- Dentro del plazo comprendido del dos al cuatro de enero de dos mil uno, los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que deseen participar en el concurso, deberán remitir un escrito dirigido al Instituto de la Judicatura Federal, en el que manifiesten su interés en ser inscritos y expresen los motivos por los que desean ser Visitadores Judiciales; al escrito de referencia deberá anexarse la documentación siguiente:

- 1.-** Relación curricular actualizada, que contenga: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono, fecha de titulación, título de la tesis, antigüedad en los cargos de Magistrado de Circuito o de Juez de Distrito, adscripción actual, adscripciones anteriores, antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, cargos y actividades desempeñadas dentro y fuera de éste y otros estudios realizados;
- 2.-** Copia fotostática certificada de la cédula y título profesionales expedidos legalmente;
- 3.-** Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año y que cuentan exclusivamente con la nacionalidad mexicana;
- 4.-** Certificación del área correspondiente en la que se exprese que a la fecha de publicación del presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, no existen queja o denuncia administrativas por falta grave declaradas fundadas en su contra;
- 5.-** Constancia expedida por el Tribunal o Juzgado de su adscripción, en la que se indique el número de expedientes turnados a su ponencia o Juzgado, pendientes de resolución, señalando la fecha en que fueron turnados, así como el nombre de los quejosos; y,
- 6.-** Dos fotografías tamaño credencial a color.

Los aspirantes deberán enviar su solicitud y documentos mencionados a la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en el Palacio de Justicia Federal, acceso 1, nivel 2, sito en Eduardo Molina 2, esquina con Sidar y Roviroso, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal. El envío de referencia podrá realizarse por medio de un representante, a través de una empresa de mensajería debidamente acreditada, o presentar la documentación personalmente en el domicilio indicado.

Las certificaciones de la documentación presentada por los interesados deberán efectuarse por notario público, por el secretario de acuerdos del órgano jurisdiccional de su adscripción o por el funcionario facultado del Consejo de la Judicatura Federal.

SEPTIMO.- Sólo serán consideradas las solicitudes que se reciban dentro del plazo señalado en el punto sexto del presente Acuerdo.

El Instituto de la Judicatura Federal elaborará la lista de las personas que cumplan con los requisitos exigidos para intervenir en el concurso de oposición, la pondrá a consideración de la Comisión de Disciplina el nueve de enero de dos mil uno, y la publicará en los estrados de la sede central, así como en cada una de sus extensiones el once de enero siguiente.

La lista de los participantes admitidos al concurso también se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha señalada en segundo término, dándose a la primera de las publicaciones indicadas en este párrafo efectos de notificación para todos los participantes.

OCTAVO.- Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos: cédula profesional, credencial vigente del Poder

Judicial de la Federación, pasaporte o credencial para votar con fotografía. En caso de no hacerlo, no podrán participar en el mismo.

NOVENO.- El concurso constará de tres etapas:

1a. Etapa.- Aplicación de un cuestionario escrito y de una evaluación psicométrica.

El cuestionario escrito versará sobre conocimientos jurídicos vinculados con la función de Visitador Judicial, mientras que la evaluación psicométrica se realizará mediante una serie de baterías que permitirán apreciar si el sustentante cuenta con el perfil psicológico que se requiere para el desempeño del mencionado cargo.

Para el desarrollo de la presente etapa se formulará un cuestionario que los participantes deberán resolver durante el periodo comprendido del veintidós al veintiséis de enero de dos mil uno, quedando a cargo del Instituto de la Judicatura Federal la concentración de los cuestionarios referidos donde deberán entregarse el veintisiete de enero siguiente, de las diez a las doce horas.

Una vez que los Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito admitidos al concurso hayan entregado el cuestionario escrito sobre conocimientos relacionados con la función de Visitador Judicial, el mismo veintisiete de enero aludido, a las doce horas con treinta minutos, se llevará a cabo la evaluación psicométrica, que forma parte de esta etapa.

El Instituto de la Judicatura Federal realizará la evaluación de esta fase durante el periodo del veintinueve de enero al dos de febrero de dos mil uno, y comunicará el resultado a la Comisión de Disciplina el seis de febrero siguiente; del total de aspirantes, únicamente podrán continuar a la siguiente etapa los cinco que obtengan las más altas calificaciones por cada una de las vacantes, dando un total de hasta veinticinco personas.

Los nombres de los participantes que aprueben esta etapa se publicarán el ocho de febrero de dos mil uno, por lista de estrados en la sede central del propio Instituto de la Judicatura Federal; así como en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional, dentro de los siete días hábiles siguientes a esa fecha, en el entendido de que la publicación en el Diario Oficial tendrá efectos de notificación para todos los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito participantes.

2a. Etapa.- Solución de casos prácticos.

Para esta fase se formará un Comité que se integrará por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, por un Magistrado de Circuito integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y por un Visitador Judicial, que serán designados por el Pleno del propio Consejo.

La solución de casos prácticos se llevará a cabo mediante el análisis detallado de las últimas tres actas de visitas de inspección que se les hubiese practicado a los sustentantes, quienes no acudirán con material alguno, pero podrán consultar el que les facilite durante esta etapa del concurso el Instituto de la Judicatura Federal.

Esta etapa se desarrollará el diecisiete y dieciocho de febrero de dos mil uno, de las nueve a las quince horas, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en el Palacio de Justicia Federal, acceso 1, nivel 2, sito en Eduardo Molina 2, esquina con Sidar y Roviroso, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal. Antes de su inicio, los participantes deberán identificarse en los términos del punto octavo del presente Acuerdo, razón por la cual deberán presentarse con quince minutos de anticipación, en virtud de que no se les permitirá intervenir en esta etapa si no acuden con puntualidad.

Para la evaluación de los casos prácticos, el Comité encargado deberá sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- I. La comprensión de la materia, tomando en cuenta la respuesta a los planteamientos de procedencia, forma y fondo, así como la capacidad propositiva y el fundamento de soluciones lógico-jurídicas. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento;
- II. El orden, congruencia y visión integral de los casos abordados. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento;
- III. La argumentación, solidez de los razonamientos y el sustento en la Constitución General de la República, la legislación y la jurisprudencia aplicables. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento; y,
- IV. La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento.

El Comité de evaluación revisará los dictámenes del diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil uno. La evaluación de cada uno de los dictámenes tendrá un valor máximo de veinte por ciento en la calificación final. El resultado de dicha evaluación se promediará con el obtenido en el examen oral conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

3a. Etapa.- Examen oral.

Para esta fase se integrará un Jurado, compuesto por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, quien lo presidirá, por el Director General del Instituto de la Judicatura Federal y por el Visitador General del Consejo de la Judicatura Federal.

La fase oral se desarrollará mediante exposición que realizará cada uno de los participantes, en la que expresarán la forma en que consideran debe organizarse un Tribunal de Circuito o un Juzgado de Distrito y la manera en que se debe llevar a cabo una visita para obtener los mejores resultados; exposición que servirá para apreciar si los sustentantes cuentan con los conocimientos que se requieren para ocupar el cargo de Visitador Judicial. Los aspirantes serán examinados por riguroso orden alfabético, sin que se les permita realizar consulta alguna. Esta etapa del concurso se llevará a cabo del diecinueve al veintitrés de febrero de dos mil uno, a partir de las nueve horas, en las instalaciones de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal. Antes del inicio de su entrevista, los concursantes deberán identificarse en los términos del punto octavo de este Acuerdo, razón por la cual deberán presentarse con quince minutos de anticipación, en virtud de que no se les permitirá intervenir en esta etapa si no acuden con puntualidad.

Al finalizar la tercera etapa el Jurado designado realizará la evaluación correspondiente a cada uno de los participantes, en la que tomará en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el acierto en las respuestas; a continuación, se obtendrá el promedio de las calificaciones otorgadas por los tres sinodales, el cual tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento en la calificación final.

DECIMO.- La calificación final se expresará en puntos dentro de una escala de cero a cien y conforme a lo indicado en el punto inmediato anterior, se integrará con los valores siguientes: primer caso práctico, máximo veinte puntos; segundo caso práctico, máximo veinte puntos; tercer caso práctico, máximo veinte puntos y examen oral, máximo cuarenta puntos.

DECIMOPRIMERO.- Concluida la tercera etapa del concurso, el Instituto de la Judicatura Federal obtendrá el promedio final que haya alcanzado cada participante en la segunda y tercera etapas del mismo y remitirá a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, a más tardar el veintiséis de febrero de dos mil uno, la lista de personas con las más altas calificaciones.

El veintisiete de febrero de dos mil uno, la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal analizará la lista de los aspirantes con las más altas calificaciones presentada por el Instituto de la Judicatura Federal, valorará y determinará los méritos de cada uno de ellos, con el objeto de proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal las personas más idóneas para ocupar el cargo de Visitador Judicial.

DECIMOSEGUNDO.- Para realizar la evaluación indicada en el párrafo que precede, la Comisión de Disciplina ponderará principalmente la calificación final obtenida por los sustentantes y, de ser necesario, tomará en cuenta la experiencia profesional, las categorías de carrera judicial en que se hubiesen desempeñado, así como el tiempo en el que hayan estado en funciones en cada una de ellas y los estudios realizados; además de las quejas o denuncias administrativas promovidas en contra del aspirante, así como el sentido de las resoluciones que hayan recaído a las mismas y las notas laudatorias o censurables que obren en sus expedientes personales.

DECIMOTERCERO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, tomando en consideración los elementos referidos en el punto decimosegundo de este Acuerdo, determinará las personas que resulten vencedoras en el concurso, las designará Visitadores Judiciales y, conforme proceda, señalará las fechas a partir de las cuales surtirán efectos su designación, en el entendido de que a las personas designadas se les otorgará licencia en el cargo y en su adscripción durante el tiempo que permanezcan comisionadas.

DECIMOCUARTO.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de revisar la documentación y las actas que se generen en el concurso, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

DECIMOQUINTO.- Las circunstancias no previstas en la Ley, en este Acuerdo o en la Convocatoria que se ordena emitir en el presente, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 89/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Fija las Bases del Tercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Cinco Visitadores Judiciales, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de seis de diciembre de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Álvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Enrique Sánchez Bringas**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 90/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito,

con residencia en Puebla, Puebla, a las denominaciones, reglas de turno y sistema de distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del mencionado Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 90/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN PUEBLA, PUEBLA, A LAS DENOMINACIONES, REGLAS DE TURNO Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA DE TRABAJO DEL MENCIONADO CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que de los artículos 94, párrafo segundo, 99 y 100, párrafo octavo, de la Carta Magna, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desprende que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional establece, entre otras cosas, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala en su artículo 81, fracción V y 144, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios en cada uno de los circuitos en que se divide el territorio de la República;

QUINTO.- Que los artículos 39 y 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorgan facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias, relativas a regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito o de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

SEXTO.- Que a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación, competencia y jurisdicción territorial de un nuevo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo en el Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, y tendrá igual residencia y jurisdicción territorial que el Tribunal Colegiado que conoce de la misma materia y que actualmente funciona en el mencionado Circuito.

SEGUNDO.- El Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con sede en Puebla, Puebla, conocerá de los asuntos a que se refieren las fracciones I, inciso d), II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la materia de su especialidad, atento a lo previsto por el artículo 38 de la aludida ley.

TERCERO.- Se fija el dieciséis de enero de dos mil uno, como fecha en la que iniciará su funcionamiento el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con sede en Puebla, Puebla.

CUARTO.- A partir de la fecha indicada en el punto anterior, el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito se denominará Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, y conservará la competencia, residencia y jurisdicción territorial que tiene asignadas, así como todos los asuntos que tiene encomendados.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Sexto Circuito contarán con una Oficialía de Partes Común, además de las propias, la cual iniciará sus funciones en la misma fecha que el nuevo Tribunal.

SEXTO.- Para los efectos expresados en el punto que antecede y porque resulta conveniente para regular el ingreso de los asuntos a los órganos jurisdiccionales, así como para lograr una distribución

equitativa de los negocios entre dichos órganos, la recepción y distribución de los nuevos asuntos se llevará a cabo por la Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, conforme al sistema computarizado establecido y autorizado en el Acuerdo General 29/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEPTIMO.- Los nuevos asuntos que se reciban en la citada Oficialía del dieciséis de enero al quince de marzo de dos mil uno, serán del conocimiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito. Concluido el periodo antes señalado, los nuevos asuntos que se presenten en dicha Oficialía, se distribuirán entre los dos Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, conforme al sistema computarizado aludido.

OCTAVO.- Se modifica el Acuerdo General 16/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el número 1, de su apartado VI.- SEXTO CIRCUITO, del punto SEGUNDO, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

"VI.- SEXTO CIRCUITO:

1.- Diez Tribunales Colegiados especializados, dos en materia penal, tres en materia administrativa, tres en materia civil y dos en materia de trabajo; y, un Tribunal Unitario, con residencia en la ciudad de Puebla..."

NOVENO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolverá cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 90/2000, relativo a la fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en Puebla, Puebla, a las denominaciones, reglas de turno y sistema de distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del mencionado Circuito, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de seis de diciembre de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendiá**, **Manuel Barquín Alvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Enrique Sánchez Bringas**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.4497 M.N. (NUEVE PESOS CON CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	9.03	Personas físicas	9.49
Personas morales	9.03	Personas morales	9.49
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	9.47	Personas físicas	9.84
Personas morales	9.47	Personas morales	9.84
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.73	Personas físicas	10.16
Personas morales	9.73	Personas morales	10.16

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 13 de diciembre de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 18.0500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco J.P.Morgan y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO Y TASA DE INTERES INTERBANCARIA PROMEDIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 18.0200 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 17.9878 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Héctor Tinoco Jaramillo**
Rúbrica.Gerente de Mercado
de Valores**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.**INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de diciembre de 2000.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2000.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional 1/	305,499
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales 2/	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto 3/	82,338
Crédito a Organismos Públicos 4/	69,378

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>184,362</u>
Billetes y Monedas en Circulación	184,342
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente 5/	20
Bonos de Regulación Monetaria	18,956
Depósitos en Cuenta Corriente del Gobierno Federal	81,872
Depósitos de Regulación Monetaria	143,429
Otros Pasivos y Capital Contable 6/	28,596

- 1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.
- 2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- No se consideran los valores afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.
- 3/ Incluye banca comercial, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.
- 4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- 5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.
- 6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Presupuestos y Contabilidad

Jesús Alonso Navarro

Rúbrica.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**REFORMA a diversas disposiciones del Programa por el que se dan a conocer las obligaciones garantizadas en el periodo de transición por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicado el 31 de mayo de 1999.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN EL PERIODO DE TRANSICION POR EL INSTITUTO PARA

LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 31 DE MAYO DE 1999.

La Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su sesión correspondiente al 22 de noviembre de 2000, con fundamento en los artículos décimo primero transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, 80 fracción XXVI y 14 fracción III, XXVII y XXXI del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario proporcionar, en beneficio de los intereses de las personas a que se refiere el artículo 1o. de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, un sistema de protección al ahorro bancario;

Que toda vez que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en términos del artículo 67 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, responderá en forma subsidiaria y limitada de las obligaciones a cargo de las instituciones establecidas en la propia ley;

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el 31 de mayo de 1999 se publicó el Programa por el que se dan a conocer las obligaciones garantizadas en el periodo de transición;

Que corresponde al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario establecer un régimen transitorio de obligaciones garantizadas que determine de forma gradual y ordenada, el tipo y monto de las obligaciones garantizadas, a efecto de que en el último año de vigencia del régimen se llegue al límite de cobertura establecido en el capítulo I del título segundo, así como en el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario;

Que uno de los fines del establecimiento del sistema de protección al ahorro bancario es el de proveer de certeza y seguridad jurídica a los participantes en el sistema financiero nacional, a través del establecimiento de un régimen claro que establezca de manera precisa y explícita las operaciones garantizadas por el Instituto, ha tenido a bien expedir la siguiente:

REFORMA:

...

Primera Etapa.- A partir del 1o. de junio de 1999.

...

...

Segunda Etapa.- A partir del 1o. de enero de 2000.

...

Tercera Etapa.- A partir del 1o. de enero de 2001.

"Las obligaciones provenientes de operaciones financieras derivadas realizadas en las bolsas reconocidas, así como las obligaciones provenientes de instrumentos de capitalización".

Cuarta Etapa.- A partir del 1o. de enero de 2002.

...

Quinta Etapa.- A partir del 1o. de enero de 2003.

...

Sexta Etapa.- A partir del 1o. de enero de 2004.

...

Séptima Etapa.- A partir del 1o. de enero de 2005.

"En términos de los Capítulos I y II del Título Segundo de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, sólo se pagará el saldo de las obligaciones garantizadas, considerando el monto del principal y accesorios, por las operaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, hasta por un importe equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma institución".

...

...

...

...

La presente reforma al Programa por el que se dan a conocer las obligaciones garantizadas en el periodo de transición por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2000.- Por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Julio César Méndez Rubio**.- Rúbrica.

(R.- 136937)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se dan a conocer las modificaciones a los formatos para realizar trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS FORMATOS PARA REALIZAR TRAMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones V, VI y XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 6, 7o., 7 Bis 1 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial y 3o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de diciembre de 1994 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,

Que con fecha 22 de marzo de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en el cual se dieron a conocer los formatos actualmente utilizados para realizar trámites ante este Instituto,

Que con fecha 7 de abril de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites empresariales que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y su sector coordinado,

Que de conformidad con el artículo noveno del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites empresariales que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y su sector coordinado, y previa autorización de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) de fecha 21 de noviembre de 2000, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS FORMATOS PARA REALIZAR TRAMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PRIMERO.- Se dan a conocer las modificaciones a los formatos contemplados dentro del artículo 33 del Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1999, inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios, en el que se establecen aquellos requisitos que deben cumplir los usuarios y el público en general.

SEGUNDO.- Los formatos podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido, la impresión de los mismos se hará en hojas blancas u oficio, según sea el caso y ostenten el sello de autorización de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, hoy Secretaría de Economía.

Los interesados podrán obtener y utilizar los formatos de la dirección de Internet: www.impi.gob.mx, así como de la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx, siempre y cuando la impresión de los mismos se haga en los términos señalados en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes formatos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial comenzará a recibir, a partir del día dos de enero de dos mil uno, los formatos publicados en el presente Acuerdo.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2000.- El Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

logo

sello

Solicitud de Renovación de: Marca Aviso Comercial Nombre Comercial	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;"> Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de SECOFI u Oficinas regionales del IMPI </td> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;"> Uso exclusivo del IMPI </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Sello </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Sello </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> No. de folio de entrada </td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> No. de folio de entrada </td> </tr> </table>	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de SECOFI u Oficinas regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI	Sello	Sello	No. de folio de entrada	No. de folio de entrada
Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de SECOFI u Oficinas regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI						
Sello	Sello						
No. de folio de entrada	No. de folio de entrada						

El titular declara bajo protesta de decir verdad que usa el signo distintivo dentro del territorio nacional en aplicación al (los) producto(s), servicio(s) o establecimiento(s) amparados que se indica(n) y no ha interrumpido su uso en un plazo igual o mayor a tres años.

Nombre y firma del titular o su apoderado

Lugar y fecha

Página 1 de 2

IMPI-00-007

Condiciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y copia (con firmas autógrafas).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur 3106, 2o. piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SECOFI o en las Oficinas Regionales del IMPI.
- En el formato de solicitud marque con una X en el recuadro el signo distintivo que desea renovar.
- **Signo Distintivo:** Anotar la(s) palabra(s) que constituye(n) la marca, nombre o aviso comercial que pretende renovar. Además de la(s) palabra(s) deberá marcarse con una cruz en el cuadro correspondiente si el tipo de marca es nominativa, innominada, tridimensional o mixta.
- **Fecha de Presentación:** Anotar la fecha legal del registro o publicación de que se trate.
- **Número de Registro:** Indicar el número de registro o publicación que corresponda.
- **Clase:** Indicar el número de la clase a la que correspondan los productos o servicios, sólo en caso de Marca o Aviso Comercial.
- **Producto(s) o Servicio(s):** Anotar en su caso el(los) producto(s) o servicio(s) correspondiente(s) al registro que se pretende renovar. Si se solicita la renovación del registro de aviso comercial, anote el o los productos, servicios o establecimientos que se anuncian con el signo distintivo.
- **Establecimiento(s):** Si se trata de la renovación de la publicación de nombre comercial, anotar el giro comercial del establecimiento.
- **Clases en que se aplica la marca o aviso comercial y número de registro correspondiente:** Indicar el número de la clase en la que se encuentran comprendidos los productos o servicios en los que se aplica la marca o el aviso comercial e indicar el número de título o registro que se relaciona con los productos o servicios en los que se aplica la marca o el aviso comercial.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza su libre reproducción siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma: Renovación de los Signos Distintivos (Marcas, Nombres y Avisos Comerciales).

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-007.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 10-XI-00.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 21-XI-00.

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 95, 103, 104, 110, 112, 133-135.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) art. 5.

- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. III.
- Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. V.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99 y 11-X-2000) arts. 14 b, 14 d y 14 f.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del IMPI (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).
- Documento que acredita la personalidad del apoderado (original o copia certificada), o en su caso, copia simple de la constancia de Registro General de Poderes de este Instituto.

Tiempo de respuesta:

- El plazo máximo de primera respuesta es de 4 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI 5624-04-12 o 13 (directo)
5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 4628, 4629. Fax. 56240437
Correo electrónico buzón@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624 04 00 extensiones 4749 y 4724.

Página 2 de 2
logo

IMPI-00-007
sello

Solicitud de Autorización para el uso de una Denominación de Origen	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la SECOFI y Oficinas Regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI
	Sello	No. de expediente
	No. de folio de entrada	No. de folio de entrada
	Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I	DATOS DEL SOLICITANTE
1) Nombre:	
2) Nacionalidad:	
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Municipio, Estado y País:	

4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave): 6) E-mail:
7) Actividad del solicitante y ubicación del o los establecimientos en donde realiza la actividad:

II	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)
8) Nombre(s):	9) R G P:
10) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población y Estado:	
11) Teléfono (clave):	12) Fax (clave): 13) E-mail:

14) Datos complementarios:

15) Número de registro de NOM ante la Dirección General de Normas de la SECOFI:

III	REGISTRO (S) DE MARCAS QUE SE USARAN EXCLUSIVAMENTE PARA AMPARAR LA DENOMINACION DE ORIGEN
16) Registro (número)	17) Signo distintivo
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.	
_____	_____
Nombre y firma del solicitante o su apoderado	Lugar y fecha

Página 1 de 2

IMPI-00-008

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y copia (con firmas autógrafas).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur número 3106, 2o. piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SECOFI u Oficinas Regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma: - Denominación de Origen. B) Autorización para su uso.
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-008

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 10-XI-00.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 21-XI-00.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 169 a 178.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) art. 68.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. IV.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. VI.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95; reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99 y 11-X-2000) arts. 15, 15 a, 15 b y 15 c.

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del IMPI (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

- Documento que acredita la personalidad del apoderado (original o copia certificada), o en su caso, copia simple de la constancia del Registro General de Poderes de este Instituto.
- Copia certificada de la autorización de la Norma Oficial (NOM) expedida por la autoridad correspondiente, en su caso.
- Documento oficial que acredite la actividad del solicitante (documento público).
- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).

Tiempo de respuesta:

El plazo máximo de primera respuesta es de 6 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI 5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 4628, 4629

E-mail: buzon@impi.gob.mx

Fax: 56240437

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624 04 00 extensiones 4722, 4749 y 4724

Página 2 de 2
logo

IMPI-00-008
sello

USO EXCLUSIVO DEL IMPI

SOLICITUD DE INFORMACION TECNICA DE PATENTES

Folio:

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

Fecha de recepción:

I	DATOS GENERALES
1) Nombre: 2) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: Ciudad, Municipio o Delegación: 3) Teléfono (clave):	
4) Fax (clave):	
II	DESCRIPCION DEL SERVICIO

5) Descripción del tema de la búsqueda:

6) Objetivo de la búsqueda:

7) Descriptores o palabras clave de la búsqueda:

8) Observaciones:

III		DEFINICION DEL SERVICIO	
Búsqueda a partir de datos bibliográficos	Nacional (Art. 19 a)	☐	Internacional (Art. 19 b)
Búsqueda a partir de datos técnicos	Nacional (Art. 20 a)	☐	Internacional (Art. 20 b)
Búsqueda del Estado de la Técnica			Internacional (Art. 21)
Información Selectiva y Periódica Nacional	1 trimestre (Art. 23 a)	☐	
	4 trimestres (Art. 23 b)	☐	
Firma del solicitante		Lugar y fecha	

Página 1 de 2

IMPI-00-011

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse hojas complementarias.
- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Arenal 550, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SECOFI o en las Oficinas Regionales del IMPI.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Trámite al que corresponde la forma:

- Servicio de Información Tecnológica y Búsqueda de Anterioridades
- A) Servicio de Información Técnica de Patentes

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-011**Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI:** 10-XI-00**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 21-XI-00

- Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95; reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99 y 11-X-2000) arts. 19, 19 a, 19 b, 20, 20 a, 20 b, 21, 23, 23 a, 23 b, 27 c.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-1999) arts. 3 y 6.
- Acuerdo que establece las reglas de presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. V.

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Podrá incluirse información adicional de apoyo para el servicio, tal como: dibujos, fórmulas y/o formulaciones, nombres equivalentes, etc., en su caso.

- 3 a 8 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Contraloría Interna del IMPI
5624-04-12
5624-04-13 (directos)
5624-0400 (conmutador)
Extensiones: 4628, 4629
Fax: 5624-04-06
E- Mail: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624-04-00 extensiones 4770, 4661, 4606

Página 2 de 2

IMPI-00-011

logo

sello

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE PODERES

USO ESCLUSIVO
DEL IMPI

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

Folio:
Fecha de
recepción:

I	DATOS DEL MANDANTE
1) Nombre:	
2) Nacionalidad:	
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Municipio, Estado y País:	
4) Teléfono (clave):	
5) Fax (clave):	
II	PERSONA A QUIEN VA A REPRESENTAR
6) Persona física nacional:	
7) Persona física extranjera:	
8) Persona moral nacional:	
9) Persona moral extranjera:	
III	DATOS DEL MANDATARIO
10) Nombre:	

11) Nacionalidad:

12) Domicilio para notificar en el territorio nacional; calle, número, colonia y código postal:

País, Ciudad, Estado:

13) Teléfono (clave):

14) Fax (clave):

Lugar

Fecha

Firma (Mandatario o Apoderado)

Página 1 de 2

IMPI-00-012

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- La firma del mandatario o apoderado deberá ser autógrafa en cada solicitud.
- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de Recepción de Documentos de la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Periférico Sur 3106, 1er. piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SECOFI o las Oficinas regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Inscripción en el Registro General de Poderes.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-012

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 10-XI-00

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 21-XI-00

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) art. 181.
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 16 y 17.
Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99 y 11-X-2000) art. 18.
Acuerdo por el que se establecen las reglas de presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. VI.
Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Original de la carta poder suscrita ante dos testigos, en su caso.
- Original o copia certificada del instrumento público o carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor, tratándose de persona moral nacional; en caso de persona moral extranjera deberá presentar el poder otorgado conforme a la legislación aplicable del lugar donde se otorgue o de acuerdo a los tratados internacionales.
- Original de la apostilla, certificación o legalización, en su caso.
- Original de la traducción en su caso, de documentación presentada en idioma diferente al español.

Tiempo de respuesta:

15 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna del IMPI
5624-04-12
5624-04-13 (directos)
5624-0400 (conmutador)
Extensiones: 4628 y 4629
Fax: 56-24-04-06
buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-0000. E-mail: 3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624-04-00 extensiones 4740 y 4753

Página 2 de 2

IMPI-00-012

logo

sello

☐	Solicitud de Patente
☐	Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad
☐	Solicitud de Registro de Diseño Industrial
☐	Modelo
☐	Dibujo

Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de SECOFI y Oficinas Regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI
Sello	No. de expediente
Folio de entrada	No. de folio de entrada
Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I	DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)	
El solicitante es el inventor(*)	☐	El solicitante es el causahabiente
1) Nombre(s):		
2) Nacionalidad(es):		

3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:

Población, Estado y País:

(*) *Debe llenar el siguiente* 4) Teléfono (clave):

5) Fax (clave):

recuadro

II	DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)
6) Nombre(s):	
7) Nacionalidad(es):	
8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Estado y País:	
9) Teléfono (clave):	10) Fax (clave):

III	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)
11) Nombre(s):	
12) R G P:	
13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Estado y País:	
14) Teléfono (clave):	15) Fax (clave):
16) Personas Autorizadas:	

17) Denominación o Título de la Invención:			
18) Fecha de divulgación previa		19) Clasificación Internacional uso exclusivo del IMPI	
Día	Mes	Año	
20) Divisional de la solicitud		21) Fecha de presentación	
Número	Figura jurídica	Día	Mes Año
22) Prioridad Reclamada:	Fecha de presentación		
País	Día Mes Año	No. de serie	

Lista de verificación (uso interno)			
☐	Comprobante de pago de la tarifa	☐	Documento de cesión de derechos
☐	Descripción y reivindicación(es) de la invención	☐	Constancia de depósito de material biológico
☐	Dibujo(s) en su caso	☐	Documento(s) comprobatorio(s) de divulgación previa
☐	Resumen de la descripción de la invención	☐	Documento(s) de prioridad
☐	Documento que acredita la personalidad del apoderado	☐	Traducción

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su
apoderado

Lugar y fecha

Página 1 de 2

IMPI-00-001

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse por triplicado.
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en el Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI, ubicado en Arenal 550, colonia Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SECOFI u Oficinas Regionales del IMPI.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada formato de solicitud.
- En el formato de solicitud marque con una cruz en el recuadro la solicitud que desea presentar.
- En caso de Registro de Diseño Industrial señale además si se trata de un modelo o un dibujo.
- La denominación o título debe ser connotativa de la invención.
- Si la invención fue divulgada dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud, indique la fecha de divulgación y anexe la información comprobatoria que marca el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- En la solicitud de invención que sea divisional de una solicitud previamente presentada, deberá proporcionar el número de expediente, la figura jurídica y la fecha de presentación de dicha solicitud.
- El derecho de reclamar la prioridad sólo tiene lugar si la presente solicitud ha sido previamente presentada en algún país miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Proporcionar los siguientes datos:
 - País donde se presentó por primera vez la solicitud, fecha y número asignado a la solicitud en dicho país.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza su libre reproducción siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma: - Solicitud de Patente, Registro de Diseño Industrial y Registro de Modelo de Utilidad

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 10-XI-00

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 21-XI-00

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 38-47, 50, 52, 54, 53, 55-61.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 5-8, 16, 24-39, 43, 45 y 46.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) arts.3-10.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 incisos I y VIII.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98 y 23-II-99, y 11-X-00) art. 1 inciso a); 9, inciso a) y demás aplicables.

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material genético (D.O.F. 30-V-97).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:**Solicitud de Patente y Registro de Modelo de Utilidad**

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia)
- Descripción, reivindicación, resumen y dibujo (triplicado)

Solicitud de Registro de Diseño Industrial

- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia)
- Descripción, reivindicación y dibujo o fotografía (triplicado)

Documentos adicionales que deberán presentarse en su caso:

- Constancia de depósito de material biológico
- Acreditación de personalidad del apoderado, en su caso (original)
- Acreditación del poderdante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original)
- Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original)
- Documento comprobatorio de divulgación previa, en su caso (original y copia)
- Documento de prioridad y su traducción, en su caso (copia certificada expedida por la oficina extranjera)
- Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda (original)

Criterios de resolución del trámite

-Presentar toda la documentación requerida y pagos de la tarifa conforme a la legislación nacional y convenios internacionales de los que México forma parte.

-Será suficiente el cumplir con los requisitos formales al momento de presentar su solicitud.

Tiempo de respuesta:

El plazo máximo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI 5624-04-12 o 13 (directo)
5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 4703, 4705
Fax: 56-24-04-35
Correo electrónico: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624 04 00 extensiones 4705 y 4708

Solicitud de ☐ ☐ ☐ ☐ Registro de Marca Registro de Marca Colectiva Registro de Aviso Comercial Publicación de Nombre Comercial <i>Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso</i>	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de SECOFI y Oficinas Regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI
	Sello	No. de expediente
	No. de folio de entrada	No. de folio de entrada
	Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación

I		DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)	
1) Nombre(s):			
2) Nacionalidad(es):			
3) Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, código postal:			
Población, Estado y País:			
4) Teléfono (clave):		5) Fax (clave):	6) E-mail:
II		DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)	
7) Nombre(s):		8) R G P:	
9) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:			
Población y Estado:			
10) Teléfono (clave):		11) Fax (clave):	12) E-mail:
13) Signo distintivo:			
14) Tipo de marca: Nominativa ☐ Innominada ☐ Tridimensional ☐ Mixta ☐			
15) Fecha de primer uso:		16) No se ha usado ☐	
		Día Mes Año	
17) Clase: ☐ ☐		18) Producto(s) o servicio(s)	
(Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial)		19) Giro preponderante:	
		(Sólo en caso de Nombre Comercial)	
20) Ubicación del establecimiento:			

Domicilio (calle, número, colonia y código postal): Población, Estado y País:	Adhiera en este espacio la etiqueta del Signo Distintivo solicitado (sólo en caso de marcas innominadas, mixtas o tridimensionales)
--	---

Página 1 de 2

IMPI-00-006

21) Sólo en caso de Marca Leyendas y figuras no reservables:	
22) Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial	Prioridad reclamada: Número: _____ Fecha de Presentación: _____ Día Mes Año País de origen: Bajo protesta de decir verdad, manifestar que los datos asentados en esta solicitud son ciertos _____ Nombre y firma del solicitante o su apoderado _____ Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y tres copias todas ellas firmadas en original (con firmas autógrafas).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur 3106, 2o. piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SECOFI u Oficinas Regionales del IMPI.
- Marque con una cruz en el recuadro la solicitud que desea presentar.

SIGNO DISTINTIVO: Escriba en este espacio la Denominación (SI LA SOLICITUD ES PARA REGISTRO DE MARCA O PUBLICACION DE NOMBRE COMERCIAL). La frase u oración con la que se anuncian o anunciarán los productos, servicios o establecimientos de que se trate (SI LA SOLICITUD SE REFIERE A UN AVISO COMERCIAL).

Fecha de primer uso: Señale la fecha desde la cual el signo distintivo se ha venido usando en forma ininterrumpida.

No se ha usado: Cruce el recuadro si aún no está en uso el signo distintivo.

CLASE: En caso de que se conozca, anotar en el recuadro el número de la clase a que corresponden los productos o servicios que se protegen o se anuncian (consultar la lista o clasificación de productos o servicios).

PRODUCTO(S) O SERVICIO(S): SI LA SOLICITUD ES DE REGISTRO DE MARCA O MARCA COLECTIVA, especificar el o los productos o servicios que se deseen proteger (en el caso de que el espacio para este efecto resulte insuficiente, deberán indicarse en un anexo).

SI SE SOLICITA EL REGISTRO DE AVISO COMERCIAL, anote el o los productos, servicios o establecimientos que se anunciarán con el signo distintivo.

SI SE TRATA DE LA PUBLICACION DEL NOMBRE COMERCIAL, anotar el giro preponderante del establecimiento a que se refiere la solicitud.

UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO: Señalar en el recuadro el domicilio donde se fabrican o comercializan productos, o bien se prestan servicios con la marca o marca colectiva que se desea registrar.

SE RESERVA EL USO DE LA MARCA TAL Y COMO APARECE EN LA ETIQUETA (Innominada, Tridimensional, Mixta): Señalar en el recuadro correspondiente si es NOMINATIVA, cuando se deseen registrar una o varias palabras; INNOMINADA, si se desea registrar una figura, diseño o logotipo sin palabra; TRIDIMENSIONAL, cuando se desea registrar el empaque, envoltura o envase del producto, en tres dimensiones; MIXTA, si se desea registrar la combinación de cualquiera de las anteriormente mencionadas.

LEYENDAS Y FIGURAS NO RESERVABLES: En este apartado se indicarán las palabras y/o figuras que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial no son reservables, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Contenido, Peso, Registro de Salud, etc.

- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

- Se autoriza su libre reproducción siempre y cuando no se altere.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:

Los criterios se basan en la Guía de Criterios de Examen contenidos en la página del Instituto www.impi.gob.mx bajo el rubro Criterios de Examen.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de Marcas, Avisos Comerciales y Publicación de Nombres Comerciales

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-006

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 10-XI-00

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 21-XI-00

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) 87-91, 93, 96-119, 121-127, 129, 151, 152 y 154.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) 5, 7, 14,15, 18, 56, 57, 59-61, 67.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. II.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. IV.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99 y 11-X-2000). arts. 14 a, 14 c, 14 e.

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

☐
☐
☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

7 etiquetas en blanco y negro con las medidas reglamentarias (no mayores de 10 X 10 cm.; ni menores de 4 X 4 cm.) (excepto nominativas).

7 etiquetas a color con las medidas reglamentarias (no mayores de 10 X 10 cm.; ni menores de 4 X 4 cm.) (excepto nominativas).

☐	7 impresiones fotográficas o el dibujo con las medidas reglamentarias de la marca tridimensional en los tres planos (anchura, altura y volumen).
☐	Reglas de uso y licencia de la marca y su transmisión de derechos (sólo en caso de marca en copropiedad).
☐	Copia constancia de inscripción simple de la en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso.
☐	Documento original que acredita la personalidad, en su caso el original se encuentra en el expediente No. _____. (en caso de compulsas).
☐	Fe de hechos en caso de nombre comercial en la que el fedatario público incluya nombre del titular, giro y ubicación del establecimiento, así como una fotografía donde se ostenta el nombre comercial.

Tiempo de respuesta: El plazo máximo de primera respuesta es de 6 meses. No aplica la negativa ni la afirmativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI

5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 4628, 4629. Fax: 5624-04-37

Correo electrónico: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624-04-00 extensiones 4749, 4722, 4690 y 4691

Página 2 de 2
logo

IMPI-00-006
sello

Solicitud de Registro de Esquema de Trazado de Circuito Integrado

Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la SECOFI o en las Oficinas Regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI
Sello	No. de expediente
Folio de entrada	No. de folio de entrada
Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I	DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)	
El solicitante es el creador (*)	☐	El solicitante es el causahabiente ☐
1) Nombre(s):		
2) Nacionalidad(es):		
3) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:		
Población, Estado y País:		
4) Teléfono (clave):		5) Fax (clave):
(*) Debe llenar el siguiente recuadro		

II	DATOS DEL (DE LOS) CREADOR(ES)
6) Nombre(s): 7) Nacionalidad(es): 8) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: Población, Estado y País: 9) Teléfono (clave): 10) Fax (clave):	

III	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)
11) Nombre(s): 12) R G P: 13) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: Población, Estado y País: 14) Teléfono (clave): 16) Fax (clave): 15) Personas Autorizadas:	

17) Denominación del Esquema de Trazado de Circuito Integrado:	
18) Clasificación internacional uso exclusivo del IMPI	
19) Explotación comercial ordinaria: ☐ No existe explotación La primera explotación comercial de manera ordinaria se efectuó en (lugar y fecha):	
Lista de verificación (uso interno)	
☐ Comprobante de pago de la tarifa ☐ Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado ☐ Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado ☐ Reivindicación ☐ Documento que acredita la personalidad del apoderado	☐ Documento de cesión de derechos ☐ La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la fecha y lugar de primera explotación comercial ordinaria en alguna parte del mundo, o de que no ha sido explotado ☐ Representación gráfica en papel couché
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos. _____ Nombre y firma del solicitante o su apoderado Lugar y fecha	

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse por triplicado.

- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI, ubicado en Arenal 550, colonia Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la SECOFI o en las Oficinas Regionales del IMPI.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada formato de solicitud.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza su libre reproducción siempre y cuando no se altere.

Trámite al que corresponde la forma: - Solicitud de Registro de Esquema de Trazado de Circuito Integrado

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-014

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 10-XI-00

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 21-XI-00

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 02-VIII-94; 26-XII-97y 17-V-99) arts. 34, 35, 38, 38 bis, 39, 50, 55 bis, 56-60, 178 bis 2, 178 bis 9.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 5-8, 16, 31 y 32.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94 Y 22-III-99) arts. 3, 6, 8 y 9.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-1995, reforma 28-XII-95, 10-XII-1996, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99 y 11-X-00) arts. 9 e.

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 inciso III.

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del IMPI (D.O.F. 31-III-1999) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado (triplicado).
- Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado (triplicado).
- Para efecto de publicación deberá entregar tres copias en papel couché de la representación gráfica del esquema de Trazado de Circuito Integrado con la medida de 7.0 X 11 cm.
- Reivindicación.

Documentos adicionales que deberán presentarse en su caso:

- Acreditación de personalidad del apoderado (original)
- Acreditación del poderdante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original)
- Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original)
- Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda (original)

Tiempo de respuesta:

15 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en el IMPI
5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00
(conmutador)
Extensiones: 4628, 4629.
E-mail: buzon@impi.gob.mx
Fax: 56-24-04-35

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624 04 00 extensiones 4748, 4703, 4705 y 4708.

Página 2 de 2

IMPI-00-014

(R.- 137076)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
075
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
9/11/2000
No. de registro en Diario Oficial
R.- 135398

No. de licitación
18575051-086-00

Ubicación del documento
Presupuesto mínimo U.S.D. Pda. 1

Dice:	Debe decir:
\$1'380,000.00 U.S.D.	\$1'220,000.00 U.S.D.

Ubicación del documento
Presupuesto máximo U.S.D. Pda. 2

Dice:	Debe decir:
\$3'450,000.00 U.S.D.	\$3'050,000.00 U.S.D.

Ubicación del documento
Presupuesto mínimo M.N. Pda. 2

Dice:	Debe decir:
\$1'620,000.00 M.N.	\$1'460,000.00 M.N.

Ubicación del documento
Presupuesto máximo M.N. Pda. 2

Dice:	Debe decir:
\$4'050,000.00 M.N.	\$3'650,000.00 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 136821)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

DELEGACION ESTATAL HIDALGO

CENTRO COORDINADOR INDIGENISTA DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

PRIMERA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de materiales de construcción y estructuras, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos a 10 días a partir de esta publicación a la presentación de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ramón Hernández Juárez en su carácter de presidente del Subcomité Foráneo del Centro Coordinador Indigenista de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
INI1302/01/2000	\$500.00 Costo en compraNET: \$425.00	18/12/2000 11:00 horas	18/12/2000 11:00 horas	22/12/2000 11:00 horas	23/12/2000 11:00 horas

No. de partida	Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cemento gris	Portland pusolánico SPP 30 R en sacos de 50 kg.	67.5	Tonelada
2	Lámina	Galvanizada ondulada (acanalada) de 3.66 Mts. de largo; ancho según la marca, calibre 26	1,800	Pieza

- Los proveedores interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español y en pesos mexicanos.
- El pago de los bienes se realizará en pesos mexicanos, transcurridos 5 cinco días a partir de la recepción satisfactoria de los bienes, mediante factura a revisión, acompañada del contrato original.
- Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en un plazo que no excederá de 10 diez días hábiles, contado a partir de la firma del contrato correspondiente, en el lugar de la Comunidad de La Mesa Limantitla del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.
- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en Internet: o bien en la administración del Centro Coordinador Indigenista de Huejutla de Reyes, con domicilio conocido en avenida Ejército Nacional y Campo de Aviación sin número, colonia Aviación Civil, apartado postal 71, código postal 43000, teléfono 01-78-96-02-95, fax 01-78-96-01-48 de 9:00 a 16:30 horas, en días hábiles; la forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o caja a favor del Instituto Nacional Indigenista, C.C.I. Huejutla de Reyes, Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración y actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en horas y fechas ya citadas, en la oficina administrativa del Centro Coordinador Indigenista, Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el domicilio antes citado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los anticipos que, en su caso, requieran los proveedores no excederán en ningún caso del 30% del monto total del contrato.
- En la presente convocatoria no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

C.P. ERICK HERNANDEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 136913)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE
PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

029/01-RTBO-P (Servicio de ingeniería para proyectos de instalaciones superficiales para el manejo de la producción en el Activo de Producción Burgos Reynosa).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575084-013-00	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,375.00	17/01/2001	8/01/2001 16:00 horas	8/01/2001 9:00 horas	23/01/2001 9:00 horas	30/01/2001 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital requerido contable
0	Servicio de ingeniería para proyectos de instalaciones superficiales para el manejo de la producción en el Activo de Producción Burgos Reynosa	14/03/2001	658	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01(89)-243878, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción y en compraNET deberán hacer el depósito a la cuenta número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bitel, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2001 a las 16:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de enero de 2001 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2001 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2001 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.P.B.R., ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta 5), código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo de Producción Burgos Reynosa, Estado de Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: mecánica de suelos, estudios de riesgos y de impacto ambiental y análisis de esfuerzos o de flexibilidad.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la S.H.C.P. u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR INTERINO DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

ING. FRANCISCO J. CASTILLO TORRES

RUBRICA.

(R.- 136952)

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SOSA LIQUIDA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18584001-052-00	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	6/01/2001	4/01/2001 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/01/2001 10:00 HORAS	18/01/2001 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	C840800036	SOSA LIQUIDA AL 48% DE PUREZA	408,000	KILOGRAMO		
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18584001-053-00	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	7/01/2001	5/01/2001 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/01/2001 10:00 HORAS	19/01/2001 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	C660200018	PAPEL PARA EXHIBIDOR JR., COLOR BLANCO DE 230 METROS DE LONGITUD, DOBLE HOJA	1,800	PIEZA		
2	C660200018	PAPEL ROLLO TOALLA DE 180 MTS., HOJA SENCILLA COLOR NATURAL	1,200	PIEZA		
3	C420000048	DETERGENTE EN POLVO, BIODEGRADABLE EN BOLSA DE 1 KG	1,000	KILOGRAMO		
4	C420000006	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT	700	LITRO		
5	C4200000054	ESCOBA DE MIJO 3 ALAMBRES, MANGO DE MADERA	500	PIEZA		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 23.5, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, TELEFONOS DE CONSULTA (01-773) 80096; 80237 AL 39 EXTENSION 33841. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 23.5, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 23.5, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MATERIALES 4030 DE PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V., UBICADO EN CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 23.5, CODIGO POSTAL 42800 EN TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: LICITACION 18584001-052-00 DE ACUERDO A PROGRAMA, LICITACION 18584001-053-00 TREINTA (30) DIAS NATURALES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * PETROLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, PODRAN LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE EN TERRITORIO NACIONAL CUENTAS POR PAGAR OBTENIENDO UN BENEFICIO FINANCIERO, EXCLUSIVAMENTE SOBRE COMPROMISOS DE PAGO PREVIAMENTE PROGRAMADOS, EN RAZON DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS A SATISFACCION, EN LOS PERIODOS EN QUE LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS ESTABLEZCA QUE SE CUENTA CON FLUJO DE EFECTIVO PARA TAL FIN, ESTOS PERIODOS SERAN INFORMADOS A TRAVES DE COMUNICADOS A LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, ASI COMO MEDIANTE AVISO QUE SE COLOCARA EN LA VENTANILLA UNICA DE LOS CENTROS DE TRABAJO. PARA ELLO, EL PROVEEDOR INTERESADO QUE NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS, DEBERA SOLICITARLO CON ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO ADELANTADO.

DICHAS SOLICITUDES INVARIABLEMENTE SERAN ATENDIDAS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTEN HASTA AGOTAR EL RECURSO DISPONIBLE PARA ESTE FIN, OCURRIDO LO CUAL NO EXISTIRA OBLIGACION DE ANTICIPAR NINGUN PAGO. EL COSTO FINANCIERO QUE SE APLICARA SERA CONFORME A LA TASA QUE DE A CONOCER LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS INTERINO
C.P. JORGE DANIEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 136953)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

027/01-ONBM-P (REACONDICIONAMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE PRODUCCION SECTOR PONIENTE Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575084-011-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,425.00	27/12/2000	21/12/2000 16:00 HORAS	21/12/2000 9:00 HORAS	2/01/2001 9:00 HORAS	8/01/2001 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REACONDICIONAMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE PRODUCCION SECTOR PONIENTE Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA	5/03/2001	910	\$4,500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, A.P.B.R., UBICADA EN BULEVAR MORELOS ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS DE LA COLONIA ANZALDUAS, CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEON Y COAHUILA.

028/01-ONBM-P (REACONDICIONAMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE PRODUCCION SECTOR ORIENTE Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575084-012-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,425.00	27/12/2000	21/12/2000 16:00 HORAS	21/12/2000 9:00 HORAS	2/01/2001 9:00 HORAS	8/01/2001 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REACONDICIONAMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE PRODUCCION SECTOR ORIENTE Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA	5/03/2001	910	\$4,500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, A.P.B.R., UBICADA EN BULEVAR MORELOS ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS DE LA COLONIA ANZALDUAS, CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEON.

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONO 01(89)-243878, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y EN compraNET, DEBERAN HACER EL DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. QUIENES ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DENOMINADO compraNET, ESTARAN SUJETOS A LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE SEÑALA EN LA FRACCION I DEL OFICIO CIRCULAR PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 19 DE ENERO DE 1994, LA CUAL SE PODRA LLEVAR A CABO PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS EN LA MISMA FECHA QUE SE VERIFIQUE ESTE, O BIEN DURANTE EL PROPIO ACTO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS QUE POR LA OMISION O DEFICIENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS, LA PROPUESTA SEA DESECHADA POR LA ENTIDAD DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PARA LA COMPRA DE LAS BASES EN LA CONVOCANTE O PARA LA REVISION PREVIA PARA QUIENES LAS ADQUIERAN A TRAVES DEL SISTEMA compraNET SERA LA SIGUIENTE:
 - A) PARA PERSONAS MORALES EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - B) PARA PERSONAS FISICAS, SU IDENTIFICACION A TRAVES DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL ACTA DE NACIMIENTO, ADEMAS DE SU IDENTIFICACION OFICIAL.
 - C) EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ACREDITA LA SOCIEDAD DE PROPOSITO ESPECIFICO QUE CELEBRARA EL CONTRATO Y QUE HABRA DE ACTUAR COMO UNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL GRUPO Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
 - D) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL PODER QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
 - E) CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA PERSONA FISICA QUE CONCURRA EN REPRESENTACION DEL CONCURSANTE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, LA CUAL DEBERA ESTAR SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS, NOMBRE Y FIRMA DEL OTORGANTE Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER, ASI COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR LOS TRABAJOS DE INSPECCION ULTRASONICA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS; EL CAPITAL CONTABLE DEBERA DEMOSTRARSE CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. U OPCIONALMENTE, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ESTAS LICITACIONES SE RIGEN BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR INTERINO DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

ING. FRANCISCO J. CASTILLO TORRES

RUBRICA.

(R.- 136958)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 042

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

023/01-STBM (REPARACION Y FABRICACION DE CASETAS, REMOLQUES Y PLATAFORMAS DEL EQUIPO LIGERO Y SEMIPESADO EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575085-072-00	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,850.00	17/01/2001	8/01/2001 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/01/2001 9:00 HORAS	26/01/2001 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I481200000	3.47 CASETA NUEVA CON PTR Y FORRO DE ALUMINIO INCLUYE PLATAFORMA	5	PIEZA	\$600,000.00	\$665,000.00
2	I481200000	1.27 CASETA NUEVA CON PTR Y FORRO DE ALUMINIO AERODINAMICA	30	PIEZA	\$270,000.00	\$303,000.00
3	I481200000	2.45 CASETA NUEVA Y PLATAFORMA (INCLUYE LODERAS) CON PTR Y FORRO DE ALUMINIO	4	PIEZA	\$257,000.00	\$272,000.00
4	I481200000	1.29 VENTANILLA CORREDIZA	100	PIEZA	\$100,000.00	\$135,000.00
5	I481200000	4.11 MAZA DE EJE	4	PIEZA	\$2,500.00	\$2,800.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONO 01(89)-243878, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y EN compraNET, DEBERAN HACER EL DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 A

NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ENERO DE 2001 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1034 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN VENTANILLA UNICA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLAZO A CUYA FECHA DE TERMINO SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR INTERINO DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

ING. FRANCISCO J. CASTILLO TORRES

RUBRICA.

(R.- 136960)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS DE LA RESIDENCIA GENERAL L.T. Y S.E. DEL CENTRO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LINEAS DE TRANSMISION DE 115 KV O MAYORES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164094-042-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	2/01/2001	18/12/2000 10:00 HORAS	19/12/2000 12:00 HORAS	8/01/2001 10:00 HORAS	15/01/2001 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LAS L.T. RESURRECCION ENTQ. PUEBLA II-CONTLA, 115 KV-2C-0.4 KM-795 ACSR-TA, L.T. PALMAR DE BRAVO ENTQ. ACATZINGO-ESPERANZA, 115 KV-2C-4 KM-795 ACSR-TA, L.T. TECAMACHALCO ENTQ. TECALI-TECAMACHALCO, 115 KV-2C-3.5 KM-795 ACSR-TA, L.T. MATAMOROS II ENTQ. MATAMOROS-ACATLAN, 115 KV-2C-6.5 KM-795 ACSR-TA Y L.T. HUAMANTLA ENTQ. CUAUHTEMOC-ALTZAYANCA, 115 KV-2C-2.4 KM-795 ACSR-TA, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE PUEBLA Y TLAXCALA	5/02/2001	3/08/2001	\$3'000,000.00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 180 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRA SUBCONTRATAR OBRA CIVIL O ELECTROMECHANICA.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN: LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISION ZONA PUEBLA TLAXCALA, SITA EN 54 PONIENTE NUMERO 1916, COLONIA CLOTILDE TORRES, CODIGO POSTAL 72050, PUEBLA, PUEBLA.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, TANTO DEL PERSONAL A SU SERVICIO COMO DE LA EMPRESA, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LINEAS DE TRANSMISION DE 115 KV O MAYORES.

EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES SERA DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164094-043-00	\$1,400.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	2/01/2001	20/12/2000 10:00 HORAS	21/12/2000 10:00 HORAS	8/01/2001 12:00 HORAS	15/01/2001 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LAS L.T. KRUPP-HUEJOTZINGO II, 115 KV-2C-12.7 KM-795 ACSR/AS-PA Y L.T. KRUPP-SAN MARTIN, LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA	5/02/2001	3/08/2001	\$3'000,000.00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 180 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRA SUBCONTRATAR OBRA CIVIL O ELECTROMECHANICA.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN: LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISION ZONA PUEBLA TLAXCALA, SITA EN 54 PONIENTE NUMERO 1916, COLONIA CLOTILDE TORRES, CODIGO POSTAL 72050, PUEBLA, PUEBLA.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, TANTO DEL PERSONAL A SU SERVICIO COMO DE LA EMPRESA, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LINEAS DE TRANSMISION DE 115 KV O MAYORES.

EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES SERA DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164094-044-00	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	2/01/2001	18/12/2000 10:00 HORAS	19/12/2000 12:00 HORAS	8/01/2001 16:00 HORAS	15/01/2001 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA S.E. QUERETARO POTENCIA, 2 ALIMENTADORES EN 115 KV, LOCALIZADA EN EL ESTADO DE QUERETARO	5/02/2001	5/05/2001	\$500,000.00

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 90 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION SE PODRA SUBCONTRATAR OBRA CIVIL O ELECTROMECHANICA.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN: LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISION ZONA CENTRO BAJIO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, TANTO DEL PERSONAL A SU SERVICIO COMO DE LA EMPRESA, CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE SUBESTACIONES ELECTRICAS.

EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES SERA DE 100%.

EN LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DE ESTAS LICITACIONES SE OTORGARA 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

SE LES COMUNICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LICITACIONES, PREVIAMENTE A SU INSCRIPCION Y ADQUISICION, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, IRAPUATO 36541, GUANAJUATO AL TELEFONO (4) 62-2-51-81, FAX (4) 62-2-51-58, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 16:00 HORAS O BIEN MEDIANTE INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>.

LOS INTERESADOS PODRAN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA; EL ACTA DEBERA ESTABLECER EXPRESAMENTE QUE DENTRO DE SU OBJETO SE ENCUENTRA LA ESPECIALIDAD A QUE SE REFIERE LA OBRA A EJECUTAR, EL ACTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO E IDENTIFICACION OFICIAL. EN CASO DE LICITANTES QUE DESEEN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE PARTICIPACION CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE ESTA ENTIDAD, LAS DEMAS ESTIPULACIONES NO TENDRAN EFECTO O CONSECUENCIA ALGUNA CON RESPECTO A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- 4.- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, CON UNA VIGENCIA MAXIMA DE UN AÑO, POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL, EN AMBOS CASOS, LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER FIRMADOS POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.
- 5.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.- SI ES EL CASO, REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A QUE SE DEDIQUE LA EMPRESA.
- 7.- LA EXPERIENCIA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LINEAS DE TRANSMISION DE 115 KV O MAYORES Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE SUBESTACIONES ELECTRICAS, SEGUN EL CASO, DE CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION, Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
- 8.- RECIBO DE PAGO DEL BANCO CON EL SELLO DEL MISMO, EN EL CASO DE INSCRIPCION A LA LICITACION POR MEDIO DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES compraNET.

PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA EN LOS DIAS, HORAS Y DOMICILIO SEÑALADOS; PREVIA REVISION Y VERIFICACION DE QUE LOS INTERESADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A MAS TARDAR 2 DIAS HABILES A SU RECEPCION LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR NUEVAMENTE A FIN DE QUE SE LES INFORME SI SATISFACEN LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y, SI ES EL CASO, PODRAN RECOGER LAS BASES HASTA 6 DIAS NATURALES, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PREVIO PAGO QUE DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN LA CAJA DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T Y S.E. DEL CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL IRAPUATO, CODIGO POSTAL 36541, GUANAJUATO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO PARA NO APROBAR SU INSCRIPCION A LA LICITACION.

EN CASO DE QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS DESEEN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, LO PODRAN HACER MEDIANTE EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA DICHO

SISTEMA EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>, EN ESTE CASO, LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SERAN ENTREGADOS POR SEPARADO DE LA PROPOSICION, DANDO TOTAL CUMPLIMIENTO A ELLOS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS, ES MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA PROPOSICION, SIN DERECHO A REEMBOLSO.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:

- 1.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T Y S.E. DEL CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL IRAPUATO, CODIGO POSTAL 36541, GUANAJUATO, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- 2.- COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ELABORANDO UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.

IRAPUATO, GTO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ENC. DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL CENTRO

ING. HECTOR ZUÑIGA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 137061)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
008
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
28/11/2000
No. de registro en Diario Oficial
R.- 136385

No. de licitación
18164081-010-00

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Segunda junta de aclaraciones	12/01/01 a las 12:00 Hrs.	12/01/01 a las 12:00 Hrs.
Fecha límite para entrega de preguntas	4/01/01	4/01/01
Fecha límite para adquirir bases	15/12/00	17/01/01
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	21/12/00	23/01/01
Fecha de apertura económica	3/01/01	6/02/01
Fecha de inicio de los trabajos	25/01/01	7/03/01

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 137062)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO DE FALLO

Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, con domicilio en la calle de Serapio Rendón número 114, colonia San Rafael, hace del conocimiento general del licitante con asignación favorable en la licitación pública internacional número **RTP/LPI/001/2000** relativa a la adquisición de equipo de cómputo e implementación de un proyecto integral informático llave en mano.

Proveedor ganador en la licitación pública internacional número RTP/LPI/001/2000:

Proveedor	Monto	IVA	Total
Alternativas en Computación, S.A. de C.V.	\$4'302,589.00	\$645,388.35	\$4'947,977.35

ATENTAMENTE

14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS

SAMUEL VARGAS ARTEAGA

RUBRICA.

(R.- 137063)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES EN TABASCO

FALLOS DE LICITACION

No. de licitación
18577007-060-00

Fecha de emisión del fallo
15/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Espectrómetro	Pieza	1'276,441.4700	1'276,441.47	ABC Instrumentación Analítica, S.A. de C.V.

No. de licitación
18577007-066-00

Fecha de emisión del fallo
18/10/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Centro distribución dispositivos tableros eléctricos	Pieza	24'774,194.8170	24'774,194.81	ABB México, S.A. de C.V.

No. de licitación
18577007-067-00

Fecha de emisión del fallo
27/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Caracterización de los suelos contaminados en el CPG La Venta	Servicio	1'697,782.5000	1'697,782.50	Corporación en Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.

No. de licitación
18577007-068-00

Fecha de emisión del fallo
9/10/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Equipo para aire acondicionado	Pieza	882'200.0000	882,200.00	Areche Ingenieros, S.A. de C.V.

2	1	Equipo para aire acondicionado	Pieza	1'449,200.0000	1'449,200.00	Areche Ingenieros, S.A. de C.V.
3	1	Equipo para aire acondicionado	Pieza	1'171,000.0000	1'171,000.00	Areche Ingenieros, S.A. de C.V.

No. de licitación
18577007-069-00

Fecha de emisión del fallo
18/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	5	Módulos capacitancia	Pieza	385'000.0000	1'925,000.00	Inelap, S.A. de C.V.

No. de licitación
18577007-070-00

Fecha de emisión del fallo
18/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	2	Motor eléctrico	Pieza	310'262.0000	620,524.00	Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V.
2	3	Motor eléctrico	Pieza	261'773.0000	785,319.00	Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V.
3	1	Motor eléctrico	Pieza	80'156.0000	80,156.00	Industrias MCB, S.A. de C.V.

4	1	Motor eléctrico	Pieza	350'490.0000	350,490.00	Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V.
---	---	-----------------	-------	--------------	------------	--

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
18577007-071-00	20/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Equipo contra incendio	Servicio	5'934,702.5200	5'934,702.52	Construcciones de Sistemas Industriales Mecánicos y Electrónicos, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
18577007-072-00	26/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	2'000,000.0000	2'000,000.00	Maquinaria IGSA, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
18577007-073-00	6/10/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	200	Andamio	Pieza	705.5500	141,110.00	Andamios Patentados, S.A. de C.V.
4	200	Andamio	Pieza	315.6000	63,120.00	Andamios Patentados, S.A. de C.V.
9	58	Andamio	Pieza	1'548.0000	89,784.00	Andamios Patentados, S.A. de C.V.
11	60	Andamio	Pieza	1'183.6000	71,016.00	Andamios Patentados, S.A. de C.V.
16	12	Andamio	Pieza	23'363.7000	280,364.40	Andamios Patentados, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
18577007-074-00	16/10/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
30103	Limpieza y preparación de terreno	3'890,226.18	Ingenieros Martínez y Sainz, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
18577007-075-00	20/10/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Camión grúa	Servicio	6'750,000.0000	6'750,000.00	Distribuidora y Servicios Automotrices Arromot, S.A. de C.V.
2	1	Camión grúa	Servicio	573,190.0000	573,190.00	Industrial Prisma, S.A. de C.V.
3	1	Camión grúa	Servicio	184,100.0000	184,100.00	Distribuidora y Servicios Automotrices Arromot, S.A. de C.V.
4	1	Camión grúa	Servicio	544,400.0000	544,400.00	Industrial Prisma, S.A. de C.V.

No. de licitación
18577007-076-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
----------------	----------	-------------	------------------	-------------------------	-----------------	---------------	----------------------------

1	15,000	Alambre de púas	Rollo	\$183	\$2'745,000.00	Deacero, S.A. de C.V.	27/10/2000
2	15,000	Grapa banda	Kilogramo	\$12.35	\$185,250.00	Deacero, S.A. de C.V.	27/10/2000
3	4,000	Láminas acanaladas de cartón	Pieza	\$148.68	\$594,720.00	Depósito de Láminas y Tinacos, S.A. de C.V.	27/10/2000
4	2,000	Láminas acanaladas de cartón	Pieza	\$118.51	\$237,020.00	Depósito de Láminas y Tinacos, S.A. de C.V.	27/10/2000
5	1,000	Láminas acanaladas de cartón	Pieza	\$90.21	\$90,210.00	Depósito de Láminas y Tinacos S.A. de C.V.	27/10/2000

No. de licitación

18577007-077-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$1'302,600	\$1'302,600.00	Industrial Pal Rey, S.A. de C.V.	17/10/2000

No. de licitación

18577007-078-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$0	\$0	Desierta	20/10/2000
2	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$375,215	\$375,215.00	Balanzategui López Carlos	20/10/2000
3	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$522,372	\$522,372.00	Odeaza Industrial, S.A. de C.V.	20/10/2000

No. de licitación

18577007-079-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	1	Certificación de industria limpia	Servicio	\$0	\$0	Desierta	31/10/2000
2	1	Certificación de industria limpia	Servicio	\$0	\$0	Desierta	31/10/2000
3	1	Certificación de industria limpia	Servicio	\$0	\$0	Desierta	31/10/2000
4	1	Certificación de industria limpia	Servicio	\$0	\$0	Desierta	31/10/2000

5	1	Certificación de industria limpia	Servicio	\$0	\$0	Desierta	31/10/2000
---	---	-----------------------------------	----------	-----	-----	----------	------------

CENTRO, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MAURICIO OCAMPO TELLEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 137064)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 112-00, EXTS. 224-75, 224-95, FAX (01-938) 2-7486

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 068

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
DESCRIPCION DEL SERVICIO: ADMINISTRACION DE SERVICIOS UNIX EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA R.M.SO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-074-00	\$2,416.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,295.00 M.N.	28/12/2000	26/12/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/01/2001 11:00 HORAS	8/01/2001 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	ADMINISTRACION DE ESTACIONES DE TRABAJO UNIX	5,616	SERVICIO
3	C811200000	ADMINISTRACION DE SERVIDORES UNIX BAJO SISTEMA OPERATIVO IRIX	936	SERVICIO
4	C811200000	ADMINISTRACION DE SERVIDORES UNIX BAJO SISTEMA OPERATIVO SOLARIS	2,808	SERVICIO
5	C811200000	ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	1,872	SERVICIO

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN: CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, Y CENTRO OPERATIVO DOS BOCAS, TABASCO.
- FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 16 DE FEBRERO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (1,049 DIAS NATURALES).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL EDIFICIO DEL ACTIVO LITORAL DE TABASCO, REGION MARINA SUROESTE, EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

DESCRIPCION DEL SERVICIO: SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL, DE ESCRITORIO A ESCRITORIO, DE LAS OFICINAS DE CIUDAD DEL CARMEN, DOS BOCAS Y VILLAHERMOSA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-075-00	\$2,416.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,295.00 M.N.	28/12/2000	28/12/2000 8:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/01/2001 8:00 HORAS	5/01/2001 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C81080000 0	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL, DE ESCRITORIO A ESCRITORIO, DE LAS OFICINAS DE CD. DEL CARMEN, DOS BOCAS Y VILLAHERMOSA	1	SERVICIO	\$781,200.00 M.N.	\$1'953,000.00 M.N.

- EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN: CIUDAD DEL CARMEN, DOS BOCAS Y VILLAHERMOSA, TABASCO.
- FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 12 DE FEBRERO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (1,053 DIAS NATURALES).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

NOTAS GENERALES

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:30 HORAS, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
 2. FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.
 - A) CON LA CONVOCANTE, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; O
 - PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO, A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:
- | BANCO | NUMERO DE CONVENIO | REFERENCIA | CONCEPTO |
|----------|--------------------|----------------------|------------------------|
| BANCOMER | 64753 | NUMERO DE LICITACION | NOMBRE DEL DEPOSITANTE |
- DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.
- B) EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.
- LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET, ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.
3. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 4. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 5. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 6. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 7. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 8. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 9. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
 10. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 11. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

13. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S) ARRIBA CITADOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO
DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 137065)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE INSPECCION,
MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1, EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN,
CAMPECHE

C.P. 24180, TELEFONO 01-938-2-89-21 EXTENSION 2-38-05 FAX-EXTENSION 2-38-09

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 040**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACARREO DE MATERIALES DIVERSOS CON EQUIPO EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575037-040-00	\$2,418.00 COSTO EN compraNET: \$2,297.00	22/12/2000	21/12/2000 11:00 HORAS	21/12/2000 11:00 HORAS	29/12/2000 11:00 HORAS	3/01/2001 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	26,496	HORA
2	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	596	HORA
3	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	7,344	HORA
4	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	7,344	HORA
5	C811005008	TRANSPORTE TERRESTRE NO FERROVIARIO	1,500	HORA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 2 89 21 EXTENSION 2-38-05, LOS DIAS DEL 14 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, PAGO EN VENTANILLA UNICA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:
BANCO: BANCOMER, NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, UBICADAS EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, COLONIA RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, UBICADAS EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, COLONIA RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.SO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE ENERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.SO., EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS: TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO.
- PLAZO DE ENTREGA: 1053 DIAS NATURALES DEL 12 DE FEBRERO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S) ARRIBA CITADOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA REGION MARINA SUROESTE

ING. MANUEL GOROSTIETA ALEMAN

RUBRICA.

(R.- 137066)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

CONVOCATORIA 056

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de fluidos de perforación para emplearse en las intervenciones a pozos exploratorios de la región marina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-078-00	\$5,710.00 M.N. Costo en compraNET: \$5,425.00 M.N.	17/01/2001	3/01/2001 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	23/01/2001 10:00 horas	30/01/2001 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070102	Servicio integral de fluidos de perforación para emplearse en las intervenciones a pozos exploratorios de la región marina	1/04/2001	640 días naturales	\$12'154,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Recursos Materiales de Perforación ubicado en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01-938-1-12-00 extensión 2-32-10, los días del 14 de diciembre de 2000 al 17 de enero de 2001 (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en Bancomer, efectivo, cheques de Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, Convenio: 64753, Referencia: número de licitación, Concepto: nombre de la empresa depositante. Por compraNET, pagar en Bital en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en la unidad operativa Suroeste edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones Popolná de Recursos Materiales de Perforación, Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones Popolná de Recursos Materiales de Perforación, Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: Pozos Exploratorios de la Región Marina.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tres años mínimo como empresa en trabajos similares, tres años de experiencia en trabajos similares para el representante técnico.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobación de que cuenta con el capital contable indicado en esta convocatoria, mediante la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.

Acta constitutiva.

Poder(es) de la persona que, en su caso, firmaría el contrato.

Identificación de la persona que adquiera las bases.

Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Las personas que se inscriban en la ventanilla de Recursos Materiales, presentarán la documentación anteriormente mencionada en original o copia certificada para cotejo y entregarán copia simple al momento de su inscripción, las personas que lo hagan por compraNET, presentarán y entregarán la documentación el día de la presentación de proposiciones y apertura técnica.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 381 12 00 extensión 23225 con el L.A.E. Darío Martínez Delgado.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M. ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, módulo 5, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

M.I. CARLOS OSORNO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 137067)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 064

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROMECHANICO A SISTEMAS DE ALUMBRADO, ENFRIADORES DE GAS, MOTORES PRINCIPALES Y AIRE ACONDICIONADO EN BATERIA Y COMPRESORAS PAREDON, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575071-064-00	\$3,450.00 COSTO EN compraNET: \$3,278.00	17/01/2001	16/01/2001 8:30 HORAS	15/01/2001 9:30 HORAS	23/01/2001 10:00 HORAS	30/01/2001 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C81060000	EFFECTUAR BALANCEO DINAMICO DE ROTOR. INCLUYE: ENSAMBLADO DE VENTILADOR Y MEDIO COPLE	1	CONTRATO	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00
2	C81060000	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS No. 6328 CM MCA. SFK POR METODO DE DILATACION				
3	C81060000	SUMINISTRO Y REPOSICION DE BANDA TIPO CINTURON MCA. GATES No. 3V1120				
4	C81060000	SUMINISTRO Y REPOSICION DE CHUMACERA TIPO BRIDA MCA. DODGE REFORZADA DE 2 7/16" DE Ø				
5	C81060000	SUMINISTRO Y REPOSICION DE FLECHA DE 2 7/16" Ø X 41 ½" DE LONG., CUÑERO DE 5/8" X 6"				

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, TELEFONO 01-93-10-62-62, EXTENSIONES 3-56-15, 3-57-42, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDO PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE ENERO DE 2001 A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ENERO DE 2001 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, EN LA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CON EL INGENERO JOSE FRANCISCO MUÑOZ VILLEGAS, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL. DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS T.L.C. SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: BATERIA Y COMPRESORAS PAREDON, ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN, LOS DIAS DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 820 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA, LA FACTURACION Y SOPORTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y ESTEN PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CARDENAS, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 137069)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de limpieza general de calles, avenidas y recolección de basura en el interior del Complejo Procesador de Gas Cactus y colonia Las Garzas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577007-083-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/12/2000	22/12/2000 12:00 horas	22/12/2000 10:00 horas	3/01/2001 16:00 horas	10/01/2001 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de barrido	1	Servicio

Condiciones generales para la licitación pública nacional:

- Domicilio de la convocante Prolongación Paseo Usumacinta sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Municipio del Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, teléfono 01-93-103500 extensión 30394, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante; ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional, número 83162 en cualquier sucursal Bancomer, S.A., debiendo anotar en la ficha de depósito los siguientes datos: concepto: licitación pública nacional 18577007-083-00. Referencia: razón social del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la entrega documental de estas bases concursales el licitante deberá requisitar debidamente la ficha de depósito con los datos anteriormente descritos, de lo contrario no se entregarán dichas bases por parte de la convocante.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se permitirá la subcontratación de la totalidad de los servicios a cotizar.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en el Departamento de Supervisión de Contratos del Complejo Procesador de Gas Cactus, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2000, a las 12:00 horas, en el Departamento de Supervisión de Contratos del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en Ranchería San Miguel, segunda sección, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La junta de respuestas de aclaraciones, se efectuará el día 27 de diciembre del 2001, a las 16:00 horas, en domicilio de la convocante en la sala 3, piso 1.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuarán el día 3 de enero de 2001, a las 16:00 horas, en domicilio de la convocante en la sala 3, piso 1.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de enero de 2001, a las 16:00 horas, en domicilio de la convocante en la sala 3, piso 1.
- Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas Cactus, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 688 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán mensualmente por los servicios prestados y totalmente recibidos a 30 días calendario en moneda nacional, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, acompañada del correspondiente certificado de aceptación de los servicios, en la ventanilla única de la Subgerencia de Recursos Financieros de PGPB, localizada en el tercer piso del domicilio de la convocante, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los servicios han sido recibidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MAURICIO OCAMPO TELLEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 137071)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
30104001-007-00

Fecha de emisión del fallo
23/11/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	301	Saco para dama	Pieza			Desierta
2	217	Chamarra para caballero	Pieza			Desierta

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
J. HUMBERTO SALAZAR VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 137077)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, con domicilio en avenida Ignacio Allende número 155, zona Centro Xalapa, Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento el monto y las empresas ganadoras en las licitaciones que se indican a continuación:

Licitación pública internacional **18164039-038-00**, para la adquisición aisladores, fecha de fallo 23 de octubre de 2000, el participante ganador de esta licitación es la siguiente compañía Mitsubishi Corporation y/o Mitsubishi de México, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 287, 3er. piso, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, para las siguientes partidas: 01 (2,140 Pzas.), 03 (120 Pzas.), con un importe de: \$183,973.60 dólares USD.

XALAPA, VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. HERLINDO INIGUEZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 137078)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de recolección y destino final de desechos hospitalarios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Ma. del Pilar Fonseca Leal, con cargo de Presidenta del Comité de Adquisiciones, el día 29 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53054001-015-00	\$1,800 Costo en compraNET: \$1,700	19/12/2000 14:00 horas	19/12/2000 17:00 horas	27/12/2000 10:00 horas	2/01/2001 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Recolección y destino final de desechos hospitalarios	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.slp.compranet.gob.mx> o bien en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es local.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2000 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica serán el día 27 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 27 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 2 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: especificado en el anexo número 1 de las bases, los días, especificado en el anexo número 1 de las bases, en el horario de entrega, especificado en el anexo número 1 de las bases.
- * Plazo de entrega: especificado en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, a partir de la presentación de la factura.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DRA. MA. DEL PILAR FONSECA LEAL

RUBRICA.

(R.- 137086)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Ma. del Pilar Fonseca Leal, con cargo de Presidenta del Comité de Adquisiciones, el día 29 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53054001-013-00	\$1,800 Costo en compraNET: \$1,700	18/12/2000	19/12/2000 12:00 horas	26/12/2000 10:00 horas	29/12/2000 9:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.slp.compranet.gob.mx>, o bien en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es local.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica serán el día 26 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas, en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: especificado en anexo número 1 de las bases, los días especificados en las bases en el horario de entrega especificado en las bases.
- * Plazo de entrega: lo especificado en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: lo especificado en las bases.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DRA. MA. DEL PILAR FONSECA LEAL

RUBRICA.

(R.- 137087)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de arrendamiento de fotocopadoras, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Ma. del Pilar Fonseca Leal, con cargo de Presidenta del Comité de Adquisiciones, el día 29 de noviembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53054001-014-00	\$1,800 Costo en compraNET: \$1,700	18/12/2000	19/12/2000 14:00 horas	26/12/2000 17:00 horas	29/12/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Arrendamiento de fotocopadoras	14	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.slp.compranet.gob.mx>, o bien en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es local.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2000, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 26 de diciembre de 2000, a las 17:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de diciembre de 2000, a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de diciembre de 2000, a las 17:00 horas, en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: especificado en el anexo número 1 de las bases, los días especificados en el anexo número 1 de las bases, en el horario de entrega de especificado en el anexo número 1 de las bases.
- * Plazo de entrega: especificado en el anexo número 1 de las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles a partir de la presentación de la factura.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DRA. MA. DEL PILAR FONSECA LEAL

RUBRICA.

(R.- 137088)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
11290001-005-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	23	Microcomputadora	Pieza	\$11,090	\$255,070.00	Zimago Computación, S.A. de C.V.	5/10/2000
2	32	Microcomputadora	Paquete	\$9,690	\$310,080.00	Zimago Computación, S.A. de C.V.	5/10/2000
3	10	Microcomputadora	Pieza	\$7,380	\$73,800.00	Zimago Computación, S.A. de C.V.	5/10/2000
4	33	Monitor	Pieza	\$2,665	\$87,945.00	Zimago Computación, S.A. de C.V.	5/10/2000
5	22	Monitor	Pieza	\$1,584	\$34,848.00	Alef Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	5/10/2000
6	5	Monitor	Pieza	\$4,090	\$20,450.00	Alef Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	5/10/2000
7	5	Monitor	Pieza	\$1,610	\$8,050.00	Alef Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	5/10/2000
8	4	Servidor de red	Pieza	\$43,420	\$173,680.00	Zimago Computación, S.A. de C.V.	5/10/2000
9	1	Microcomputadora portátil	Pieza	\$38,860	\$38,860.00	Zimago Computación, S.A. de C.V.	5/10/2000

10	3	Unidad lectora y/o grabadora de disco compacto para microcomputadora	Unidad	\$2,679	\$8,037.00	Alef Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	5/10/2000
11	1	Unidad lectora y/o grabadora de disco compacto para microcomputadora	Unidad	\$2,246.50	\$2,246.50	Alef Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	5/10/2000
12	2	Lector óptico	Unidad	\$7,040	\$14,080.00	Zimago Computación, S.A. de C.V.	5/10/2000
13	4	Impresora láser	Pieza	\$15,025	\$60,100.00	Alef Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	5/10/2000

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 137089)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
11290001-007-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	90	Silla	Pieza	\$470	\$42,300.00	Selta Muebles para Oficina, S.A. de C.V.	25/11/2000
2	50	Silla	Pieza	\$742.50	\$37,125.00	Topseated, S.A. de C.V.	25/11/2000
3	21	Sillón	Pieza	\$742.50	\$15,592.50	Topseated, S.A. de C.V.	25/11/2000
4	45	Pizarrones y rotafolios	Pieza	\$770	\$34,650.00	Proveedora de Oficinas del Sur, S.A. de C.V.	25/11/2000
5	65	Gabinete universal	Pieza	\$1,439	\$93,535.00	Industrias Jaffer, S.A. de C.V.	25/11/2000
6	30	Módulo desarmable	Módulo	\$2,862	\$85,860.00	Multioficinas de Puebla, S.A. de C.V.	25/11/2000
7	2	Módulo desarmable	Módulo	\$7,390	\$14,780.00	Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V.	25/11/2000
8	11	Módulo desarmable	Módulo	\$4,850	\$53,350.00	Selta Muebles para Oficina, S.A. de C.V.	25/11/2000
9	1	Módulo desarmable	Módulo	\$4,300	\$4,300.00	Selta Muebles para Oficina, S.A. de C.V.	25/11/2000
10	2	Credenza	Pieza	\$4,560	\$9,120.00	Multioficinas de Puebla, S.A. de C.V.	25/11/2000
11	30	Pedestal móvil	Pieza	\$941.50	\$28,245.00	Productos Metálicos, Steele, S.A. de C.V.	25/11/2000
12	32	Archivero de metal	Pieza	\$1,154	\$36,928.00	Industrias Jaffer, S.A. de C.V.	25/11/2000
13	1	Escritorio	Pieza	\$3,100	\$3,100.00	Selta Muebles para Oficina, S.A. de C.V.	25/11/2000
14	2	Silla de madera	Pieza	\$1,113.70	\$2,227.40	Productos Metálicos, Steele, S.A. de C.V.	25/11/2000
15	1	Archivero de metal	Pieza	\$2,545.20	\$2,545.20	Productos Metálicos, Steele, S.A. de C.V.	25/11/2000
16	21	Archivero de metal	Pieza	\$2,316.30	\$48,642.30	Productos Metálicos, Steele, S.A. de C.V.	25/11/2000

17	2	Enfriador y calentador agua (para oficina)	Pieza	\$3,625	\$7,250.00	Multioficinas de Puebla, S.A. de C.V.	25/11/2000
18	80	Silla	Pieza	\$160	\$12,800.00	Selta Muebles para Oficina, S.A. de C.V.	25/11/2000
19	1	Mesa de juntas	Pieza	\$8,800	\$8,800.00	Selta Muebles para Oficina, S.A. de C.V.	25/11/2000
20	12	Mesa de trabajo	Pieza	\$698	\$8,376.00	Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V.	25/11/2000
21	4	Escritorio de metal	Pieza	\$1,590	\$6,360.00	Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V.	25/11/2000
22	3	Librero de madera	Pieza	\$1,924.30	\$5,772.90	Productos Metálicos, Steele, S.A. de C.V.	25/11/2000

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 137090)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
11290001-006-00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1010104	Adecuación o remodelación de edificio (anexo) Remodelación oficinas	\$514,492.69 \$447,324.35	Constructora Rofel, S.A. de C.V. Guteza Construcciones, S.A. de C.V.	9/10/2000

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. OSCAR G. ESCOBAR FRANCO

RUBRICA.

(R.- 137091)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de suministro de mobiliario y equipo para diversos espacios educativos en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Víctor Manuel Medina Díaz, con cargo de Director General, el día 8 de diciembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52102002-039-00	\$4,000 Costo en compraNET: \$3,800	17/12/2000	16/12/2000 10:00 horas	23/12/2000 8:00 horas	23/12/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Computadora	13	Pieza	
2	0000000000	Máquina de coser, costura recta brazo largo	20	Pieza	
3	0000000000	Pulpo de 6 brazos (6 tintas 2 estaciones)	2	Pieza	
4	0000000000	Banco para sentarse de 700 mm.	49	Pieza	
5	0000000000	Válvula para gas (6-7887-2)	50	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52102002-040-00	\$4,000 Costo en compraNET: \$3,800	17/12/2000	16/12/2000 11:00 horas	23/12/2000 9:00 horas	23/12/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Computadora	65	Pieza	
2	0000000000	Impresora láser	16	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horas señalados en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de apertura de la propuesta económica se efectuarán en los días y horas señalados en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento).
- Lugar de entrega: en el almacén de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días calendario.
- Las condiciones de pago serán: por unidad de suministro a través de facturas debidamente requisitadas.

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ANGEL ARGÜELLES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 137094)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, se invita a los interesados, excepto aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de aseo y limpieza a las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001045-056-2000	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/12/2000 10:00 horas	28/12/2000 10:00 horas	2/01/2000 10:00 horas	4/01/2001 10:00 horas

Las cinco partidas de mayor monto son:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400006	Servicio de aseo y limpieza a las instalaciones de la D.G.O.P.	1	Contrato

- * Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta los días del 14 al 20 de diciembre del presente año, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal; de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, los días antes mencionados, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de bancos, ubicados en el Distrito Federal o área metropolitana.
- * En compraNET, a través de depósito en la cuenta de cheques número 9649285 de Banca Serfin, S.A., sucursal número 92, en la Ciudad de México, D.F., mediante los recibos que para el efecto emite la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- * La junta de aclaraciones, la revisión de la documentación legal y administrativa, el acto de presentación de propuestas técnicas, económicas y el acto de fallo se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas,

ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.

- * Lugar de prestación del servicio: avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, Juan Pardavé números 68 y 107 y bajo el puente (estacionamiento) de avenida Francisco del Paso y Troncoso esquina avenida Morelos, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 6:00 a 14:00 y de 13:00 a 21:00 horas, sábados de 6:30 a 13:30 horas.
- * Plazo del servicio: del 5 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación del servicio y a la aceptación del mismo.
- * La Dirección General de Obras Públicas no considera pagos anticipados.
- * Esta licitación se autorizó en la 23a. sesión ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2000.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

LIC. GABRIEL ORDOÑEZ GUERRERO

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005

LA DELEGACION ESTATAL QUERETARO, DEL ISSSTE, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, Y DEMAS NORMAS APLICABLES EN VIGOR, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CON DOMICILIO EN CORREGIDORA SUR NUMERO 21, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO. TELEFONO 01-42-24-38-87, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 31 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PERIODO A CONTRATAR	COSTO DE LAS BASES	ACLARACIONES DE LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	ACTO DE FALLO
00637090-015-00	VESTUARIO Y UNIFORMES	29/12/00 AL 15/02/01	\$690.00 compraNET: \$575.00	20/12/00 10:00 HORAS	26/12/00 10:00 HORAS	26/12/00 16:00 HORAS	27/12/00 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200008	BATA	114	PIEZA
2	C750200000	BATA MEDICA FEMENINO	81	PIEZA
3	C750200000	CONJUNTO PARA SERVICIO DE ENFERMERIA FEMENINO	183	CONJUNTO
4	C750200000	CONJUNTO PARA ADMINISTRATIVO FEMENINO	119	CONJUNTO
5	C750200000	CONJUNTO PARA ADMINISTRATIVO MASCULINO	41	CONJUNTO

LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y SE PONDRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN PROLONGACION CORREGIDORA SUR NUMERO 21, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO., DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. PARA INFORMACION AL TELEFONO 2-14-20-29, EXTENSION 2836 DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DEL ISSSTE, O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA 4012417408 DEL BANCO BITAL, S.A. DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE LAS BASES ESTAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECODAM (compraNET) EN EL WEB DE SECODAM (204.153.25.11 O 204.153.24.6).

SANTIAGO DE QRO., QRO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P. ELVIA ROCIO CANSINO MONDRAGON

RUBRICA.

(R.- 137100)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de sustancias químicas, material de curación, material de oficina, y servicios de limpieza, vigilancia, fumigación, traslado final de desechos tóxicos infecciosos, mantenimiento de aires acondicionados y servicio de extintores, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, con cargo de acuerdo 27/2000, el día 8 de diciembre de 2000.

Sustancias químicas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-001-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/12/2000	20/12/2000 8:00 horas	26/12/2000 8:00 horas	28/12/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Química clínica	Prueba	90,972.28	227,432
2	0000000000	Biometrías hemáticas completa	Prueba	14,400	36,000
3	0000000000	Perfil hormonal	Prueba	6,720	16,800
4	0000000000	Banco de sangre	Prueba	3,680	9,200
5	0000000000	Bolsa recolectora de sangre	Bolsa de 450 ml	480	1,200

Material de oficina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-002-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	21/12/2000	21/12/2000 8:00 horas	27/12/2000 11:00 horas	28/12/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	660200010	Folder manila/tamaño carta	Pieza	80,000	23,116
2	660200010	Folder manila/tamaño oficio	Pieza	80,000	22,067
3	660200028	Sobre manila/tamaño doble carta con solapa engomada	Pieza	80,000	9,840
4	660200028	Sobre manila/tamaño oficio con solapa engomada	Pieza	80,000	8,269
5	660200028	Sobre manila/tamaño doble oficio con solapa engomada	Pieza	80,000	7,320

Material de curación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-003-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/12/2000	20/12/2000 14:00 horas	26/12/2000 15:00 horas	28/12/2000 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Aguja desechable 21x11/2	Pieza	8,000	39,600
2	0000000000	Aguja desechable 21x11/2 nes fr.-5	Pieza	8,000	30,024
3	0000000000	Aguja para insulina	Pieza	8,000	18,448
4	0000000000	Toalla p/ginecoobstétrica	Pieza	8,000	9,360
5	0000000000	Catéter para venoclisis calibre 18	Pieza	8,000	8,640

Servicio de limpieza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00637098-004-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/12/2000	20/12/2000 11:30 horas	26/12/2000 11:30 horas	27/12/2000 9:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de limpieza en el hospital La Paz	Servicio
2	0000000000	Servicio de limpieza en la EBDI 110	Servicio
3	0000000000	Servicio de limpieza en la clínica Constitución	Servicio
4	0000000000	Servicio de limpieza en la clínica Santa Rosalía	Servicio
5	0000000000	Servicio de limpieza en la EBDI 61	Servicio

Servicio de vigilancia.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-005-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/12/2000	20/12/2000 11:30 horas	26/12/2000 8:00 horas	28/12/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de limpieza en el hospital La Paz	Servicio
2	0000000000	Servicio de limpieza en la EBDI 110	Servicio
3	0000000000	Servicio de limpieza en la clínica Constitución	Servicio
4	0000000000	Servicio de limpieza en la clínica Santa Rosalía	Servicio
5	0000000000	Servicio de limpieza en la EBDI 61	Servicio

Servicio de traslado y destino final de desechos tóxicos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
00637098-006-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	21/12/2000	21/12/2000 10:00 horas	27/12/2000 15:00 horas	27/12/2000 17:00 horas	28/12/2000 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Recolección de desechos tóxicos en el hospital La Paz	Kilo	1,000	2,500
2	0000000000	Recolección de desechos tóxicos en la clínica Constitución	Kilo	500	1,250
3	0000000000	Recolección de desechos tóxicos en la clínica Santa Rosalía	Kilo	800	2,000

Servicio de mantenimiento preventivo a aires acondicionados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Visita al lugar donde se ejecutará el servicio	Acto de apertura económica
00637098-007-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	21/12/2000	26/12/2000 11:00 horas	3/01/2001 10:00 horas	26/12/2000 10:00 horas	3/01/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Mantenimiento a aires acondicionados en el hospital La Paz	Tonelada	139	346.50
2	0000000000	Mantenimiento a aires acondicionados en la clínica Constitución	Tonelada	42	103
3	0000000000	Mantenimiento a aires acondicionados en la clínica Santa Rosalía	Tonelada	29	72
4	0000000000	Mantenimiento a aires acondicionados a las EBDI 110	Tonelada	24	56
5	0000000000	Mantenimiento a aires acondicionados EBDI 61	Tonelada	18	45

Servicio de fumigación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar donde se ejecutará el servicio	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-008-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/12/2000	21/12/2000 11:00 horas	21/12/2000 10:00 horas	27/12/2000 9:00 horas	29/12/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Servicio de fumigación en el hospital La Paz	m2	4,564.8	11,367
2	0000000000	Servicio de fumigación en la clínica Constitución	m2	473	1,181
3	0000000000	Servicio de fumigación en la clínica Santa Rosalía	m2	442	1,105
4	0000000000	Unidad Médico Familiar Loreto	m2	95	236
5	0000000000	Unidad Médico Familiar	m2	76	190

Servicio de recarga de extintores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Visita al lugar donde se ejecutará el servicio	Acto de apertura económica
00637098-009-01	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	21/12/2000	22/12/2000 11:00 horas	28/12/2000 10:00 horas	22/12/2000 10:00 horas	28/12/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Recarga de extintores en el hospital La Paz	Pieza	20	40
2	0000000000	Recarga de extintores en la clínica Constitución	Pieza	10	26
3	0000000000	Recarga de extintores del Departamento de Adquisiciones	Pieza	5	15
4	0000000000	Recarga de extintores a la EBDI 110	Pieza	5	12
5	0000000000	Recarga de extintores en la EBDI 61	Pieza	1	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien como se señala a continuación:
Sustancias químicas, material de curación, material de oficina, y servicios de limpieza, vigilancia en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Cabildo E/Melchor Ocampo y Degollado sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
Servicio de fumigación, traslado final de desechos tóxicos infecciosos, mantenimiento de aires acondicionados y servicio de extintores en el Departamento de Obras y Mantenimiento, ubicado en calle Nicolás Bravo 1440 entre avenida México y Melitón Albañes Altos, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A. a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en: como se señala a continuación:
Sustancias químicas, material de curación, material de oficina, y servicios de limpieza, vigilancia en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Cabildo E/Melchor Ocampo y Degollado sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur.
Servicio de fumigación, traslado final de desechos tóxico infecciosos, mantenimiento de aires acondicionados y servicio de extintores en el Departamento de Obras y Mantenimiento, ubicado en calle Nicolás Bravo 1440, entre avenida México y Melitón Albañes Altos, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios: en el Hospital General La Paz, clínica de Ciudad Constitución, clínica de Santa Rosalía, EBDI 110, EBDI 61, oficinas administrativas en la ciudad de La Paz y unidades médicas en los cinco, de conformidad con lo señalado en las bases.

- Lugar de entrega de los bienes: los bienes serán entregados en el almacén estatal, ubicado en calle Cabildos sin número entre Melchor Ocampo y Santos Degollado, La Paz, Baja California Sur.
- En los casos de servicio de fumigación, traslado final de desechos tóxico infecciosos, mantenimiento de aires acondicionados y servicio de extintores, los licitantes deberán de acreditar su existencia a través del acta constitutiva, su experiencia, capacidad técnica y financiera a través de su última declaración fiscal, relación de contratos, el curriculum de la empresa y del personal técnico.
- Ninguna de las condiciones de las bases o de las propuestas, podrán negociarse.
- No podrán participar los proveedores y contratistas que estén en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago serán: los días 1 del mes siguiente a la prestación del servicio o entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en las bases, previa prestación del servicio, acreditación y entrega de factura.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN B.C. SUR
DR. OSCAR FRANCISCO MARTINEZ MORA
RUBRICA.

(R.- 137101)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de alimentos y gasolina, pólizas de seguro e impresión de revista CIJ, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Edith Escudero Coria, con cargo de Directora de Administración, el día 7 de diciembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-019-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/12/2000	20/12/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2000 10:00 horas	9/01/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Vales de gasolina	1	Lote
2	C811005000	Vales de alimentos	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12100001-020-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/12/2000	20/12/2000 11:00 horas	21/12/2000 10:00 horas	26/12/2000 11:00 horas	9/01/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Póliza		
2	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Póliza		
3	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Póliza		
4	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Póliza		
5	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Póliza		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

12100001-021-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/12/2000	20/12/2000 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2000 14:00 horas	9/01/2001 14:00 horas
-----------------	--	------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	25,000	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mier y Pesado número 141, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-43-92-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir del día 14 de diciembre de 2000 y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y el depósito en el Banco Santander Mexicano, S.A., a la cuenta de cheques número 65500023535.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) se llevará(n) a cabo el día 20 de diciembre de 2000 de 10:00 a 14:00 horas, conforme a la presente publicación, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Mier y Pesado número 141, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones para la licitación 121-00001-020-00 se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en Mier y Pesado número 141, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2000 de 10:00 a 14:00 horas, conforme a la presente publicación, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, Mier y Pesado número 141, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 9 de enero de 2001 de 10:00 a 14:00 horas, conforme a la presente publicación, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, Mier y Pesado número 141, 1er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: 20 días después de recibida la factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CLARA VAZQUEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 137102)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CN-CS-017-2000

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18581002-029-2000	\$2,500 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$2,400 IVA INCLUIDO	14/12/2000 AL 21/12/2000	21/12/2000 10:00 HORAS	28/12/2000 10:00 HORAS	4/01/2001 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	----------------------	----------------------------

00000	SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V. Y EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBESTACION DE REBOMBEO DE DONAJI, OAXACA, CORRESPONDIENTE A PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.	9/01/2001	31/12/2001	\$250,000.00
-------	---	-----------	------------	--------------

- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V. EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- LA UBICACION DE LA OBRA MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA SERA EN PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., Y EN LA SUBESTACION DE REBOMBEO DE DONAJI, OAXACA, CORRESPONDIENTE A PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA CON LA AUTORIZACION PREVIA DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
- PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A NOMBRE DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., O EN EFECTIVO. PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES A TRAVES DE LA PAGINA DE compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, SERA POR LA OPCION DE PAGO DIRECTO EN BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA compraNET, CUENTA NUMERO 400 8513467 DE BITAL ABIERTA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EL COSTO DE LAS BASES NO SERA REEMBOLSABLE.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DE LUNES A VIERNES DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES DE 8:30 A 13:30 HORAS, EN LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, TELEFONO 01-922-3-02-26 Y FAX 01-922-3-76-90, UBICADA EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, COLONIA ROSALINDA, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VERACRUZ; ADEMAS LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE compraNET: <http://www.compranet.gob.mx> CON EXCEPCION DE LOS PLANOS Y DIBUJOS, LOS CUALES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ANTES INDICADA. ES OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
- LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA HORA Y FECHAS INDICADAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS, TELEFONO 01-922-3-00-93, FAX 01-922-3-76-93, UBICADA EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, COLONIA ROSALINDA, CODIGO POSTAL 96730, COSOLEACAQUE, VERACRUZ.
- REQUISITOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES:
- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.
- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ULTIMA MODIFICACION.
- PODERES E IDENTIFICACION, DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL DEBERAN ANEXAR COPIA DE LAS CARATULAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LAS CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTAS.
- ORIGINAL DE SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.
- ORIGINAL DE DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE ESTE ARTICULO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LOS TRABAJOS DE LA LICITACION NUMERO 18581002-029-2000.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION NUMERO 18581002-029-2000 SERA DE 357 DIAS NATURALES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA

PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. LOS CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERAN CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION, MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACION, ACUDIR AL DOMICILIO Y TELEFONO ARRIBA CITADOS.

COSOLEACAQUE, VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ALVARO RODRIGUEZ GARZA

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADECUACION Y MODERNIZACION DE LAS PLATAFORMAS AKAL-G Y AKAL-GR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575087-028-00	\$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,135.00	18/01/2001	9/01/2001 10:00 HORAS	8/01/2001 8:00 HORAS	24/01/2001 11:00 HORAS	31/01/2001 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ADECUACION Y MODERNIZACION DE PLATAFORMAS PETROLERAS MARINAS	12/03/2001	240	\$100'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (93)-106262 EXTENSION 23746, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS, SIN EMBARGO LA COMPRA DE ELLAS SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR. LOS PLANOS POR SU COMPLEJIDAD Y VOLUMEN NO ESTARAN DISPONIBLES EN compraNET, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES POR compraNET, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA INDICADA PARA SU OBTENCION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE ENERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 31 DE ENERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ENERO DE 2001 A LAS 8:00 HORAS, EN: LOS LICITANTES DEBERAN COORDINARSE CON EL INGENIERO FERMIN ORTEGA, REPRESENTANTE DE ESTE EVENTO POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, CUYA OFICINA SE ENCUENTRA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 10, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050 EN VILLAHERMOSA, TABASCO, CON TELEFONO 10-62-62 EXTENSION 237-47, PARA LA VISITA DE OBRA QUE TENDRA LUGAR EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- UBICACION DE LA OBRA: CAMPO CANTARELL, SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR AMERICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SU EXPERIENCIA TECNICA CON RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN LA PRESENTE LICITACION Y CURRICULUM DE LA EMPRESA; CAPACIDAD FINANCIERA QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO MEDIANTE COPIA DE LA DECLARACION DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y/O LA EXHIBICION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE AUDITADOS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO Y/O DOCUMENTACION EMITIDA POR INSTITUCIONES BANCARIAS QUE RESPALDEN SU SITUACION FINANCIERA; Y SU EXPERIENCIA LEGAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES DE LA MISMA, ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION. PARA EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A LA CONVENCION, DE LA HAYA POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: NO PODRAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEBIENDO PRESENTAR EN SU PROPOSICION UNA DECLARACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRAS DE P.E.P.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 137108)

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA 012

Convocatoria
012
Licitaciones
12181001-031-00
12181001-032-00

Nota
4

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 136852	Convocatoria Licitación pública número 12181001-031-00 mobiliario y equipo de administración; equipo e instrumental médico y de laboratorio; bienes informáticos Licitación pública número 12181001-032 vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección Datos específicos de la licitación número 12181001-031-00 Datos específicos de la licitación número 12181001-032-00 Información general de las licitaciones	7/12/2000

Dice:	Debe decir:
Licitación 12181001-31-00	Licitación 12181001-031-00
Fecha límite para adquirir bases 20/12/2000	Fecha límite para adquirir bases 12/12/2000
Junta de aclaración de bases 20/12/2000 a las 16:00 Hrs.	Junta de aclaración de bases 12/12/2000 a las 18:00 Hrs.
Presentación de proposiciones y apertura técnica 26/12/2000 a las 16:00 Hrs.	Presentación de proposiciones y apertura técnica 18/12/2000 a las 18:00 Hrs.
Acto de apertura económica 28/12/2000 a las 18:00 Hrs.	Acto de apertura económica 22/12/2000 a las 16:00 Hrs.
Licitación 12181001-032-00	Licitación 12181001-032-00
Presentación de proposiciones y apertura técnica 21/12/2000	Presentación de proposiciones y apertura técnica 20/12/2000
Acto de apertura económica 27/12/2000	Acto de apertura económica 22/12/2000

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION
C.P. GUILLERMO G. CEJUDO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 137110)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
21/11/2000
No. de registro en Diario Oficial
R.- 136174

No. de licitación
18572006-001-00

Ubicación del documento
Título de la convocatoria, parte superior

Dice:	Debe decir:
Licitación pública internacional	Licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE SERVICIOS MEDICOS
DR. JAVIER VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 137111)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 055

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MOLIENDA, CORTE Y RECUPERACION (PESCA) DE HERRAMIENTAS TUBULARES Y SERVICIOS INTEGRALES DE BARRENAS INCLUYENDO ESTABILIZADORES PARA LA PERFORACION DE POZOS EXPLORATORIO DE LA REGION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575050-076-00	\$5,710.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$5,425.00 M.N.	27/12/2000	20/12/2000 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	2/01/2001 12:00 HORAS	5/01/2001 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070102	SERVICIO DE MOLIENDA, CORTE Y RECUPERACION (PESCA) DE HERRAMIENTAS TUBULARES	10/03/2001	1,076 DIAS NATURALES	\$1,950,000.00 M.N.

DATOS PARTICULARES PARA LA LICITACION 18575050-076-00.

LA FORMA DE PAGO ES, PODRAN PAGAR EN BANCOMER, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 059180, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE, CUENTA EN M.N.; POR ESTA CUENTA SOLO SE ACEPTARA EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO. POR compraNET, PAGAR EN BITAL CUENTA 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, NOMBRE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN LA UNIDAD OPERATIVA NORESTE, EDIFICIO ELENITA, UBICADA EN CALLE 28 NUMERO 31-A, COLONIA GUANAL, CODIGO POSTAL 24130, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

UBICACION DE LA OBRA: POZOS PETROLEROS DE LA Sonda de Campeche en el Golfo de Mexico.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS MENCIONADOS EN ESTA CONVOCATORIA COMO EMPRESA. UN AÑO ACUMULADO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO PARA EL REPRESENTANTE TECNICO. TRES AÑOS PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO.

PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEP HARA USO DEL FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 38-11200 EXTENSION 23225 CON LA C.P. MA. DE LOS ANGELES SOTO RIVAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575050-077-00	\$5,710.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$5,425.00 M.N.	27/12/2000	20/12/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	2/01/2001 10:00 HORAS	5/01/2001 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070102	SERVICIOS INTEGRALES DE BARRENAS INCLUYENDO ESTABILIZADORES PARA LA PERFORACION DE POZOS EXPLORATORIOS DE LA REGION MARINA	1/04/2001	640 DIAS NATURALES	\$4,611,000.00 M.N.

DATOS PARTICULARES PARA LA LICITACION 18575050-077-00.

LA FORMA DE PAGO ES: EN BANCOMER, EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE. POR compraNET, PAGAR EN BITAL CUENTA 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, NOMBRE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS

MATERIALES DE PERFORACION, CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

UBICACION DE LA OBRA: EN LOS POZOS PETROLEROS DE LA REGION MARINA.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: UN AÑO MINIMO COMO EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES, DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES PARA EL REPRESENTANTE TECNICO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 381 12 00 EXTENSION 232 25 CON EL L.A.E. DARIO MARTINEZ DELGADO.

DATOS GENERALES PARA LAS LICITACIONES 18575050-076-00 Y 18575050-077-00.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION UBICADO EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01-938-1-12-00 EXTENSION 2-32-10, LOS DIAS DEL 14 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS (DIAS HABILES).

EL UNICO IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: COMPROBACION DE QUE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.

ACTA CONSTITUTIVA.

PODER(ES) DE LA PERSONA QUE, EN SU CASO, FIRMARIA EL CONTRATO.

IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.

DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBAN EN LA VENTANILLA DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTARAN LA DOCUMENTACION ANTERIORMENTE MENCIONADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y ENTREGARAN COPIA SIMPLE AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION, LAS PERSONAS QUE LO HAGAN POR compraNET, PRESENTARAN Y ENTREGARAN LA DOCUMENTACION EL DIA DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M. UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 5, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

M.I. CARLOS OSORNO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 137113)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

EL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA DE PEMEX PETROQUIMICA, CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 76½ DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, COMUNICA LA IDENTIFICACION DE LOS GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCADA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO:

2 PIEZAS DE SISTEMA HIDRAULICO PARA EXTRAER TUBOS DE LOS ESPEJOS, 2 PIEZAS DE CORTADORES NEUMATICOS DE INTERIORES DE TUBOS DE $\frac{3}{4}$ A 1", Y 2 PIEZAS DE CORTADORES NEUMATICOS DE INTERIORES DE TUBOS DE $1\frac{1}{4}$ A $1\frac{1}{2}$ FUJI NEUMATICA, S.A. DE C.V., DIRECCION LEIBNITZ NUMERO 276, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11590, MONTO CONTRATADO YENES 28'907,546.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS YENES) MAS \$1'211,892.00 (UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DEL FALLO 13 DE NOVIEMBRE DE 2000, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18578004-015-00.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

TITULAR DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

ING. ARTURO TAGLE WILLINGHAM

RUBRICA.

(R.- 137114)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 074

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema digital de control, calibración, configuración, programación, prueba, puesta en operación y cursos de capacitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET 18576112-078-00 Pemex Refinación R0TI916030	Ventanilla Pemex Refinación \$1,050.00 Costo en compraNET: \$1,020.00	18/01/2001	18/01/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2001 10:00 horas	2/02/2001 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Sistema digital de control	1	Pza.
2	C810000000	Instalación e integración	1	Act.
3	C810000000	Calibración configuración	1	Act.
4	C810000000	Prueba de equipos	1	Act.
5	C810000000	Puesta en operación	1	Act.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5 250 35 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación, lo señalado en bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329, edificio B-2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de febrero de 2001 a las 16:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329, edificio B-2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: Refinería General Lázaro Cárdenas del Río, Minatitlán, Veracruz, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días.

- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la presentación de facturas y de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, y lo señalado en las bases de la licitación, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 137116)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de limpieza general de calles, avenidas y recolección de basura en el interior del Complejo Procesador de Gas Cactus y colonia Las Garzas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577007-083-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	28/12/2000	22/12/2000 12:00 horas	22/12/2000 10:00 horas	3/01/2001 16:00 horas	10/01/2001 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de barrido	1	Servicio

Condiciones generales para la licitación pública nacional:

- Domicilio de la convocante Prolongación Paseo Usumacinta sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Municipio del Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, teléfono 01-93-103500 extensión 30394, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante; ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional, número 83162 en cualquier sucursal Bancomer, S.A., debiendo anotar en la ficha de depósito los siguientes datos: concepto: licitación pública nacional 18577007-083-00. Referencia: razón social del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la entrega documental de estas bases concursales el licitante deberá requisitar debidamente la ficha de depósito con los datos anteriormente descritos, de lo contrario no se entregarán dichas bases por parte de la convocante.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se permitirá la subcontratación de la totalidad de los servicios a cotizar.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2000, a las 10:00 horas, en el Departamento de Supervisión de Contratos del Complejo Procesador de Gas Cactus, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2000, a las 12:00 horas, en el Departamento de Supervisión de Contratos del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en Ranchería San Miguel, segunda sección, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La junta de respuestas de aclaraciones, se efectuará el día 27 de diciembre del 2001, a las 16:00 horas, en domicilio de la convocante en la sala 3, piso 1.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuarán el día 3 de enero de 2001, a las 16:00 horas, en domicilio de la convocante en la sala 3, piso 1.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de enero de 2001, a las 16:00 horas, en domicilio de la convocante en la sala 3, piso 1.
- Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas Cactus, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 688 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán mensualmente por los servicios prestados y totalmente recibidos a 30 días calendario en moneda nacional, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, acompañada del correspondiente certificado de aceptación de los servicios, en la ventanilla única de la Subgerencia de Recursos Financieros de PGPB, localizada en el tercer piso del domicilio de la convocante, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los servicios han sido recibidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MAURICIO OCAMPO TELLEZ GIRON

RUBRICA.

(R.- 137071)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 024

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION CON EL APOYO DE UNA EMBARCACION HABITACIONAL CON POSICIONAMIENTO DINAMICO PARA EL PERSONAL DE CONSTRUCCION, REQUERIDO EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL CAMPO CANTARELL, EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575087-032-00	\$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,135.00	29/12/2000	19/12/2000 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/01/2001 11:00 HORAS	9/01/2001 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480400018	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION CON EL APOYO DE UNA EMBARCACION HABITACIONAL CON POSICIONAMIENTO DINAMICO PARA EL PERSONAL DE CONSTRUCCION REQUERIDO EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL CAMPO CANTARELL, EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (93)-106262 EXTENSIONES 23742 Y/O 23746, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, UBICADO EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ENERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ENERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO.
- PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LA SUPERVISION DE PEP. EL PAGO SE HARA EXIGIBLE AL DIA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ANTERIOR. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA,

APLICANDO AL PROVEEDOR EL COSTO FINANCIERO CONFORME A LA TASA QUE DE A CONOCER LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS DE PEMEX Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 137117)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 072

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tubería de acero al carbón diversa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET 18576112-076-00 Pemex Refinación ROLN915100	Ventanilla Pemex Refinación \$1,050.00 Costo en compraNET: \$1,020.00	23/12/2000	22/12/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2000 10:00 horas	8/01/2001 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Tubería de acero al carbón	115	Pieza
2	C720600000	Tubería de acero al carbón	46	Pieza
3	C720600000	Tubería de acero al carbón	40	Pieza
4	C720600062	Válvulas de diafragma	75	Pieza
5	C720600000	Brida roscada de acero forjado	198	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5 250 35 50, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 29 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2001 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Refinería General Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 165 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la presentación de facturas y de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación los pagos podrán efectuarse por adelantado.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 137118)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD MADERO

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**CONVOCATORIA 009**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTO DE MATERIALES CONSUMIBLES PARA HEMODIALISIS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE PETROLEOS MEXICANOS Y MEDICAMENTOS FARMACIAS SUBROGADAS UNIDADES MEDICAS REGION MADERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572010-015-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	18/01/2001	12/01/2001 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/01/2001 10:00 HORAS	26/01/2001 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C48000000	KIT COMPLETO PARA TRATAMIENTO HEMODIALISIS	1	CONTRATO	\$20'362,246.00	\$50'905,615.15

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS 2151772 O 2102022 EXTENSION 27098, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD MADERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, UBICADO EN 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 24 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL, CIUDAD MADERO, 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL, CIUDAD MADERO, 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL SERVICIO MEDICO DE PETROLEOS MEXICANOS, INDICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES, EL CUAL EMPEZARA A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO PARA LA PRIMERA ENTREGA, E INSTALACION DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE HEMODIALISIS Y SERVICIOS DE APOYO. LAS ENTREGAS POSTERIORES SERAN DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO AUTORIZADA.

- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL CERTIFICADO DE ACEPTACION DE BIENES Y FACTURA EN VENTANILLA UNICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18572010-016-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	19/01/2001	13/01/2001 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/01/2001 10:00 HORAS	26/01/2001 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	MEDICAMENTOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PARA EL CONS. CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	1	CONTRATO	\$2'277,480.00	\$5'693,700.00
2	C841600000	MEDICAMENTOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PARA EL CONS. CIUDAD VALLES, S.L.P.	1	CONTRATO	\$843,067.00	\$2'107,667.00
3	C841600000	MEDICAMENTOS GENERALES Y DE ESPECIALIDAD CIUDAD MANTE, TAMPS.	1	CONTRATO	\$1'030,000.00	\$2'575,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS 2151772 O 2102022 EXTENSION 27098, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, UBICADO EN 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 25 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ENERO DE 2001 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA FARMACIA DE LA LOCALIDAD ASIGNADA (CIUDAD VALLES, S.L.P., CIUDAD MANTE, TAMPS., CIUDAD VICTORIA, TAMPS.), LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A LA PRESENTACION DE LA RECETA POR EL DERECHOHABIENTE DE PETROLEOS MEXICANOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL CERTIFICADO DE ACEPTACION DE BIENES Y FACTURA EN VENTANILLA UNICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO

DR. VICTOR JULIO CAMACHO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 137119)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 059

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMUNICACIONES (RUTEADORES, TYLINK Y CONCENTRADORES) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A COMPUTADORAS PERSONALES, PERIFERICOS Y SERVIDORES, CONFORME CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18577001-080-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	17/01/2001	3/01/2001 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/01/2001 10:00 HORAS	1/02/2001 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO USD.	PRESUPUESTO MAXIMO USD.
1	C811200022	SERVS. DE MANT. PREVEN. CORREC. Y DE CONSERV. DE EQUIPO INFORMATICO	1	CONTRATO	\$85,881.60	\$214,704.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18577001-081-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	18/01/2001	4/01/2001 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/01/2001 10:00 HORAS	2/02/2001 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO M.N.	PRESUPUESTO MAXIMO M.N.
1	C811200022	SERVS. DE MANT. PREVEN. CORREC. Y DE CONSERV. DE EQUIPO INFORMATICO	1	CONTRATO	\$4'550,830.00	\$5'135,830.80

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329 EDIFICIO-B1, PLANTA BAJA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52-32-56-34, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN BANCOMER MEDIANTE DEPOSITO EN CONVENIO DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL-BANCOMER NUMERO 6712-6; EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLERAN A CABO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: PARA LA LICITACION 080 EL DIA 3 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, Y PARA LA LICITACION 081 EL DIA 4 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS. AMBOS EVENTOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329 EDIFICIO-B1, PLANTA BAJA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN COMO SIGUE: PARA LA LICITACION 080 EL DIA 23 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, Y PARA LA LICITACION 081 EL DIA 24 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS. LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN: PARA LA LICITACION 080 EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, Y PARA LA LICITACION 081 EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS. TODOS

ESTOS EVENTOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329 EDIFICIO-B1, PLANTA BAJA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

- AMBAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA; MEXICO-BOLIVIA; MEXICO-COSTA RICA; MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), Y MEXICO-NICARAGUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 080 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO BASES TECNICAS PARA CONTRATAR, MANTENIMIENTO DE RUTEADORES, TYLINK Y CONCENTRADORES Y EN LOS ANEXOS I, II Y III, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACION, Y PARA LA LICITACION 081 EN LOS DIFERENTES EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO I DE LAS BASES DE LICITACION Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA COMPUTADORAS PERSONALES, SERVIDORES INTEL Y PERIFERICOS Y EN LOS ANEXOS II, III, IV, V Y RESUMEN DE LAS MISMAS BASES. EN AMBAS LICITACIONES LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA PARA LAS DOS LICITACIONES: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- EL PAGO SE REALIZARA PARA ESTAS LICITACIONES: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISION, ENTREGA Y ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO, EN LA VENTANILLA UNICA DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CON LOS SELLOS, LEYENDAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS, SEÑALANDO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HAN SIDO RECIBIDOS A SATISFACCION DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA Y DEBIDAMENTE INSPECCIONADOS; EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR GANADOR SEA NACIONAL Y HAYA COTIZADO EN DOLARES, ESTOS LE SERAN PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL Y EL TIPO DE CAMBIO QUE SE UTILICE, SERA EL QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE HAGA EL PAGO; EN CASO DE QUE EL GANADOR SEA PROVEEDOR EXTRANJERO, EL PAGO SERA EN LA MONEDA QUE SE HAYA ESTABLECIDO; LAS COTIZACIONES SE PRESENTARAN EN PRECIOS FIRMES HASTA LA ENTREGA, ACEPTACION Y PAGO TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE, PARA UN MAYOR DETALLE DE ESTA REMITIRSE A LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS MISMAS PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LAS LICITACIONES.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY

RUBRICA.

(R.- 137120)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL COMUNITARIO E INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE PARTICIPAN CON DICONSA; BIENES PATRIMONIALES; SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA; SERVICIO PARA LA RESERVACION, EXPEDICION, MINISTRACION Y CONTROL DE PASAJES DE AVION PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA A ECONOMICA
----------------------	-----------------------	---	--------------------------	---------------------------	---	------------------------------------

20150001-009-00	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	20/12/2000	20/12/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACION ES	26/12/2000 11:00 HORAS	28/12/2000 10:00 HORAS
-----------------	--	------------	---------------------------	---	---------------------------	------------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LAS ASOCIACIONES CIVILES (COMUNITARIOS) DE LAS SUCURSALES DE DICONSA	1	POLIZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20150001-010-00	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	20/12/2000	20/12/2000 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACION ES	26/12/2000 13:00 HORAS	28/12/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	POLIZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20150001-011-00	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	20/12/2000	20/12/2000 13:00 HORAS	20/12/2000 14:00 HORAS	26/12/2000 16:00 HORAS	28/12/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200000	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA	1	CONTRATO	\$500,000.00	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20150001-012-00	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	21/12/2000	21/12/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACION ES	27/12/2000 14:00 HORAS	3/01/2001 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA RESERVACION, EXPEDICION, MINISTRACION Y CONTROL DE PASAJES DE AVION PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE DICONSA	1	CONTRATO	\$1'500,000.00	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

20150001-013-00	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	21/12/2000	21/12/2000 10:00 HORAS	21/12/2000 11:00 HORAS	27/12/2000 11:00 HORAS	29/12/2000 14:00 HORAS
-----------------	--	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------

PARTID A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUEST O MINIMO	PRESUPUEST O MAXIMO
1	C81060001 0	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	CONTRATO	\$500,000.00	\$900,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA, CON CARGO DE 9a. SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2000.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN INSURGENTES SUR NUMERO 3483, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 14020, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52-29-08-20, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE DICONSA, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN LA SALA 2 DEL DOMICILIO DE DICONSA, S.A. DE C.V., UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3483, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 14020, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES EN EL CASO DE LA LICITACION DE LIMPIEZA SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN INSURGENTES SUR 3483, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14020, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LA SALA 2 DEL DOMICILIO DE DICONSA, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR NUMERO 3483, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 14020, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN LA SALA 2 DEL DOMICILIO DE DICONSA, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR NUMERO 3483, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 14020, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES CONCURSALES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES CONCURSALES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES CONCURSALES DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA

LIC. ERNESTO HIGUERA RIOS

RUBRICA.

(R.- 137122)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR, SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO DE GAS L.P. Y SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12250002-008-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	23/12/2000	22/12/2000 10:00 HORAS	22/12/2000 9:00 HORAS	29/12/2000 10:00 HORAS	4/01/2001 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE COMEDOR	1	SERVICIO

1. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, UBICADO EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
2. LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, MONTES URALES NUMERO 800, LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
3. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
4. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
5. PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12250002-009-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	28/12/2000	27/12/2000 12:00 HORAS	27/12/2000 10:00 HORAS	3/01/2001 10:00 HORAS	5/01/2001 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	SERVICIO

1. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, UBICADO EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
2. LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, MONTES URALES NUMERO 800, LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
3. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 3 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
4. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
5. PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12250002-010-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	2/01/2001	2/01/2001 11:00 HORAS	2/01/2001 10:00 HORAS	8/01/2001 10:00 HORAS	12/01/2001 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SUMINISTRO DE GAS L.P.	1	SERVICIO

1. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ENERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, UBICADO EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
2. LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, MONTES URALES NUMERO 800, LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
3. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
4. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
5. PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12250002-011-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	3/01/2001	3/01/2001 11:00 HORAS	3/01/2001 10:00 HORAS	9/01/2001 10:00 HORAS	15/01/2001 10:00 HORAS

PARTIDA A	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RPBI Y MUNICIPALES	1	SERVICIO

1. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ENERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, UBICADO EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
2. LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, MONTES URALES NUMERO 800, LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
3. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
4. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO B DEL EDIFICIO A, MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
5. PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

LOS SIGUIENTES PUNTOS DEBERAN CONSIDERARSE PARA TODAS LAS LICITACIONES:

1. LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 20 99 00, EXTENSIONES 269 Y 336, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN LA CAJA PRINCIPAL DEL AREA DE CONSULTA EXTERNA EN CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O BIEN EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
2. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
3. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: MONTES URALES NUMERO 800, LOMAS DE VIRREYES, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS ESTARAN SUJETOS AL PLAZO DEFINIDO EN EL CONTRATO EN EL HORARIO DE ENTREGA: DETERMINADO EN LAS BASES DEL CONCURSO. EL PAGO SE REALIZARA: MENSUALIDADES VENCIDAS.
4. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
5. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 137124)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS
Y SERVICIOS CONEXOS**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a los apartados 11 y 14.2 del Diario Oficial de la Federación, emitido por la SECODAM, de fecha 17 de marzo de 2000, se informa que el fallo efectuado por este organismo, bajo la cobertura de los capítulos de compras de los T.L.C., se asignó como sigue:

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo		
09120001-038-00	17/10/00		
No. de partida	Adjudicado a:	Dirección	Importe sin IVA
6	Transmisión y Recepción, S.A. de C.V.	Saúl 17-1, Col. Guadalupe Tepeyac, C.P. 07840, México, D.F.	\$22,200.00
1, 2, 3, 4 y 5	Atis, S.A. de C.V.	Calle Esparta 2, Desp. 4, Col. Alamos, C.P. 03400, México, D.F.	\$5'114,722.50

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 137125)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL COLIMA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de suministro de oxígeno medicinal, diesel centrifugado y gas L.P., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641126-017-00	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,190.00	22/12/2000	23/12/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2000 10:00 horas	2/01/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	15,017	Metro cúbico	15,017	25,028
2	C840800010	Gases industriales y medicinales	19,527	Metro cúbico	19,527	32,545
3	C840800010	Gases industriales y medicinales	6,749	Metro cúbico	6,749	11,248
4	C840800010	Gases industriales y medicinales	344	Kilogramo	344	574
5	C840800010	Gases industriales y medicinales	191	Kilogramo	191	318

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641126-018-00	\$900.00 Costo en compraNET: \$630.00	22/12/2000	23/12/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2000 12:00 horas	2/01/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200022	Gasóleo diesel	73,723	Litro	73,723	122,873

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641126-019-00	\$900.00 Costo en compraNET: \$630.00	22/12/2000	23/12/2000 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2000 14:00 horas	2/01/2001 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200016	Gas licuado	130,355	Litro	130,355	217,258

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anastacio Brizuela número 399, colonia Pimentel Llerenas, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 331 3 02 64, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, venta de bases escritas previo pago de orden de ingreso en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2000, con el siguiente horario, para la licitación número 017 a las 10:00 horas; para la licitación número 018 a las 12:00 horas; y para la licitación número 019 a las 14:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Anastacio Brizuela número 399, colonia Pimentel Llerenas, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2000, con el siguiente horario para la licitación número 017 a las 10:00 horas; para la licitación número 018 a las 12:00 horas; y para la licitación número 019 a las 14:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales, Anastacio Brizuela número 399, colonia Pimentel Llerenas, código postal 28000, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de enero de 2001, con el siguiente horario, para la licitación número 017 a las 10:00 horas; para la licitación número 018 a las 12:00 horas; y para la licitación número 019 a las 14:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales, Anastacio Brizuela número 399, colonia Pimentel Llerenas, código postal 28000, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas del IMSS en Colima, Tecomán y Manzanillo, los 365 días del año, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: a partir del 8 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: para licitación número 017, por mes vencido y a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, para las licitaciones números 018 y 019 a los cinco días naturales posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

DELEGADA REGIONAL DEL IMSS

LIC. MA. CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 137126)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN 2 NORESTE, D.F.

LICITACION PUBLICA**CONVOCATORIA MULTIPLE 029**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional para la adquisición de material de laboratorio nacional del grupo de suministro 08.0 y material de laboratorio internacional del grupo de suministro 08.0, para cubrir necesidades del año 2001, de conformidad con lo siguiente:

Se autorizó los plazos recortados para la licitación 00641142-056-00, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 11 de diciembre de 2000.

Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

Jueves 14 de diciembre de 2000

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 131

00641142-055-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$420.00	22/12/2000	22/12/2000 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2000 10:00 horas	8/01/2001 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	08007403671001 Tífico o febriles antígenos	324	Frasco gotero
2	C480000000	08007403751001 Tífico h febriles antígenos	328	Frasco gotero
3	C480000000	08007403830301 Brucella abortus febriles antígenos	307	Frasco
4	C480000000	08007410190301 VDRL antígeno de cardioplipina	824	Equipo
5	C480000000	08007412741001 Antiestreptolisinas, estreptolisina "o"	430	Caja

Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641142-056-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$420.00	22/12/2000	22/12/2000 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/12/2000 13:00 horas	8/01/2001 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	08009801381001 Bolsa para transferencia con conector perforador	14,858	Pieza
2	C480000000	08009801461001 Bolsa para transferencia con conector perforador	11,131	Pieza
3	C480000000	08002500520002 Aguja para toma y recolección de sangre	9,268	Caja
4	C480000000	08008140711001 Placa con 72 antisueros ANTI-HLA-ABC	2,160	Placa
5	C480000000	08008140891001 Placa con 72 antisueros ANTI-HLA-DR	1,475	Placa

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ticomán número 639, barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, México, Distrito Federal, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación 2 Noreste del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases incluye el I.V.A.
- * Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Departamento de Abastecimiento, ubicada en avenida Ticomán número 639, barrio de la Laguna, código postal 07330, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.
- * La licitación 00641142-056-00 que se lleva a cabo se encuentra bajo la cobertura de los tratados vigentes que México tiene con otros países.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: LAB., en el almacén delegacional en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, para las licitaciones.
- * Plazo de entrega: según las órdenes de reposición que emite el sistema (S.A.I.).
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación número 2 Noreste, en el Distrito Federal, ubicado en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

HECTOR AYALA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 137127)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN VERACRUZ SUR

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641099-020-00

FECHA DE EMISION DEL FALLO
17/11/2000

PARTIDAS ADJUDICADAS	No. DE PARTIDAS	DESCRIPCION	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.	ADJUDICADO A:

1, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 19, 21, 24, 28, 29, 31, 33, 60, 83, 86, 91, 92, 116, 118, 119, 124, 127, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 148, 157	35	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO			DESIERTA
2, 4, 6, 14, 15, 16, 17, 20, 25, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 47, 54, 56, 57, 58, 59, 66, 71, 76, 80, 81, 89	28	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO	\$241,564.00	\$277,798.60	HEMOST, S.A. DE C.V.
7, 13, 18, 53, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 77, 79	12	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO	\$126,717.50	\$145,725.13	DRENOVAC, S.A. DE C.V.
8, 26, 63, 64, 65, 98, 99, 100, 104, 107, 115, 146, 150	13	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO	\$38,316.01	\$44,063.41	DEWIMED, S.A.
22, 23	2	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO	\$147,540.00	\$169,671.00	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
30	1	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO	\$102,294.50	\$117,638.68	INTERMET
32	1	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO	\$287,625.00	\$330,768.75	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
34	1	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO	\$29,500.00	\$33,925.00	PROFESIONALES MERCADOLOGICOS Y TECNICOS, S.A. DE C.V.
40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 61, 62, 72, 73, 78, 82, 84, 85, 87, 88, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 137, 138, 142, 143, 144, 145, 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156	64	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPO MEDICO	\$85,246.33	\$98,033.28	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.

ORIZABA, VER., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

ING. IGNACIO LEGORRETA ZARATE

RUBRICA.

(R.- 137128)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AREA DE ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
00641157-001-00	13/10/2000

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:
1	4	AUDIOMETRO	EQUIPO	163,537.7500	654,151.00	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
2	51	DEFIBRILADOR CON MARCAPASO	EQUIPO	93,830.4200	4,785,351.42	INGENIERIA Y PRECISION ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
3	3	DEFIBRILADOR CON CARDIOVERSION	EQUIPO			DESIERTA

4	1	DESFIBRILADOR CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS	EQUIPO	96,182.8600	96,182.86	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
5	31	DETECTOR DE PULSO FETAL	EQUIPO	4,144.8600	128,490.66	SERVICIO BIOMEDICO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
6	3	DOPPLER ULTRASONICO PARA MEDIR FLUJO Y PRESION ARTERIAL	EQUIPO			DESIERTA
7	13	ULTRASONIDO GINECO-OBSTETRICO DOPPLER BLANCO Y NEGRO	EQUIPO	224,650.5800	2,920,457.54	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
8	3	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENCIONAL DOPPLER COLOR	EQUIPO	1,665,422.6200	4,996,267.86	INSTRUMENTOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
9	1	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENCIONAL DOPPLER COLOR PARA PE	EQUIPO	1,981,795.3800	1,981,795.38	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	4	EQUIPO PARA PRUEBAS DE ESFUERZO	EQUIPO	154,365.0000	617,460.00	MEDICORE, S.A. DE C.V.
11	42	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	EQUIPO	37,948.5000	1,593,837.00	NEURONIC MEXICANA, S.A. DE C.V.
12	4	ELECTROENCEFALOGRAF O DE 32 CANALES	EQUIPO	237,478.2000	949,912.80	NEURONIC MEXICANA, S.A. DE C.V.
13	3	RADIODIAGNOSTICO EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA	EQUIPO	579,079.3000	1,737,237.90	INSTRUMENTOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
14	7	MONITOR DE CABECERA PORTATIL	EQUIPO	189,171.1300	1,324,197.91	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
15	154	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO	82,666.9300	12,730,707.22	CEURAC, S.A. DE C.V.
16	2	MONITOR DE SIGNOS VITALES Y GASTO CARDIACO	EQUIPO	196,796.6200	393,593.24	INSTRUMENTOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
17	1	EQUIPO DE TROMBOELASTOGRAFIA	EQUIPO	448,565.9600	448,565.96	YOLLOTL MEDICA, S.A. DE C.V.
18	1	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION	EQUIPO			DESIERTA
19	3	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR, TERCER NIVEL	EQUIPO	1,330,310.9600	3,990,932.88	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	1	CENTRAL DE MONITOREO PARA 10 CAMAS PARA TERCER	EQUIPO	3,868,536.0000	3,868,536.00	IISA, S.A. DE C.V.
21	1	AFILADOR ELECTRICO PARA CUCHILLOS Y TIJERAS	EQUIPO	13,816.2000	13,816.20	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
22	18	AGITADOR ELECTRICO PARA PIPETAS DE THOMA	EQUIPO	1,565.8400	28,185.12	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
23	14	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	EQUIPO	11,906.0000	166,684.00	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
24	17	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	EQUIPO	3,600.0000	61,200.00	CASA ROCAS, S.A. DE C.V.
25	1	AGITADOR DE PLAQUETAS CON CAPACIDAD PARA 50 BOLSAS	EQUIPO	16,809.7100	16,809.71	INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.
26	3	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA	EQUIPO	83,818.2800	251,454.84	INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.

27	7	AGITADOR HORIZONTAL (VORTEX)	EQUIPO	1,650.0000	11,550.00	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
28	1	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA URINANALISIS	EQUIPO	316,200.0000	316,200.00	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.
29	7	ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE DE MEDIANO RENDIMIENTO	EQUIPO	46,450.0000	325,150.00	I.L. DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.
30	1	BALANZA ANALITICA DE LECTURA DIRECTA	EQUIPO	17,400.0000	17,400.00	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
31	8	BALANZA PARA ORGANOS DE AUTOPSIA	EQUIPO	21,703.7800	173,630.24	INTERMET, S.A. DE C.V.
32	18	BALANZA GRANATARIA	EQUIPO	820.0000	14,760.00	MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.
33	10	BAÑO DE FLOTACION CIRCULAR	EQUIPO	2,875.0000	28,750.00	CASA ROCAS, S.A. DE C.V.
34	13	BAÑO MARIA CON CIRCULACION DE AGUA	EQUIPO	6,800.0000	88,400.00	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
35	9	BAÑO MARIA SIN CIRCULACION DE AGUA	EQUIPO	4,345.0000	39,105.00	CASA ROCAS, S.A. DE C.V.
36	1	BAÑO RAPIDO PARA DESCONGELAR PLASMAS CAPACIDAD DE	EQUIPO			DESIERTA
37	5	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR DE 90 CM. DE LONGITUD	EQUIPO	28,102.0000	140,510.00	VECO, S.A. DE C.V.
38	30	CANASTILLA DE ALAMBRE CUBIERTO CON CADMIO O PLASTICO	EQUIPO			DESIERTA
39	6	CENTRIFUGA CLINICA DE MESA PARA 6 TUBOS	EQUIPO	5,750.0000	34,500.00	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
40	34	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	EQUIPO	34,500.0000	1,173,000.00	I.L. DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.
41	6	CENTRIFUGA AUTOMATICA PARA LAVADO DE CELULAS	EQUIPO	52,750.0000	316,500.00	CASA ROCAS, S.A. DE C.V.
42	5	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA BANCO DE SANGRE	EQUIPO	164,000.0000	820,000.00	I.L. DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.
43	11	CENTRIFUGA DE MESA PARA MICROHEMATOCRITO	EQUIPO	12,139.8300	133,538.13	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.
44	2	CITOCENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS EN LIQUIDOS	EQUIPO			DESIERTA
45	7	CONGELADOR ULTRA/CONGELADOR VERTICAL	EQUIPO	95,228.9900	666,602.93	INTERMET, S.A. DE C.V.
46	8	CONGELADOR ESPECIAL PARA CONGELACION RAPIDA DE	EQUIPO			DESIERTA

47	11	CONTADOR ELECTRONICO DE 8 TECLAS	EQUIPO	2,250.0000	24,750.00	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
48	7	EQUIPO DE HEMATOLOGIA DE BAJO RENDIMIENTO	EQUIPO	34,800.0000	243,600.00	HEMOSER, S.A. DE C.V.
49	4	EQUIPO DE COAGULACION DE MEDIANO RENDIMIENTO	EQUIPO	78,154.0000	312,616.00	HEMOSER, S.A. DE C.V.
50	6	EQUIPO DE HEMATOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO	EQUIPO	42,900.0000	257,400.00	HEMOSER, S.A. DE C.V.
51	2	EQUIPO DE QUIMICA CLINICA DE MEDIANO RENDIMIENTO	EQUIPO	492,900.0000	985,800.00	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.
52	5	EQUIPO DE BACTERIOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO	EQUIPO	230,000.0000	1,150,000.00	BIOMERIUUX MEXICO, S.A. DE C.V.
53	9	ESPECTROFOTOMETRO PARA LECTURA DE ABSORCION Y% DE	EQUIPO	27,000.0000	243,000.00	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
54	17	ESTUFA DE CULTIVO (INCUBADORA)	EQUIPO	11,395.0000	193,715.00	CASA ROCAS, S.A. DE C.V.
55	5	EQUIPO ION SELECTIVO	EQUIPO			DESIERTA
56	22	HORNO PARA SECAR O ESTERILIZAR	EQUIPO			DESIERTA
57	2	LAMPARA PARA OBSERVAR LA AGLUTINACION DE ERITROCITOS	EQUIPO			DESIERTA
58	16	LAVADORA PARA PIPETAS DE LEUCOCITOS O ERITROCITOS	EQUIPO			DESIERTA
59	19	LAVADORA DE TUBOS PARA LAVAR TUBOS, PIPETAS, JERINGAS	EQUIPO	782.9200	14,875.48	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
60	12	MICROSCOPIO PARA MICROFOTOGRAFIA	EQUIPO	46,054.0000	552,648.00	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
61	60	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA	EQUIPO	9,850.0000	591,000.00	MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.
62	1	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIAL (INMU)	EQUIPO	64,309.8100	64,309.81	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
63	7	MICROTOMO ROTATORIO	EQUIPO	54,343.7200	380,406.04	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
64	9	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA	EQUIPO	135,269.8100	1,217,428.29	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
65	4	NEFELOMETRO DE RAYO LASER	EQUIPO	373,497.9400	1,493,991.76	BECKMAN INSTRUMENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
66	11	PARRILLA PARA USO RUTINARIO	EQUIPO			DESIERTA

67	4	CENTRO DE INCLUSION DE TEJIDOS EN PARAFINA CON IN	EQUIPO	53,422.6400	213,690.56	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
68	17	RECOLECTOR DE SANGRE	EQUIPO			DESIERTA
69	6	REFRACTOMETRO DE MANO TIPO GOLDEERG CON TEMPERA	EQUIPO			DESIERTA
70	7	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE CON CAPAC. DE 19.7	EQUIPO	61,524.7400	430,673.18	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
71	64	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PC	EQUIPO	27,724.5100	1,774,368.64	SCIMERICAS, S.A. DE C.V.
72	72	RELOJ MARCADOR DE INTERVALOS	EQUIPO	1,059.2400	76,265.28	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
73	15	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSAS DE SANGRE	EQUIPO	27,680.0000	415,200.00	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
74	4	TITULADOR PARA PRUEBAS DE FIJACION DE COMPLETO	EQUIPO	684,668.2500	2,738,673.00	CARLOS SALAZAR GARCIA
75	10	COAGULACION EQUIPO DE BAJO RENDIMIENTO PARA	EQUIPO	77,740.0000	777,400.00	HEMOSER, S.A. DE C.V.
76	17	DOSIFICADOR Y AMALGAMADOR ESTOMATOLOGICO AUTOMATICO	EQUIPO	7,999.0000	135,983.00	EQUIPOS DENTALES VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.
77	4	EQUIPO DE ANESTESIA INTERMEDIO PARA 2o. Y 3er. NIVEL	EQUIPO			DESIERTA
78	3	EQUIPO DE ANESTESIA AVANZADO	EQUIPO	746,074.8000	2,238,224.40	IISA, S.A. DE C.V.
79	13	EQUIPO DE ANESTESIA INTERMEDIO PARA 2o. NIVEL	EQUIPO	690,000.0000	8,970,000.00	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
80	11	ANESTESIA EQUIPO ESTANDAR PARA 2o. NIVEL	EQUIPO	432,907.6000	4,761,983.60	IISA, S.A. DE C.V.
81	27	ASPIRADOR ELECTRICO PARA SUCCION CONTINUA CON VALVULA	EQUIPO			DESIERTA
82	2	ASPIRADOR ULTRASONICO PARA USO QUIRURGICO TIPO	EQUIPO	955,086.2700	1,910,172.54	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
83	203	ASPIRADOR ELECTRICO	EQUIPO	12,745.4400	2,587,324.32	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
84	5	BAÑO TANQUE DE REMOLINO FIJO PARA MIEMBRO INFERIORES	EQUIPO	37,764.2800	188,821.40	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
85	7	BAÑO TANQUE DE REMOLINO FIJO PARA MIEMBRO SUPERIORES	EQUIPO	38,685.3600	270,797.52	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
86	4	EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE FLUIDOTERAPIA	EQUIPO	78,291.8000	313,167.20	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
87	142	ESFIGMOMANOMETRO DE 0 A 300 MM/HG. ANEROIDE DE CO	EQUIPO	151.9800	21,581.16	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

88	11	CAMILLA RADIOTRASPARENTE	EQUIPO	26,711.3200	293,824.5 2	IISA, S.A. DE C.V.
89	2	CAMA PARA CUIDADOS DE TERAPIA	EQUIPO	442,118.4000	884,236.8 0	GRUPO CENTAURO INTERNACIONA, S.A. DE C.V.
90	54	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS ESTANDAR	EQUIPO	47,896.1600	2,586,392. 64	CEURAC, S.A. DE C.V.
91	8	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS ESTANDAR CON BASCULA	EQUIPO	136,319.8400	1,090,558. 72	CEURAC, S.A. DE C.V.
92	2	ELECTROCAUTERIO DENTAL	EQUIPO	20,586.1400	41,172.28	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
93	10	EQUIPO PARA CALENTAR COMPRESAS CON CAP. DE 24 COM	EQUIPO	16,466.6800	164,666.8 0	EQUIPO PARA HOSPITALES, S.A.
94	5	COMPRESAS QUIMICA EQUIPO PARA ENFRIAR	EQUIPO			DESIERTA
95	1	UNIDAD ESTOMATOLOGICA AVANZADA	EQUIPO	113,292.8400	113,292.8 4	DENTADEC, S.A. DE C.V.
96	20	ESPIROMETRO DE ROTOR Y CARATULA, PORTATIL MODELO	EQUIPO			DESIERTA
97	23	ESTIMULADOR TENS	EQUIPO	598.7000	13,770.10	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
98	14	ESTIMULADOR MUSCULAR ETERODINAMICO MOD. 250 MCA.	EQUIPO	11,052.9600	154,741.4 4	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
99	4	GRUA TRANSPORTADORA ELECTRICA CON BATERIA RECARGABLE	EQUIPO	55,127.8400	220,511.3 6	GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.
100	29	ESTACION DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS	EQUIPO			DESIERTA
101	36	LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS	EQUIPO			DESIERTA
102	1	LAVADORA PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	EQUIPO			DESIERTA
103	5	LAVADORA DE BIBERONES ELECTRICA DE 3 CEPILLOS	EQUIPO	19,500.0000	97,500.00	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
104	8	LAVADORA ULTRASONICA, PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	EQUIPO			DESIERTA
105	4	MESA INCLINABLE ELECTROMECHANICA	EQUIPO			DESIERTA
106	1	MESA PARA AUTOPSIAS DE ACERO INOXIDABLE ACCESORIOS	EQUIPO	193,426.8000	193,426.8 0	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
107	2	NEBULIZADOR ULTRASONICO PARA TRABAJO CONTINUO	EQUIPO	12,400.0000	24,800.00	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
108	44	NEBULIZADOR HUMIDIFICADOR TERMICO	EQUIPO	9,750.0000	429,000.0 0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
109	70	OXIMETRO PORTATIL	EQUIPO	7,829.1800	548,042.6 0	NEURONIC MEXICANA, S.A. DE C.V.

110	5	OXIMETRO DE PULSO PARA MEDICION NO INVASIVA Y CONTINUA	EQUIPO			DESIERTA
111	85	PLANTOSCOPIO	EQUIPO	3,250.0000	276,250.00	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
112	7	PLICOMETRO PARA VALORACION NUTRICIONAL	EQUIPO			DESIERTA
113	2	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	EQUIPO	140,870.0000	281,740.00	INDUSTRIAS GARSAM, S.A. DE C.V.
114	33	RESUCITADOR PARA RECIEN NACIDO EN SALA TOCOQUIRURGICA	EQUIPO	1,151.3500	37,994.55	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
115	28	RESUCITADOR PARA VENTILACION PEDIATRICA	EQUIPO	1,151.3500	32,237.80	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
116	55	RESUCITADOR PARA VENTILACION ADULTO	EQUIPO	1,151.3500	63,324.25	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
117	3	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	EQUIPO	91,383.4800	274,150.44	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
118	2	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, SISTEMA PARA PACIENTE	EQUIPO	46,200.0000	92,400.00	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.
119	2	EQUIPO PARA TRACCION PELVICA CONTINUA O INTERMITENTE	EQUIPO	35,972.0400	71,944.08	GIFYT, S.A. DE C.V.
120	1	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR TERCER NIVEL	EQUIPO			DESIERTA
121	22	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	EQUIPO	10,592.4200	233,033.24	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
122	1	UNIDAD DE HIPOHIPERTERMIA	EQUIPO	69,541.5400	69,541.54	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
123	16	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA PARA ADULTOS	EQUIPO			DESIERTA
124	9	VENTILADOR NEONATAL PEDIATRICO AVANZADO	EQUIPO			DESIERTA
125	4	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	EQUIPO	236,500.0000	946,000.00	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
126	9	VENTILADOR VOLUMETRICO AVANZADO	EQUIPO	511,199.4000	4,600,794.60	IISA, S.A. DE C.V.
127	5	VENTILADOR VOLUMETRICO INTEGRAL	EQUIPO	446,723.8000	2,233,619.00	SIEMENS, S.A. DE C.V.
128	93	VENTILADOR VOLUMETRICO BASICO	EQUIPO	151,517.6600	14,091,142.38	IISA, S.A. DE C.V.
129	26	VENTILADOR INVASIVO/NO INVASIVO	EQUIPO	338,294.2600	8,795,650.76	SERVICIOS ELECTRONICOS Y MEDICOS, S.A. DE C.V.
130	4	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	EQUIPO	6,134.3900	24,537.56	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
131	10	BASCULA ELECTRONICA NEONATAL CON PANTALLA DIGITAL	EQUIPO	5,434.3700	54,343.70	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
132	5	BAÑO DE PARAFINA GRANDE PARA FISIOTERAPIA	EQUIPO	36,751.0900	183,755.45	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

133	3	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	EQUIPO	116,500.0000	349,500.0 0	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
134	23	ESTACION DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL RECEN NACIDO	EQUIPO			DESIERTA
135	19	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIA	EQUIPO	20,263.7600	385,011.4 4	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
136	2	EQUIPO PARA EJERCICIOS ISOCINETICOS PARA EXTREMIDADES	EQUIPO	128,951.2000	257,902.4 0	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
137	10	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSA	EQUIPO	20,263.7600	202,637.6 0	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
138	4	ESPALDERAS	EQUIPO	3,592.2100	14,368.84	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
139	11	ARMAZON DE PRUEBAS MENORES	EQUIPO			DESIERTA
140	5	CAJA DE PRUEBAS CON MESA	EQUIPO	20,263.7600	101,318.8 0	GOR-MED, S.A. DE C.V.
141	5	EQUIPO PARA FOTOFLUORANGIOGRAFI A	EQUIPO	557,253.4000	2,786,267. 00	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
142	4	CISTOURETROSCOPIO ADULTO	EQUIPO	106,568.9600	426,275.8 4	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.
143	4	CISTOSCOPIO PEDIATRICO INCLUYE CISTOSCOPIO Y	EQUIPO	56,093.7700	224,375.0 8	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.
144	5	COLPOSCOPIO DE FIBRA CONDUCTORA DE LUZ	EQUIPO	131,253.9000	656,269.5 0	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
145	175	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 1er. NIVEL	EQUIPO	2,109.2700	369,122.2 5	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
146	287	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 2o. Y 3er. NIVEL	EQUIPO	5,388.3200	1,546,447. 84	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
147	3	DIAPASONES JUEGO DE 128,256,512,1014 Y 2048 HZ.	EQUIPO			DESIERTA
148	7	ELECTROIMAN PARA EXTRAER CUERPOS METALICOS	EQUIPO	93,029.0800	651,203.5 6	DYNACON
149	1	EQUIPO DE TORACOSCOPIA	EQUIPO	805,000.0000	805,000.0 0	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
150	7	VIDEOENDOSCOPIO	EQUIPO	1,595,771.100 0	11,170,39 7.70	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.
151	6	EXOFTALMOMETRO	EQUIPO			DESIERTA
152	2	PANENDOFIBROSCOPIO FLEXIBLE ADULTO	EQUIPO	253,297.0000	506,594.0 0	OLYMEX, S.A. DE C.V.
153	4	FOTOCUAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	EQUIPO	525,015.6000	2,100,062. 40	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
154	13	LAMPARA FRONTAL ELECTRICA	EQUIPO	3,555.3700	46,219.81	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
155	1	LAMPARA DE HENDIDURA CON FOTOGRAFIA	EQUIPO			DESIERTA
156	8	EQUIPO BASICO PARA LAPAROSCOPIA	EQUIPO	286,916.4200	2,295,331. 36	MEDICORE, S.A. DE C.V.
157	119	LARINGOSCOPIO CON MANGO	EQUIPO	2,931.3400	348,829.4 6	DRENOVAC, S.A. DE C.V.

158	6	LENSOMETRO	EQUIPO			DESIERTA
159	4	LENTE PARA GONIOSCOPIA Y FONDO DE OJO	EQUIPO	3,661.2900	14,645.16	VIAMED, S.A. DE C.V.
160	7	LENTES PARA OBSERVAR NISTAGMO DE 20 DP DE REFACCION	EQUIPO	5,950.0000	41,650.00	VIAMED, S.A. DE C.V.
161	5	LENTE DE TRES ESPEJOS	EQUIPO			DESIERTA
162	7	LUPA ANESFERICA 20 D	EQUIPO			DESIERTA
163	4	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	EQUIPO			DESIERTA
164	4	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO AVANZADO	EQUIPO	727,643.9900	2,910,575.96	IDN COMERCIAL ULTRAMAR
165	1	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO SOFISTICADO	EQUIPO	660,874.9000	660,874.90	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
166	5	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA (O.R.L.)	EQUIPO	329,636.1100	1,648,180.55	IDN COMERCIAL ULTRAMAR
167	3	MICROSCOPIO PARA OPERACIONES PARA NEUROCIRUGIA	EQUIPO	1,819,823.8100	5,459,471.43	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
168	5	MICROSCOPIO PARA CONSULTORIO DE OTORRINOLARINGOLOGICA	EQUIPO	52,375.0000	261,875.00	MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.
169	6	OFTALMOSCOPIO MONOCULAR DIRECTO	EQUIPO	2,606.6600	15,639.96	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
170	1	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	EQUIPO	12,434.5800	12,434.58	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
171	6	OFTALMOLOGIA UNIDAD PARA	EQUIPO	156,123.0600	936,738.36	VIAMED, S.A. DE C.V.
172	7	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGICA	EQUIPO	225,415.9100	1,577,911.37	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
173	6	CAMPIMETRO	EQUIPO	265,000.0000	1,590,000.00	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
174	5	PRISMA PARA MEDIR FORIAS	EQUIPO			DESIERTA
175	4	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	EQUIPO	13,843.8300	55,375.32	VIAMED, S.A. DE C.V.
176	5	QUERATOMETRO AUTOREFRACTOMETRO	EQUIPO	96,343.7700	481,718.85	VIAMED, S.A. DE C.V.
177	5	RESECTOSCOPIO	EQUIPO	67,174.4600	335,872.30	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.
178	6	RETINOSCOPIO LENEAL	EQUIPO	2,763.2400	16,579.44	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
179	3	UNIDAD DE REFRECCION	EQUIPO			DESIERTA
180	1	TONOMETRO DE APLANACION	EQUIPO			DESIERTA
181	5	TONOMETRO DE IDENTACION CON 4 PESAS	EQUIPO			DESIERTA
182	4	LAMPARA DE EXAMINACION FUENTE DE LUZ DE FIBRA	EQUIPO	7,350.2200	29,400.88	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
183	1	EQUIPO PARA ENDOSCOPIA NEUROQUIRURGICA	EQUIPO	418,010.6100	418,010.61	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.

184	3	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO	EQUIPO	391,459.0000	1,174,377.00	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
185	1	ENTALCADORA DE GUANTES	EQUIPO	50,105.0000	50,105.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
186	2	ELECTROCIRUGIA BASICA UNIDAD PARA	EQUIPO	77,398.3500	154,796.70	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
187	16	ESTERILIZADOR DE VAPOR TIPO GABINETE (DENTAL)	EQUIPO	23,027.0000	368,432.00	CORINDAL, S.A. DE C.V.
188	2	ESTERILIZADOR PARA FORMULAS LACTEAS DE 20X20X	EQUIPO	210,000.0000	420,000.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
189	8	LAMPARA OBSTETRICA	EQUIPO	48,150.0000	385,200.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
190	2	LAMPARA DE CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	EQUIPO	440,460.4600	880,920.92	DUOTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
191	1	LAVADORA DE GUANTES	EQUIPO	50,105.0000	50,105.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
192	3	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS AUTOMATICO	EQUIPO	67,250.0000	201,750.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.
193	14	MESA PARA OBSTETRICIA	EQUIPO	61,953.6800	867,351.52	GIFYT, S.A. DE C.V.
194	37	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	EQUIPO	80,209.5800	2,967,754.46	GIFYT, S.A. DE C.V.
195	10	MESA DE OPERACIONES UROLOGIA Y ENDOSCOPIA	EQUIPO	275,000.0000	2,750,000.00	FABRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
196	4	MESA DE ORTOPEDIA	EQUIPO	275,562.2500	1,102,249.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.
197	13	MESA PARA SALA DE OPERACIONES MAQUET 1140 10 A	EQUIPO	91,912.8200	1,194,866.66	GIFYT, S.A. DE C.V.
198	3	MESA DE EXPLORACION PROTOLOGICA	EQUIPO	77,186.5000	231,559.50	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
199	5	SECADORA DE GUANTES	EQUIPO	50,105.0000	250,525.00	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
200	44	ELECTROCIRUGIA AVANZADA UNIDAD PARA	EQUIPO	63,757.1600	2,805,315.04	VITALMEX INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.
201	3	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MOTORIZADA SOFISTICADA	EQUIPO	253,057.5200	759,172.56	DUOTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
202	98	CHASIS CON PANTALLA DE ESQUEMA VERDE 24X30 CM	EQUIPO			DESIERTA
203	133	CHASIS CON PANTALLA DE ESQUEMA VERDE 14X14"	EQUIPO			DESIERTA
204	85	CHASIS CON PANTALLA DE ESQUEMA VERDE 14X17"	EQUIPO			DESIERTA
205	110	CHASIS CON REJILLA Y CON PANTALLAS DE ESQUEMA VERDE	EQUIPO			DESIERTA
206	110	CHASIS CON REJILLA Y PANTALLAS DE ESQUEMA VERDE DE	EQUIPO			DESIERTA
207	18	RADIODIAGNOSTICO RODABLE COMPLETO	EQUIPO	478,961.6000	8,621,308.80	SIEMENS, S.A. DE C.V.
208	3	MASTOGRAFO BASICO	EQUIPO	898,053.0000	2,694,159.00	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

209	8	EQUIPO DE RAYOS X ESTOMATOLOGICO	EQUIPO	17,900.0000	143,200.00	EQUIPOS DENTALES VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.
210	1	MASTOGRAFIA EQUIPO SOFISTICADO PARA	EQUIPO	2,947,456.0000	2,947,456.00	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
211	10	ARCO QUIRURGICO EN "C" STANDAR	EQUIPO	2,065,494.2700	20,654,942.70	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
212	11	ARCO QUIRURGICO EN "C" BASICO	EQUIPO	963,643.1100	10,600,074.21	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
213	68	MARCADOR ELECTRICO PARA IDENTIFICAR PELICULAS	EQUIPO			DESIERTA
214	117	PANTALLA INTENSIFICADORA DE ESQUEMA VERDE	EQUIPO			DESIERTA
215	125	PANTALLA INTENSIFICADORA DE ESQUEMA VERDE DE 35.5	EQUIPO			DESIERTA
216	22	PASA PLACAS (TRANSFER)	EQUIPO			DESIERTA
217	1	PORTAMANDILES ACCS. PARA SALAS DE RADIODIAGNOSTICO	EQUIPO	1,436.0000	1,436.00	EQUIPO PARA HOSPITALES, S.A.
218	1	PROCESADORA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS AUTOMATICA	EQUIPO	294,771.0000	294,771.00	AGFA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
219	20	REVELADOR AUTOMATICO DE MESA	EQUIPO			DESIERTA
220	3	CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA DE 10X12"	EQUIPO	1,943.4800	5,830.44	CORPORACION MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
221	1	ARCO BIPLANAR PARA CATETERISMO CARDIACO CON CINE	EQUIPO	15,124,133.6000	15,124,133.60	PHILIPS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
222	2	EQUIPO PARA EJERCICIOS ISOCINETICOS	EQUIPO			DESIERTA
223	6	PLANTILLA PARA TOBILLOS	EQUIPO	11,485.8700	68,915.22	GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.
224	8	BARRAS PARALELAS PARA DEAMBULACION	EQUIPO			DESIERTA
225	27	COLCHON PARA GIMNASIA	EQUIPO	3,909.0000	105,543.00	GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.
226	4	ESCALERA CON BARANDAL DE AMBOS LADOS	EQUIPO			DESIERTA
227	14	POLEA PARA GIMNASIO FIJA A LA PARED	EQUIPO	6,804.0000	95,256.00	EQUIPO PARA HOSPITALES, S.A.
228	9	RUEDA PARA EJERCICIOS DE HOMBRO Y BRAZO	EQUIPO	3,315.8900	29,843.01	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
229	5	SILLA ALTA CON ASIENTO AJUSTABLE FIJA	EQUIPO			DESIERTA
230	9	BICICLETA FIJA PARA EJERCICIOS DE MIEMBROS INFERIORES	EQUIPO	11,000.0000	99,000.00	EOLICA, S.A. DE C.V.
231	12	PELOTA BOBATH EQUIPO PARA TERAPIA DE NIÑOS	EQUIPO			DESIERTA

232	1	MESA PARA TRATAMIENTO DE MANO, MUÑECA Y ANTEBRAZO	EQUIPO			DESIERTA
233	1	SILLA DE RELAJACION EQUIPO PARA TERAPIA DE NIÑOS	EQUIPO			DESIERTA
234	6	MESA DE ESTABILIDAD, EQUIPO PARA TERAPIA DE NIÑOS	EQUIPO			DESIERTA
235	3	ESCALERAS Y RAMPA DE MADERA	EQUIPO	12,657.3000	37,971.90	GIFYT, S.A. DE C.V.
236	11	ESCALERAS DE DIFERENTES DISEÑOS CON ALTURA VARIA	EQUIPO			DESIERTA
237	11	ESPEJO PARA CORREGIR POSTURA DE UNA SECCION	EQUIPO			DESIERTA
238	12	MESA DE CUADRICEPS	EQUIPO			DESIERTA
239	3	ASIENTO CUADRADO PARA ESTABILIDAD CON JUEGOS DE	EQUIPO			DESIERTA
240	4	EQUIPO PARA EVALUACION DE MANO DE DINAMOMETRO	EQUIPO	2,671.1300	10,684.52	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
241	5	FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA CON CILINDRO DE 3 DIAM.	EQUIPO			DESIERTA
242	6	MULETILLAS PARA ENTRENAMIENTO DE LESIONADOS MEDULA	EQUIPO			DESIERTA
243	7	PRONOSUPINADOR CON ESCALA DE MEDICION	EQUIPO			DESIERTA
244	4	SILLA TIPO BURBUJA CON MECANISMO DE BALANCON PARA	EQUIPO			DESIERTA
245	2	EQUIPO PARA EJERCICIO ISOCINETICO PARA EXTREMIDADES	EQUIPO			DESIERTA

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2000.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO
RICARDO MUÑOZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 137129)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
00641157-002-00	13/10/2000

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:
1	11	CARDIOTOCOGRAFO	EQUIPO	28,905.3300	317,958.63	CEURAC, S.A. DE C.V.
2	14	MICROSCOPIO PARA MICROFOTOGRAFIA	EQUIPO	46,621.5000	652,701.00	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
3	18	REFRIGERADOR PARA USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	EQUIPO	35,152.6100	632,746.98	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.

4	13	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	EQUIPO	28,355.2000	368,617.6 0	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.
5	13	REFRIGERADOR DE 5.4 PIES CUBICOS	EQUIPO	17,858.4600	232,159.9 8	INTERMET, S.A. DE C.V.
6	14	ESPECTOFOTOMETRO DE RANGO VISIBLE	EQUIPO	32,913.0000	460,782.0 0	DISTRIBUIDOR CIENTIFICO PALLACH, S.A. DE C.V.
7	5	ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE	EQUIPO	45,125.0000	225,625.0 0	DISTRIBUIDOR CIENTIFICO PALLACH, S.A. DE C.V.
8	15	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	EQUIPO			DESIERTA
9	17	ESTUFA INCUBADORA BACTERIOLOGICA	EQUIPO	18,490.0900	314,331.5 3	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
10	14	CENTRIFUGA DE MESA PARA MICROHETOCRITO	EQUIPO	12,821.0000	179,494.0 0	ACCESORIOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
11	47	RELOJ MARCADOR DE INTERVALOS	EQUIPO	895.0000	42,065.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
12	15	LAVADORA PARA TUBOS WINTROBE	EQUIPO			DESIERTA
13	15	LAVADORA PARA PIPETAS DE LEUCOCITOS Y ERITROCITOS	EQUIPO	9,137.8100	137,067.1 5	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
14	13	BAÑO MARIA CON CIRCULACION DE AGUA	EQUIPO	6,800.0000	88,400.00	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
15	14	HORNO PARA SECAR O ESTERILIZAR	EQUIPO			DESIERTA
16	1	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	EQUIPO	62,472.8100	62,472.81	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
17	1	ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE MEDIANO RENDIMIENTO	EQUIPO			DESIERTA
18	1	BALANZA ANALITICA DE LECTURA DIRECTA	EQUIPO	17,400.0000	17,400.00	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
19	8	CENTRIFUGA CLINICA DE MESA PARA 8 TUBOS	EQUIPO	9,018.0000	72,144.00	ACCESORIOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
20	8	BAÑO BLOQUE PARA RECIPIENTE DE 3 BLOQUES	EQUIPO	10,479.0000	83,832.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
21	12	PARRILLA PARA USO ROUTINARIO	EQUIPO			DESIERTA
22	2	EQUIPO DE ION SELECTIVO	EQUIPO			DESIERTA
23	20	GRADILLA PARA SEDIMENTACION GLOBULAR	EQUIPO	1,100.0000	22,000.00	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
24	17	CONTADOR ELECTRONICO PARA 8 TECLAS	EQUIPO	2,250.0000	38,250.00	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
25	12	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	EQUIPO			DESIERTA

26	16	AGITADOR ELECTRICO PARA PIPETAS DE THOMA	EQUIPO	1,585.1300	25,362.08	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
27	67	GRADILLA DE ALAMBRE CON CADMIO 72 TUBOS	EQUIPO	214.4600	14,368.82	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
28	113	GRADILLA DE METAL CON NYLON PARA 40 TUBOS	EQUIPO	214.4600	24,233.98	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
29	10	BALANZA GRANATARIA	EQUIPO			DESIERTA
30	37	GRADILLA DE ALAMBRE CON CADMINO 90 TUBOS	EQUIPO	214.4600	7,935.02	COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALICA, S.A. DE C.V.
31	1	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADOR	EQUIPO	17,016.8500	17,016.85	INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.
32	8	PERFORADOR DE ACERO	EQUIPO			DESIERTA
33	59	PINZA DE MOHR	EQUIPO			DESIERTA
34	3	CANASTILLA DE ALAMBRE CON CADMIO	EQUIPO			DESIERTA
35	10	CANASTILLA DE ALUMINIO DE 25 X 15 X 15	EQUIPO			DESIERTA
36	25	MECHERO DE METAL INOXIDABLE TIPO BUNSEN	EQUIPO			DESIERTA
37	2	GRADILLA PARA 12 TUBOS DE 13 X 100	EQUIPO			DESIERTA
38	7	VENTILADOR VOLUMETRICO BASICO	EQUIPO	153,384.7400	1,073,693.18	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.
39	12	ESTOMATOLOGICA AVANZADA UNIDAD	EQUIPO	102,567.3000	1,230,807.60	CORINDAL, S.A. DE C.V.
40	101	BASCULA ELECTRONICA PARA MENORES DE 2 AÑOS	EQUIPO	5,296.2000	534,916.20	INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
41	2,519	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	EQUIPO	285.0000	717,915.00	CEURAC, S.A. DE C.V.
42	4	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	EQUIPO	342,462.8900	1,369,851.56	SERVICIOS ELECTRONICOS Y MEDICOS, S.A. DE C.V.
43	6	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	EQUIPO	128,200.0000	769,200.00	INDUSTRIAS GARSAM, S.A. DE C.V.
44	3,351	ESTETOSCOPIO CAPSULA DOBLE	EQUIPO			DESIERTA
45	40	DOSIFICADOR Y AMALGAMADOR ESTOMATOLOGICO	EQUIPO	7,999.0000	319,960.00	EQUIPOS DENTALES VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.
46	19	NEBULIZADOR CON ELEMENTO TERMICO	EQUIPO	9,750.0000	185,250.00	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
47	584	ESFIGMOMANOMETRO PORTATIL MERCURIAL	EQUIPO	380.0000	221,920.00	CEURAC, S.A. DE C.V.
48	19	NEBULIZADOR ULTRASONICO CONTINUO	EQUIPO	12,400.0000	235,600.00	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
49	2,883	ESTETOSCOPIO OBSTETRICO	EQUIPO	30.8000	88,796.40	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
50	6	FOTOTERAPIA NIVEL INTERMEDIO	EQUIPO	29,550.0000	177,300.00	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
51	19	ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA UNIDAD PARA	EQUIPO			DESIERTA

52	11	EQUIPO PARA ANESTESIA PEDIATRICA	EQUIPO			DESIERTA
53	13	ASPIRADOR ELECTRICO PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	EQUIPO			DESIERTA
54	46	REANIMADOR PARA ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICA	EQUIPO	1,165.5400	53,614.84	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
55	41	REANIMADOR PARA ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	EQUIPO	1,165.5400	47,787.14	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
56	83	ESFIGMOMANOMETRO DE PARED	EQUIPO	550.0400	45,653.32	PROMEDICI, S.A. DE C.V.
57	2	ASPIRADOR ELECTRICO INTERMITENTE Y CONTINUO	EQUIPO	22,500.0000	45,000.00	FABRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
58	77	ESTETOSCOPIO CAPSULA SENCILLA	EQUIPO			DESIERTA
59	614	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO PRIMER NIVEL	EQUIPO	1,547.8300	950,367.62	DEWIMED, S.A.
60	24	ELECTROCIRUGICA BASICA UNIDAD PARA	EQUIPO	56,878.2300	1,365,077.52	DEWIMED, S.A.
61	7	MESA QUIRURGICA OBSTETRICA	EQUIPO	60,645.2500	424,516.75	GIFYT, S.A. DE C.V.
62	6	ELECTROCOAGULADOR PARA CONSULTA EXTERNA	EQUIPO	7,841.7400	47,050.44	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
63	158	DOSIMETRO DE BOLSILLO	EQUIPO			DESIERTA
64	12	SECADOR ELECTRICO DE PLACAS RADIOGRAFICAS	EQUIPO	12,075.0000	144,900.00	GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.
65	138	PROTECTOR DE PLOMO PARA GONADAS	EQUIPO	223.7800	30,881.64	GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.
66	69	COLLARIN DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA	EQUIPO	270.7800	18,683.82	DRENOVAC, S.A. DE C.V.
67	29	CHASIS CON PANTALLA ESQUEMA VERDE 14 X 17"	EQUIPO			DESIERTA
68	30	PANTALLA INTENSIFICADORA ESQUEMA VERDE 14 X 14"	EQUIPO	1,454.5900	43,637.70	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
69	12	MARCADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS	EQUIPO			DESIERTA
70	16	CHASIS CON ESQUEMA VERDE 14 X 14"	EQUIPO			DESIERTA
71	20	CHASIS CON ESQUEMA VERDE 10 X 12"	EQUIPO			DESIERTA
72	38	PANTALLA INTENSIFICADORA UNIVERSAL 14 X 17"	EQUIPO	580.0000	22,040.00	EQUIPO PARA HOSPITALES, S.A.
73	5	CHASIS CON REJILLA Y PANTALLA ESQUEMA VERDE 14 X 17"	EQUIPO			DESIERTA
74	29	PANTALLA INTENSIFICADORA UNIVERSAL 10 X 12"	EQUIPO	314.0000	9,106.00	EQUIPO PARA HOSPITALES, S.A.
75	10	GUANTES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA	EQUIPO			DESIERTA

76	27	PANTALLA INTENSIFICADORA UNIVERSAL 8 X 10"	EQUIPO	209.0000	5,643.00	EQUIPO PARA HOSPITALES, S.A.
77	11	CHASIS CON PANTALLA ESQUEMA VERDE 8 X 10"	EQUIPO			DESIERTA
78	49	MARCO COLGADOR 14 X 17"	EQUIPO	82.8000	4,057.20	INTERMET, S.A. DE C.V.
79	10	LAMPARA DE SEGURIDAD PARA CUARTO DE REVELADO	EQUIPO	680.0000	6,800.00	GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.
80	9	PANTALLA INTENSIFICADORA ULTRARRAPIDA 14 X 17"	EQUIPO			DESIERTA
81	7	ANTEOJOS ROJOS DE ADAPTACION	EQUIPO	180.0000	1,260.00	GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.
82	2	CHASIS CON REJILLA Y PANTALLA ESQUEMA VERDE 10 X 12"	EQUIPO			DESIERTA
83	30	MARCO COLGADOR 14 X 14"	EQUIPO	82.8000	2,484.00	INTERMET, S.A. DE C.V.
84	27	MARCO COLGADOR 10 X 12"	EQUIPO	82.8000	2,235.60	INTERMET, S.A. DE C.V.
85	19	MARCO COLGADOR 8 X 10"	EQUIPO	82.8000	1,573.20	INTERMET, S.A. DE C.V.
86	5	PANTALLA INTENSIFICADORA ULTRARRAPIDA 10 X 12"	EQUIPO			DESIERTA

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2000.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO
ING. RICARDO MUÑOZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 137130)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de gases medicinales y mezclas especiales, residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos municipales y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-001-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21/12/2000	21/12/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2000 10:00 horas	27/12/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Oxígeno medicinal líquido (T)	228,631	Metro cúbico	\$1'810,756.73	\$2'172,908.07
2	C841600000	Bióxido de carbono CO2	670	Kilogramo	\$6,700.00	\$8,040.00
3	C841600000	Nitrógeno líquido (D)	3,800	Metro cúbico	\$98,800.00	\$118,560.00
4	C841600000	Oxígeno medicinal gaseoso	1,500	Metro cúbico	\$29,700.00	\$35,640.00
5	C841600000	Oxido de nitroso	999	Kilogramo	\$49,950.00	\$59,940.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

12245003-002-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21/12/2000	21/12/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2000 12:00 horas	27/12/2000 12:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Recolección de residuos	2,920	Metro cúbico	\$227,760.00	\$412,815.00
2	C810800000	Recolección de residuos peligrosos	91,250	Kilogramo	\$507,350.00	\$913,320.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-003-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21/12/2000	21/12/2000 14:00 horas	20/12/2000 10:00 horas	26/12/2000 14:00 horas	27/12/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Rayos X	1	Equipo
2	I090000000	Máquinas de hemodiálisis	3	Equipo
3	I090000440	Unidad dental	10	Equipo
4	I090000000	Centrífugas	8	Equipo
5	I090000310	Mesa de cirugía	12	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.C. Voltaire Salazar Bueno, con cargo de Director de Administración, el día 8 de diciembre de 2000.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 06 53 00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2000 a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas según el servicio en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas, en el Servicio de Electromedicina en avenida Insurgentes Sur número 3700, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de diciembre de 2000 a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas, según el servicio, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de diciembre de 2000 a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas, según el servicio, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Conservación y Mantenimiento, los días de programación en bases en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días a partir de la recepción, en contrato cerrado y 30 días en contrato abierto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO

RUBRICA.

(R.- 137131)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN EL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos.

Nota: Con esta convocatoria se reactiva la licitación pública nacional número 00641077-010-00, publicada en este mismo medio, con fecha 9 de noviembre de 2000 y suspendida de forma temporal de acuerdo con el artículo 33 fracción II de la citada ley, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641077-022-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	15/12/2000	15/12/2000 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/12/2000 12:00 horas	26/12/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto o mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos	1'020,000	Kilogramo	\$5'595,000.00	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Isidro Fabela número 730, barrio de Reyes, código postal 54913, Tultitlán, México, teléfono 58-84-71-29, los días jueves 14 y viernes 15 de diciembre; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2000, a las 18:00 horas en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, ubicado en prolongación Isidro Fabela número 730, barrio de Reyes, código postal 54913, Tultitlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de diciembre de 2000, a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, prolongación Isidro Fabela número 730, barrio de Reyes, código postal 54913, Tultitlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, prolongación Isidro Fabela número 730, barrio de Reyes, código postal 54913, Tultitlán, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades de atención médica de la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a sábado durante el periodo de vigencia del contrato en el horario de entrega, de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: será cubierto en 15 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente ante el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones o en el domicilio que el Instituto determine, de conformidad con sus necesidades.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

JEFE DELEGACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

C. GERARDO HUERTA HERNANDEZ

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las bases de la licitación que se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa. En compraNET, todos los días y en convocante de lunes a viernes; con el siguiente horario: en compraNET, las 24:00 horas y en convocante de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante: previo pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641031-015-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	20/12/2000	22/12/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2000 11:00 horas	8/01/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	212,211	Kilogramo	\$801,000.00	\$2'002,468.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfonos (67) 13-95-52, 13-03-40 y 59-03-94. En convocante de lunes a viernes y en compraNET, todos los días de la semana; con el siguiente horario. En convocante de 8:00 a 13:00 horas, y en compraNET, a cualquier hora.
- La forma de pago es, previa elaboración de recibo de pago en el Departamento de Servicios Generales ubicado en Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán en Culiacán, Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que se indica en cada licitación en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, ubicado en Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora que se indica en cada licitación en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora que se indica en cada licitación en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades y en los días y horarios que se indican en cada licitación.
- Plazo de entrega: los que se indican en cada licitación.
- El pago se realizará: los pagos serán exigibles, en un plazo máximo de 30 días naturales, contado a partir de la entrega de la documentación completa y debidamente requisitada en la unidad de apoyo a la operación que corresponda a la unidad donde prestó el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA

DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA

RUBRICA.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD OBREGON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de limpieza, comedor y transportación de esta terminal aérea, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085011-003-00	\$1,345.50 Costo en compraNET: \$1,265.00	22/12/2000	22/12/2000 9:00 horas	22/12/2000 8:00 horas	28/12/2000 9:00 horas	29/12/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza en las áreas del aeropuerto	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085011-004-00	\$1,345.50 Costo en compraNET: \$1,265.00	22/12/2000	22/12/2000 12:00 horas	22/12/2000 11:00 horas	28/12/2000 12:00 horas	29/12/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de comedor de empleados	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085011-005-00	\$1,345.50 Costo en compraNET: \$1,265.00	22/12/2000	22/12/2000 17:00 horas	22/12/2000 16:00 horas	28/12/2000 17:00 horas	29/12/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de transportación de empleados	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera internacional kilómetro 1840, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfonos (6) 4450004 y 4450018, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, cuyo domicilio se indica en la viñeta anterior.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán en las fechas y horarios establecidos en las licitaciones correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora.
- Vigencia de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: se efectuará por quincenas vencidas los días 10 y 25 de cada mes, para el servicio de limpieza y comedor y los días 10 de cada mes para el servicio de transportación de empleados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAJEME, SON., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR

ALEJANDRO CUELLAR GIL

RUBRICA.

(R.- 137135)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE COMEDOR Y PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, Y SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE ASA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085009-001-00	\$1,035.00 COSTO EN compraNET: \$977.50	22/12/2000	22/12/2000 15:00 HORAS	22/12/2000 12:00 HORAS	28/12/2000 9:00 HORAS	29/12/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE COMEDOR Y PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085009-002-00	\$1,035.00 COSTO EN compraNET: \$977.50	22/12/2000	22/12/2000 16:00 HORAS	22/12/2000 13:00 HORAS	28/12/2000 11:00 HORAS	29/12/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085009-003-00	\$1,035.00 COSTO EN compraNET: \$977.50	22/12/2000	22/12/2000 17:00 HORAS	22/12/2000 14:00 HORAS	28/12/2000 13:00 HORAS	29/12/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE DEL PERSONAL DE ASA	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN AL FINAL DE LA AVENIDA 31 SIN NUMERO, ZONA FEDERAL, CODIGO POSTAL 24190, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01-938-2-15-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEDIANTE EFECTIVO, O BIEN A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO DE LA CUENTA DEL LICITANTE O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO EL FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, UBICADA EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- EL PAGO SE REALIZARA EN: QUINCENAS VENCIDAS, LOS DIAS 10 Y 25 DE CADA MES O AL SIGUIENTE DIA HABIL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR

CAP.P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 137140)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO TUXTLA GUTIERREZ, TERAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRANSPORTE DE PERSONAL Y COMEDOR PARA EMPLEADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085055-007-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	22/12/2000	22/12/2000 9:30 HORAS	22/12/2000 9:00 HORAS	28/12/2000 8:00 HORAS	29/12/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085055-008-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	22/12/2000	22/12/2000 11:30 HORAS	22/12/2000 11:00 HORAS	28/12/2000 10:00 HORAS	29/12/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811000000	TRANSPORTACION DE EMPLEADOS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085055-009-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	22/12/2000	22/12/2000 13:30 HORAS	22/12/2000 13:00 HORAS	28/12/2000 12:00 HORAS	29/12/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIO DE COMEDOR PARA EMPLEADOS	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 1.5 CARRETERA ESCUELA VETERINARIA, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 29100, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01967 1 53 12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S), ASI COMO EL FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL AEROPUERTO DE TUXTLA GUTIERREZ, TERAN, UBICADA EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: AEROPUERTO DE TUXTLA GUTIERREZ, TERAN.
- PLAZO DE ENTREGA: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

- EL PAGO SE REALIZARA: PAGOS A QUINCENA VENCIDA, LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES O AL SIGUIENTE DIA HABIL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR

ING. ALEXIS VELAZQUEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 137141)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO TUXTLA GUTIERREZ, LLANO SAN JUAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRANSPORTE DE PERSONAL Y COMEDOR PARA EMPLEADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085055-010-00	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	22/12/2000	22/12/2000 16:00 HORAS	22/12/2000 15:00 HORAS	28/12/2000 14:00 HORAS	29/12/2000 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085055-011-00	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	22/12/2000	22/12/2000 17:30 HORAS	22/12/2000 17:00 HORAS	28/12/2000 16:00 HORAS	29/12/2000 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811000000	TRANSPORTACION DE EMPLEADOS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085055-012-00	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	22/12/2000	22/12/2000 19:30 HORAS	22/12/2000 18:30 HORAS	28/12/2000 18:00 HORAS	29/12/2000 18:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	C811005000	SERVICIO DE COMEDOR PARA EMPLEADOS	1	SERVICIO		

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 1.5 CARRETERA ESCUELA VETERINARIA, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 29100, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 01967 1 53 12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES,

EFFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S), ASI COMO EL FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL AEROPUERTO DE TUXTLA GUTIERREZ, TERAN, UBICADA EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: AEROPUERTO DE TUXTLA GUTIERREZ, LLANO SAN JUAN.
- PLAZO DE ENTREGA: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
- EL PAGO SE REALIZARA: PAGOS A QUINCENA VENCIDA, LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES O AL SIGUIENTE DIA HABIL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR

ING. ALEXIS VELAZQUEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 137142)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE LORETO, B.C.S.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza y servicios de alimentación para empleados del Aeropuerto Internacional de Loreto, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085025-001-00	\$1,035.00 Costo en compraNET : \$977.50	22/12/2000	22/12/2000 12:00 horas	22/12/2000 11:30 horas	28/12/2000 12:00 horas	29/12/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810600000	Servicio de limpieza a las instalaciones del aeropuerto (partida 3506)	1	Servicio		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085025-002-00	\$1,035.00 Costo en compraNET : \$977.50	22/12/2000	22/12/2000 10:30 horas	22/12/2000 10:00 horas	28/12/2000 10:00 horas	29/12/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810800000	Servicio de alimentación p/empleados del aeropuerto (partida 2201)	1	Servicio		

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Transpeninsular kilómetro 7, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono (1)135-04-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de: junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica, así como el fallo se llevarán a cabo en la administración del Aeropuerto Internacional de Loreto, Baja California Sur, cuyo domicilio se indica en la viñeta anterior.

- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en los cuadros correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación de los servicios: Aeropuerto Internacional de Loreto, Baja California Sur.
- Vigencia de los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: se efectuará de contado por quincenas vencidas los días 10 y 25 de cada mes o al día siguiente hábil, a partir de la quincena siguiente a la fecha de inicio de la prestación de los servicios, previa presentación de factura que respalde dicho pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LORETO, B.C.S., A 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LORENZO OCHOA SILVA

RUBRICA.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional número 00010051-051-00, adquisición de equipo de cómputo y periféricos diversos y 00010051-052-00, adquisición de equipo de cómputo y periféricos diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-051-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	19/12/2000	19/12/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2000 11:00 horas	27/12/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadoras personales	97	Equipo
2	0000000000	Unidades de respaldo	4	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-052-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,380.00	19/12/2000	19/12/2000 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2000 12:30 horas	27/12/2000 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cañón proyector de video	1	Equipo
2	0000000000	Equipo de cómputo portátil	2	Equipo
3	0000000000	Computadoras personales	24	Equipo
4	0000000000	Computadora Mac	1	Equipo
5	0000000000	Impresoras láser	12	Equipo

- * Con fundamento en los artículos 22 fracción VIII y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reduce el plazo para la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas de las licitaciones públicas nacionales 00010051-051-00 y 00010051-052-00, lo anterior fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en sesión extraordinaria 05/2000, de fecha 24 de noviembre de 2000.
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10700, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas, presentando formato 16 del Sistema de Administración Tributaria sellado por institución bancaria.
- * La forma de pago es, por medio del formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagando en cualquier sucursal bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación.

- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señaladas en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas C ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10700, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas C, ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10700, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar para la firma de los pedidos será: en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, México, D.F., para las licitaciones 00010051-051-00 y 00010051-052-00.
- * Lugar de entrega de los bienes: en la Dirección General de Informática, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 9o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, México, D.F., para las licitaciones 00010051-051-00 y 00010051-052-00.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Plazo de entrega: no mayor al 30 de diciembre de 2000 para las licitaciones 00010051-051-00 y 00010051-052-00

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAVIER ZARCO LEDESMA

RUBRICA.

(R.- 137164)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

COMPañIA MEXICANA DE GEOFISICA EXPLO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2000

(cifras en pesos)

Activo

Activo circulante

Deudores diversos \$ 50,000.00

Total activo 50,000.00**Pasivo**

Pasivo a corto plazo

Compañías afiliadas

Compañía Mexicana de Geofísica, S.A. de C.V. 1,362.00

Total de pasivo a corto plazo 1,362.00Total del pasivo 1,362.00

Capital contable

Capital social 50,000.00

Pérdida acumulada (1,362.00)Total del capital contable 48,638.00Total del pasivo y el capital contable 50,000.00

Nota: En virtud de que los deudores diversos son los propios accionistas, se hará la compensación respectiva. El presente balance se publica para efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de octubre de 2000.

Liquidador

Ing. Edgardo Luis Zagaglia Allende

Rúbrica.

(R.- 135884)

INMUEBLES ANAHUAC, S.A.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fecha 14 de julio de 2000, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad tomó la siguiente:

RESOLUCION

"1.- Se acuerda la reducción del capital social de Inmuebles Anáhuac, S.A., en la cantidad de \$147,000.00 M.N. (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), mediante la amortización y reembolso a los accionistas de 147 (ciento cuarenta y siete) acciones representativas del capital social, ordinarias, a esta fecha nominativas y con valor nominal de \$1,000.00 M.N.(un mil pesos 00/100 M.N.) cada una."

La presente publicación se efectúa en términos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por tres ocasiones, con intervalos de 10 días entre cada una de ellas.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2000.

Administrador

Lic. Sergio Olivares Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 136016)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito del Distrito Federal en Materia Administrativa

EDICTO

Strategy Games Promotion, S.A. de C.V.

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 561/2000 promovido por José Antonio Huerta Ruezga, contra actos del director general de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, que el acto reclamado se hace consistir en la resolución contenida en el oficio DGG/SP/0975/2000 de veintiséis de julio de dos mil, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en el país, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley. Queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se fijará fecha para la celebración de la audiencia constitucional hasta en tanto quede debidamente emplazado.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2000.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. S. Jesús Hernández González

Rúbrica.

(R.- 136018)

GRUPO PARISINA, S.A. DE C.V.

AVISO

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 1998, los accionistas de Grupo Parisina, S.A. de C.V., acordaron disminuir su capital social, tanto en su parte fija como en su parte variable, quedando el capital social mínimo fijo en \$475,800.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y el capital social variable en \$13'962,302.00 (trece millones novecientos sesenta y dos mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.). Se hace saber lo anterior, para los efectos del segundo párrafo del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El presente acuerdo se publica por tres veces con intervalo de 10 días.

México, D.F., a 23 de octubre de 2000.

Delegado Especial

C.P. José Luis Adán González Fuentes

Rúbrica.

(R.- 136019)

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Con fundamento en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles se comunica que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de mayo de 2000 se tomó, entre otros acuerdos, el de reducir el capital social en su parte fija, en la cantidad de \$740,853.00 (setecientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mediante la cancelación de 2,386 acciones ordinarias, nominativas, clase I, serie A, sin expresión de valor nominal y el correspondiente reembolso a quienes eran titulares de dichas acciones canceladas.

De acuerdo a lo anterior, el nuevo capital social fijo sin derecho a retiro de Telecomunicaciones Internacionales de México, S.A. de C.V., es de \$130,099.50 (ciento treinta mil noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), íntegramente suscrito y pagado, representado por 419 acciones, clase I, serie A sin expresión de valor nominal.

El presente aviso será publicado por tres veces, con intervalos de diez días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 30 de octubre de 2000.

Delegado Especial

Lic. Zonia de los Santos Paz

Rúbrica.

(R.- 136070)

HALLMARK ENTERTAINMENT NETWORK DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DE 2000

Activo

Total activo 0

Capital

Capital social 50,000

Utilidad (pérdida) ejercicios anteriores -526,624

Utilidad (pérdida) del ejercicio 476,624

Total capital 0

Liquidador

Richard Brotzman Woodworth

Rúbrica.

(R.- 136177)

HALLMARK ENTERTAINMENT SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DE 2000

Activo

Total activo 0

Capital

Capital social 3,415,197

Utilidad (pérdida) ejercicios anteriores -1,640,777

Utilidad (pérdida) del ejercicio -1,774,420

Total capital 0

Liquidador

Richard Brotzman Woodworth

Rúbrica.

(R.- 136178)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 53/2000

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha cuatro de octubre del año en curso, dictada en los autos del Juicio de Suspensión de Pagos de Cecop, S.A. de C.V., expediente 53/2000, se hace del conocimiento de los interesados, que mediante el considerando cuarto de dicho fallo se decretó la conclusión de la suspensión de pagos respecto de las personas morales indicadas.

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Financiero de esta ciudad.

México, D.F., a 16 de octubre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 136891)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 74/95

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, dictó sentencia declarando en estado de suspensión de pagos a Grupo Vivre, S.A. de C.V., expediente 74/95. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos

a examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir del día siguiente a partir de la última publicación de esta sentencia. Designándose como síndico Francisco Javier Gaxiola Fernández. Para su publicación, por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Reforma de esta ciudad.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 136917)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Quinta Sala

EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 1551/99/1, promovido por Roldán Ortiz Magdalena, en contra de Laura Roldán Ortiz, se dictó un acuerdo de fecha cuatro de mayo del año dos mil, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado Laura Roldán Ortiz, en términos de ley, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de mayo de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Antonio Vargas Rojas

Rúbrica.

(R.- 136919)

GRUPO FRONDOSO, S.C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2000

(cantidades en pesos corrientes)

Activo total \$ 4,475,034.09

Pasivo total \$ 5,435,977.72

Capital contable \$ (960,943.63)

Total pasivo más capital contable \$ 4,475,034.09

México, D.F., a 6 de diciembre de 2000.

Presidente del Consejo Directivo

Elías Steiner Aizenman

Rúbrica.

(R.- 136922)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GALARDON, S.C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2000

(cantidades en pesos corrientes)

Activo total \$1,533,175.51

Pasivo total \$1,599,034.26

Capital contable \$ (65,858.75)

Total pasivo más capital contable \$1,533,175.51

México, D.F., a 6 de diciembre de 2000.

Socio Administrador

Rubén Steiner Aizenman

Rúbrica.

(R.- 136923)

SERVICIOS DE ADMINISTRACION MASTER, S.C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2000

(cantidades en pesos corrientes)

Activo total \$ 23,303,380.10

Pasivo total \$ 7,964,742.99

Capital contable \$ 15,338,637.11

Total pasivo más capital contable \$ 23,303,380.10

México, D.F., a 6 de diciembre de 2000.

Presidente del Consejo Directivo

Isaac Steiner Aizenman

Rúbrica.

(R.- 136924)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California

Juzgado Sexto de lo Civil

Tijuana, B.C.

EDICTO

Se notifica a: Autoliv Safety Technology de México, S.A. de C.V.

Que en el expediente número 0966/2000 relativo al Juicio Vía Especial Mercantil de Cancelación y Reposición de Títulos de Acciones promovido por NSK Safety Technology, Inc., a través de su apoderado para pleitos y cobranzas, licenciado Eduardo Moel Modiano, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

RESULTANDO

CONSIDERANDOS

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la tramitación del presente procedimiento en la Vía Especial Mercantil de Cancelación y Reposición de Títulos de Acciones.

SEGUNDO.- En consecuencia, se decreta la cancelación provisional de los títulos de acciones, consistente: **1).-** El título que ampara 9,996 (nueve mil novecientos noventa y seis) acciones de la serie B y **2).-** El título que ampara 465,000 (cuatrocientas sesenta y cinco mil) acciones de la serie B-V, ambas representativas del capital social de la empresa Autoliv Safety Technology de México, S.A. de C.V.

TERCERO.- Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo de sesenta días a que se refiere el resolutive que antecede, procédase a su cancelación definitiva y a la reposición de los títulos de acciones a que se hace referencia en el resolutive segundo de esta resolución por parte de la empresa Autoliv Safety Technology de México, S.A. de C.V., debiéndose notificar la presente resolución en forma personal a las partes interesadas.

QUINTO.- Notifíquese personalmente.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano Juez Sexto de lo Civil, licenciado Fernando Tovar Rodríguez, ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos, licenciada Columba I. Amador Guillén, que da fe.

Tijuana, B.C., a 7 de noviembre de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Columba I. Amador Guillén

Rúbrica.

(R.- 136936)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Juan Carlos Cázares Márquez

En el Juicio de Amparo 283/2000-I, promovido por Fernando de la Peña Anguiano, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de esta ciudad y Secretario Ejecutor adscrito, ordenándose emplazar por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excelsior, por tres veces, de siete en siete días.

Guadalajara, Jal., a 31 de mayo de 2000.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Alfredo de la Cruz Moreno

Rúbrica.

(R.- 136969)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Ileana de la Cruz Lugo.

En amparo 584/2000-II, promovido por Juan Carlos Vargas Barraza, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de esta ciudad y dos autoridades más, ordenándose emplazarla por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Excélsior, así como en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 16 de noviembre de 2000.

El Secretario

Lic. David López Rubio

Rúbrica.

(R.- 136975)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CIUDAD ACUÑA (SIMAS)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (CEAS) DEL ESTADO DE COAHUILA

PROGRAMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Ciudad Acuña (SIMAS) ha solicitado apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) fondeado por la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), con el fin de sufragar parcialmente las inversiones del Programa Integral de Saneamiento de Ciudad Acuña, Coahuila, México.

Ciudad Acuña se encuentra en el Municipio de Acuña, al norte del Estado de Coahuila; colinda al norte con el Río Bravo, que sirve de límite con los Estados Unidos de América. La población de Ciudad Acuña en 1998 se estimaba en 113,194 habitantes, y se espera que alcance los 295,000 habitantes para el año 2018.

El proyecto comprende la clausura y estabilización de las lagunas de oxidación existentes y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales a base de lodos activados que reemplazará las citadas lagunas, así como la construcción y rehabilitación de colectores, redes de atarjeas y estaciones de bombeo. El proyecto fue certificado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza el 24 de marzo de 2000.

El costo total estimado del proyecto es de US\$80.3 millones. El promotor del proyecto, SIMAS, solicitó aproximadamente US\$16.7 millones en recursos del BEIF del BDAN y créditos por un monto estimado en US\$16.7 millones, a ser desembolsados durante esta primera etapa del proyecto.

Para las obras que se financiarán con recursos del BDAN, SIMAS llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN. Estas licitaciones estarán abiertas a empresas de cualquier país. Se tiene programado iniciar la construcción de las obras en el segundo trimestre de 2001.

Para mayor información acerca de este proyecto o para expresar su interés en recibir las convocatorias de licitación, los interesados deben dirigirse al arquitecto José Pablo Loyosa Treviño, Director General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Ciudad Acuña, Galeana número 499 Poniente, zona Centro, Ciudad Acuña, Coahuila, México, 26200, teléfono [52] 877-25430.

San Antonio, Tex., a 8 de diciembre de 2000.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gerente de Contratos y Adquisiciones

Arq. Erick Schleich

Rúbrica.

(R.- 137047)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

XXII H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

(OOMAPAS) DE SAN LUIS RIO COLORADO

CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, Y REHABILITACION Y AMPLIACION DEL

SISTEMA DE ALCANTARILLADO

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

El OOMAPAS de San Luis Río Colorado, Sonora, México ha solicitado apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) fondeado por la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), con el fin de sufragar parcialmente las inversiones del proyecto de construcción de una planta de tratamiento, y rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, México.

La ciudad de San Luis Río Colorado se encuentra en la parte noroeste del Estado de Sonora; se limita al norte por los Estados Unidos; hacia el oeste por el Río Colorado y el Estado de Baja California; hacia el este con los municipios de Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco, y hacia el sur por el Golfo de California. La población de San Luis Río Colorado se estima en 180,000 y se espera que aumente a los 420,000 para 2018.

El Proyecto de Construcción de una Planta de Tratamiento y Rehabilitación y Expansión del Sistema de Alcantarillado fue certificado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) el 22 de junio de 2000 y comprende la construcción de obras con un costo estimado de \$13.5 millones de dólares. El promotor del proyecto, OOMAPAS, solicitó aproximadamente US\$6 millones en recursos del BEIF del Banco de Desarrollo de América del Norte y créditos por un monto alrededor de US\$2 millones de dólares. Para las obras que se financiarán con recursos del BDAN, OOMAPAS llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN. Estas licitaciones estarán abiertas a empresas de cualquier país. Se tiene programado iniciar la construcción de las obras en el 1er. trimestre de 2001.

Para mayor información acerca de este proyecto o para expresar su interés en recibir las convocatorias de licitación, los interesados deben dirigirse con el ingeniero Juan Carlos Ramírez Chávez, Director General de OOMAPAS, avenida 16 de Septiembre y Calle 6a., San Luis Río Colorado, Sonora, México, 83449, teléfono [52] (6) 534-1172, e-mail: oomapas@telnor.net.

San Antonio, Tex., a 8 de diciembre de 2000.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gerente de Contratos y Adquisiciones

Arq. Erick Schlebach

Rúbrica.

(R.- 137050)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS) DE PIEDRAS NEGRAS

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (CEAS) DEL ESTADO DE COAHUILA

PROGRAMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras (SIMAS) ha solicitado apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) fondeado por la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), con el fin de sufragar parcialmente las inversiones del Programa Integral de Saneamiento de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México.

Piedras Negras colinda al norte con el Río Bravo, que sirve de límite con los Estados Unidos de América y, por tanto, se ubica dentro de la zona fronteriza, definida como la franja de 100 km hacia ambos lados de frontera. La población de Piedras Negras en 1998 se estimaba en 132,500 habitantes, y se espera que alcance los 270,000 habitantes para el año 2018.

Este proyecto contempla la rehabilitación y la ampliación del sistema de alcantarillado y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad y comprende la clausura y estabilización de las lagunas de oxidación existentes, la construcción y rehabilitación de colectores, redes de atarjeas, estaciones de bombeo y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales a base de lodos activados. El efluente de la planta será descargado al Río Bravo. El proyecto fue certificado por la COCEF el 24 de marzo de 2000.

El costo total estimado del proyecto es de alrededor de US\$54 millones. El promotor del proyecto, SIMAS, solicitó aproximadamente US\$8.4 millones en recursos del BEIF del BDAN y créditos por un monto estimado en US\$16.8 millones.

Para las obras que se financiarán con recursos del BDAN, el SIMAS llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las Políticas de Adquisición y Contratación del BDAN. Estas licitaciones estarán abiertas a empresas de cualquier país. Se tiene programado iniciar la construcción de las obras en el segundo trimestre de 2001.

Para mayor información acerca de este proyecto o para expresar su interés en recibir las convocatorias de licitación, los interesados deben dirigirse con el señor Juan Saucedo Martínez, Director del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras (SIMAS), Abasolo número 500, zona Centro, Piedras Negras, Coahuila, México, teléfono [52] 878-2-1124.

San Antonio, Tex., a 8 de diciembre de 2000.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gerente de Contratos y Adquisiciones

Arq. Erick Schlebach

Rúbrica.

(R.- 137052)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE (CESPTE)

PROYECTO DE AMPLIACION Y MEJORAS A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE,

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE) ha solicitado apoyo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), a través de su programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) fondado por la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), con el fin de sufragar parcialmente las inversiones del proyecto de ampliación y mejoras a los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la ciudad de Tecate, Baja California, México.

La ciudad de Tecate se encuentra ubicada en el Estado de Baja California, aproximadamente 40 km al este de la ciudad de Tijuana. Tecate colinda al norte con el poblado del mismo nombre ubicado en el Estado de California, se estima que la población de la ciudad en 1999 era de 67,006 residentes y ésta ascenderá a 78,585 para el año 2000.

El proyecto contempla la ampliación de los sistemas de distribución de agua y de recolección de aguas residuales hacia las colonias que en la actualidad carecen de este servicio, así como la rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y otras obras. El proyecto fue certificado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) el 22 de junio de 2000.

El costo total estimado del proyecto es de aproximadamente US\$7.8 millones. El promotor del proyecto, CESPTE, solicitó alrededor de US\$3.5 millones en recursos del BEIF del BDAN y créditos por un monto estimado en US\$0.6 millones a ser desembolsados durante esta primera etapa del proyecto.

Se construirán redes de alcantarillado sanitario con una longitud de 24,918 m con tubería de PVC de 8" de diámetro, colectores de aguas negras con una longitud total de 7,255 m con tubería de 12", 18" y 24" de diámetro, construcción de 1 tanque de almacenamiento de 250 m3 de capacidad, la reposición de redes de agua potable con una longitud de 794 m con tubería de PVC de 4" de diámetro, así como la reposición, reubicación, suministro e instalación de 2,030, 1,700 y 750 medidores, respectivamente, para cada actividad.

Para las obras que se financiarán con recursos del BDAN, CESPTE llevará a cabo licitaciones públicas conforme a las políticas de adquisición y contratación del BDAN. Estas licitaciones estarán abiertas a empresas de cualquier país. Se tiene programado iniciar la construcción de las obras en el tercer trimestre de 2001.

Para mayor información de este proyecto o para expresar su interés en recibir las convocatorias de licitación, los interesados deben dirigirse a:

Licenciado Hugo Adrián Martín Solorio, Director General, arquitecto María Elena Mendiola García, Departamento de Licitación de Obras, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, bulevar Benito Juárez número 500, locales del 49 al 54, Centro Comercial Plaza Cuchuma, Tecate, Baja California, México, 21400, teléfono (52) 665 4-09-91.

San Antonio, Tex., a 8 de diciembre de 2000.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gerente de Contratos y Adquisiciones

Arq. Erick Schleich

Rúbrica.

(R.- 137055)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

CIUDAD DE DEL RIO, TEXAS, EE.UU.

SECCION 00020

CONVOCATORIA DE LICITACION

BEIF 11-28/99

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) firmó un contrato con la ciudad de Del Río, Texas, mediante el cual el BDAN otorgará recursos no reembolsables provenientes de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF) para financiar una porción de la construcción de la presa y estación de bombas Bedell. El proyecto también será financiado por la Junta de Desarrollo Hidráulico de Texas (TWDB) a través de su Fondo Revolvente Estatal de Agua Potable (DWSRF) y por la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos a través de su Programa de Asistencia para el Tratamiento de Aguas Residuales de Colonias (CWTAP).

A continuación se describe, en términos generales, las obras propuestas:

Este proyecto consiste en la construcción de instalaciones del sistema de distribución de agua, incluyendo instalaciones de almacenamiento superficial, una estación de bombeo y obras complementarias de tubería y energía eléctrica en el sitio. El almacenamiento superficial comprenderá dos tanques de acero

con una capacidad de dos millones de galones (mg) cada uno. La estación de bombeo con lados abiertos y un toldo consistirá en tres unidades de bombeo con una capacidad combinada de 12.1 millones de galones diarios.

Las ofertas selladas a suma alzada para la construcción de la presa y estación de bombas Bedell, junto con la garantía de seriedad, serán recibidas por la ciudad de Del Río, Texas (el Dueño) en la oficina del Administrador Municipal, Casa de Ayuntamiento, 109 West Broadway, Del Río, Texas, 78840, hasta las 15:00 horas, hora local, del jueves 25 de enero de 2000. Todas las ofertas debidamente recibidas se abrirán y leerán en voz alta en la fecha, hora y lugar arriba señalados. En caso de que adjudique el contrato, el Dueño notificará al licitante ganador en el plazo previsto en las bases de licitación.

La participación en esta licitación estará abierta a empresas de cualquier país que reúnan los requisitos previstos y las ofertas pueden ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos mexicanos.

Ni el BDAN, el Estado de Texas, ni ninguno de sus departamentos, agencias o empleados son, ni serán, una parte del presente contrato ni de ningún otro contrato inferior vinculado al mismo. Sin embargo, la ejecución de este contrato depende de la liberación de fondos por parte de las instituciones de financiamiento arriba señaladas. El contrato está sujeto a las disposiciones aplicables del Reglamento 40 CFR, Parte 31.

Este contrato incluye metas de participación de empresas cuyos dueños pertenecen a alguna clase minoritaria y/o son mujeres. Los requerimientos de este programa se especifican en los documentos SRF-052 de la TWDB, Guidance for Utilization of Small, Minority and Women-Owned Businesses in Procurement (Guía de contratación con empresas pequeñas o cuyos dueños pertenecen a alguna clase minoritario o son mujeres).

Todas las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en las bases de licitación que se encuentran en la Casa de Ayuntamiento de la ciudad de Del Río, Texas, 109 West Broadway Street, Del Río, Texas, 78840 y en las oficinas de la empresa Camp, Dresser & McKee, 1800 West Loop South, Suite 1500, Houston, Texas, 77027.

Se puede adquirir una copia de las bases de licitación en la oficina de Black & Veatch Corporation en la dirección arriba indicada, el pago de US\$85.00 por juego. Se puede adquirir una copia del informe sobre la investigación del subsuelo en la oficina de Black & Veatch mediante el pago de US\$10.00 por copia. Dichas cuotas no son reembolsables. Las bases de licitación también han sido proporcionadas a 1) F.W. Dodge Room, 505 East Huntland, Suite 310, Austin, Texas; 2) AGC Plan Room, 609 South Lamar, Austin, Texas; y 3) AGC Plan Room, 5815 Callaghan Road, San Antonio, Texas.

Una junta de aclaraciones tendrá lugar el martes 9 de enero de 2000 a las 13:00 horas, hora local, en la Cámara de Ayuntamiento, 109 West Broadway, Del Río, Texas.

El licitante ganador deberá proporcionar, en dólares de los Estados Unidos de América, una fianza de cumplimiento y una garantía de pago de construcción, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones y el pago de todas las facturas que surjan como resultado del contrato.

El contratista y todos los subcontratistas tendrán que cumplir con las normas laborales establecidas en los documentos contractuales.

El dueño se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, aquellas que no reúnen los requisitos de licitación, que sean desnivelados o que contengan condiciones, así como la oferta de cualquier licitante si el Dueño cree que la adjudicación del contrato a tal licitante no obra en beneficio del Dueño. El Dueño también se reserva el derecho de eximir faltas de cumplimiento no relevantes.

San Antonio, Tex., a 8 de diciembre de 2000.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gerente de Contratos y Adquisiciones

Arq. Erick Schleich

Rúbrica.

(R.- 137056)

SKD DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ESTAMPADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION

Convenio de fusión que celebran SKD de México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo SKD de México) y Estampados Automotrices, S.A. de C.V. como fusionada, en proceso de transformación a S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo Estampados) como fusionante.

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERA.- Se aprueba la fusión de SKD de México (como fusionada) con Estampados Automotrices (como fusionante). Como consecuencia de la presente fusión SKD de México, desaparecerá como sociedad fusionada y Estampados Automotrices, subsistirá como sociedad fusionante.

SEGUNDA.- Para la fusión se tomará como base el balance general de las sociedades al 31 de octubre de 2000, el de Estampados Automotrices, aprobado al tratar el primer punto del orden del día, y el de SKD de México, en los acuerdos que tome la asamblea general de socios de dicha sociedad.

TERCERA.- La fusión surtirá efectos a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las sociedades que se fusionan. Para tal efecto, los adeudos de sociedad fusionada se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en las oficinas de la sociedad fusionante, en la fecha en que surta efectos la fusión, con excepción de aquellos adeudos que serán cubiertos en fechas posteriores por haberse obtenido el consentimiento de los acreedores en tal sentido.

CUARTA.- Como consecuencia de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, partes sociales, derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de SKD de México, sin limitación alguna, pasarán a título universal a Estampados Automotrices, al valor que tengan en libros al 31 de octubre de 2000 y, por lo mismo, Estampados Automotrices hará suyo y asumirá todo el pasivo que SKD de México tenga a la fecha antes señalada, quedando obligada expresamente al pago del mismo, en los términos del acuerdo anterior.

QUINTA.- Como efecto de la fusión acordada, el capital social de Estampados Automotrices quedará incrementado en la cantidad de \$14'758,000.00 (catorce millones setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y dicho aumento surtirá efecto sobre la parte variable del capital social. En virtud de lo anterior y una vez que surta efectos la fusión, la estructura del capital de Estampados Automotrices, quedará como sigue:

Socio	Partes sociales	Valor (expresado en miles de pesos)		
		Parte fija	Parte variable	Total
EA Holdings, L.P.	1	\$ 2,968	\$ 28,648	\$ 31,616
PL International Corporation		1	\$ 32	\$ 32
NM Holding Inc.	1	\$ 492	\$ 492	
National Material L.P.	1		<u>\$ 14,266</u>	<u>\$ 14,266</u>
Totales	4	\$ 3,000	\$ 43,406	\$ 46,406

SEXTA.- Córranse los asientos correspondientes en el libro especial de socios de Estampados Automotrices.

SEPTIMA.- Para efecto de cumplir con lo establecido por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procédase a la publicación conjunta de los acuerdos de fusión de los balances generales de ambas sociedades y del sistema de extinción de pasivos de SKD de México en el **Diario Oficial de la Federación**.

OCTAVA.- Procédase a llevar a cabo los trámites correspondientes ante las autoridades administrativas competentes.

SKD DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2000

Activo M.N.

Caja y bancos	\$ 27,268	
Cuentas por cobrar- clientes	\$ 52,326	
Cuentas por cobrar- misceláneas	\$ 2,133	
Inventarios	\$ 15,446	
Anticipos a proveedores y otros activos circulantes		<u>\$ (1,970)</u>
Total activo circulante	\$ 95,202	
Propiedades, planta y equipo	126,104	
Otros activos	-	
Total activo	221,306	

Pasivo

Cuentas por pagar a proveedores	46,826
Pasivos y gastos acumulados	27,411
Impuestos diferidos	<u>1,473</u>
Total pasivos circulantes	75,710
Cuentas por pagar Ind. Tang.	130,838
Capital social	10
Resultados de ejercicios	<u>14,748</u>
Total capital	14,758
Total pasivo y capital	221,306

ESTAMPADOS AUTOMOTRICES, S. DE R.L. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL

AL 31 DE OCTUBRE DE 2000

PESOS

(expresado en miles de pesos)

Activo

Caja y bancos \$ 14,700
Cuentas por cobrar- clientes \$ 8,694
Cuentas por cobrar- misceláneas \$ 13,801
Inventarios \$ 3,491
Anticipos a proveedores y otros activos circulantes \$ 4,610
Total activo circulante \$ 45,296
Propiedades, planta y equipo \$ 26,694
Otros activos \$ 11,094
Total activo \$ 83,084

Pasivo

Cuentas por pagar a proveedores \$ 40,495
Pasivos y gastos acumulados \$ 7,824
Impuestos diferidos \$ 2,582
Total pasivos circulantes \$ 50,901
Prima de antigüedad \$ 536
Capital social \$ 89,626
Resultados de ejercicios \$ (49,552)
Efecto de conversión \$ (8,426)
Total capital \$ 31,648
Total pasivo y capital \$ 83,084

México, D.F., a 8 de diciembre de 2000.

Estampados Automotrices, S. de R.L. de C.V. SKD de México, S. de R.L. de C.V.

Delegado Especial Delegado Especial

Lic. Eduardo David García **Lic. Javier F. Becerra**

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 137072)

ESTAMPADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

Acuerdo de transformación de Estampados Automotrices, S.A. de C.V., de Sociedad Anónima de Capital Variable en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Estampados Automotrices, S.A. de C.V., celebrada el 1 de diciembre de 2000, aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente extracto de la resolución de transformación:

PRIMERA.- Para efectos de la transformación se tomará como base el balance general de la sociedad al 31 de octubre de 2000.

SEGUNDA.- En los términos dispuestos por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación de la sociedad surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la sociedad. Para tal efecto, los adeudos de la sociedad se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en las oficinas de la misma, en la fecha en que surta efectos la transformación frente a terceros, con excepción de aquellos adeudos que serán cubiertos en fechas posteriores por haberse obtenido el consentimiento de los acreedores en tal sentido.

TERCERA.- En cumplimiento con lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de transformación se inscribirán en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, conjuntamente con el balance general de la sociedad.

ESTAMPADOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE OCTUBRE DE 2000

PESOS

(expresado en miles de pesos)

Activo

Caja y bancos	\$ 14,700
Cuentas por cobrar-clientes	\$ 8,694
Cuentas por cobrar-misceláneas	\$ 13,801
Inventarios	\$ 3,491
Anticipos a proveedores y otros activos circulantes	<u>\$ 4,610</u>
Total activo circulante	\$ 45,296
Propiedades, planta y equipo	\$ 26,694
Otros activos	\$ 11,094
Total activo	\$ 83,084

Pasivo

Cuentas por pagar a proveedores	\$ 40,495
Pasivos y gastos acumulados	\$ 7,824
Impuestos diferidos	<u>\$ 2,582</u>
Total pasivos circulantes	\$ 50,901
Prima de antigüedad	\$ 536
Capital social	\$ 89,626
Resultados de ejercicios	\$ 49,552)
Efecto de conversión	<u>\$ (8,426)</u>
Total capital	\$ 31,648
Total pasivo y capital	\$ 83,084

México, D.F., a 8 de diciembre de 2000.

Estampados Automotrices, S.A. de C.V.

Delegado Especial

Lic. Eduardo David García

Rúbrica.

(R.- 137073)

INMOBILIARIA HILLS, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Extracto del acuerdo de escisión tomado en la asamblea extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Hills, S.A. de C.V., celebrada el 7 de diciembre de 2000, donde se aprobó por unanimidad de votos escindir a la sociedad, subsistiendo la misma como titular de una parte del activo, pasivo y capital social, y con el mismo régimen normativo y estatutos sociales; y como titular de una parte restante del activo, pasivo y capital social de la escidente una Sociedad Anónima de Capital Variable bajo la denominación de Inmobiliaria Purity, S.A. de C.V. El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad con lo siguiente:

1. La escisión de Inmobiliaria Hills, S.A. de C.V., surtirá efectos el 29 de enero de 2001, siempre y cuando haya transcurrido el plazo y se hayan hecho las publicaciones e inscripciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y no haya existido oposición de acreedores o las que hubiere, hayan sido retiradas o desestimadas o bien, la fecha efectiva de la escisión será aquélla en que se cumplan los plazos establecidos en dicho artículo para que la sociedad escidente publique o inscriba, en último término.

2. En el momento en que surta efectos la escisión, se constituirá la sociedad escindida, a la cual se transmitirán los activos, pasivos y la parte en la que se reducirá el capital social de la sociedad escidente. La sociedad escindida se constituirá bajo la denominación siguiente: Inmobiliaria Purity, S.A. de C.V.

3. Para la escisión se utilizarán los estados financieros de la sociedad escidente al 31 de diciembre de 1999. Asimismo, con motivo de la escisión, la sociedad escidente transmitirá a la sociedad escindida las partes del activo, pasivo y capital social en la forma que a continuación se describe:

Inversión en subsidiarias por la cantidad de \$652,490,251.00 (seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), siendo dicha cantidad todos los activos que se transmitirán. Por lo que hace a la parte del pasivo que se escinde, éste se compone por cuentas por pagar por la suma de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

También con motivo de la escisión, la sociedad escidente, transmitirá a la sociedad escindida el 1% de su capital social, por la suma de \$652,480,251.00 (seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), conteniendo conceptos de capital social histórico, actualización de dicho capital social, reserva legal y utilidades acumuladas.

Los bienes y conceptos contables fiscales que se transmitirán por la escisión se basan en los estados de posición financiera auditados al 31 de diciembre de 1999 y, por tanto, quedan sujetos a las modificaciones que puedan sufrir las cifras respectivas desde dicha fecha hasta la fecha en que la escisión surta efectos, tomando como base los porcentajes que tales conceptos representen en el capital contable de la sociedad

escidente. Para tal efecto, el Consejo de Administración informará a la asamblea sobre las operaciones que se realicen hasta que la escisión surta plenos efectos legales.

4. Al surtir efectos la escisión, la sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que le hayan sido transmitidas por la escisión, adquiriendo su dominio directo, de igual manera adquirirá los pasivos, capital social y contable y demás conceptos que se escindan cuya adquisición surtirá efectos por la mera constitución de la sociedad escindida. La sociedad escidente responderá solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la escisión por el incumplimiento de la sociedad escindida con cualquiera de las obligaciones o pasivos que asuma con motivo de la escisión. Dicha responsabilidad solidaria será por un plazo de tres años a partir de la fecha de la última publicación que con motivo de la escisión deba de efectuarse conforme a la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. Considerando que con motivo de la escisión se transmitirá a la sociedad escindida el 1% (uno por ciento) del capital social de la sociedad escidente, el capital social de ésta será disminuido en la misma proporción, sin que sea necesario cancelar como consecuencia de la escisión de Inmobiliaria Hills, S.A. de C.V., los títulos de las nuevas acciones de la sociedad escidente, en virtud de que las acciones de la sociedad no cuentan con valor nominal.

6. De conformidad con el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de estas resoluciones estarán a disposición de los acreedores en el domicilio social de la sociedad ubicado en Presa La Angostura número 225, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, por un plazo de 45 días naturales, contado a partir de esta publicación. México, D.F., a 8 de diciembre de 2000.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Daniel A. Del Río Loiza

Rúbrica.

(R.- 137074)

YESO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.

YPSA MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Mediante acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Yeso Panamericano, S.A. de C.V., y YPSA Mexicana, S.A. de C.V., celebradas el día 21 de noviembre de 2000, las sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante, y desapareciendo la segunda, como sociedad fusionada.

1. La fusión surtirá efectos a las 12:00 horas del 28 de diciembre de 2000. En caso de que los acuerdos de fusión se inscriban en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades, con posterioridad a la fecha mencionada, la fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de su inscripción en el mencionado Registro, toda vez que se ha acordado el pago de los créditos u obtenido el consentimiento de los acreedores de la sociedad fusionada, en los términos de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Todos los activos, acciones y derechos, así como los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de YPSA Mexicana, S.A. de C.V. sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Yeso Panamericano, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al 28 de diciembre de 2000.

Se publica este aviso de fusión y se insertan a continuación los últimos balances generales de Yeso Panamericano, S.A. de C.V. y de YPSA Mexicana, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 8 de diciembre de 2000.

Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas de

Yeso Panamericano, S.A. de C.V. y de YPSA Mexicana, S.A. de C.V.

Lic. Ernesto Duhne Backhaus

Rúbrica.

YPSA MEXICANA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2000

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESTA FECHA

(cifras en pesos)

Activo

Circulante

Efectivo y valores 1,326,101

IVA por recuperar 3,600

Cías. filiales (neto) 77,215,878

Total activo circulante 78,545,579

Activo fijo neto -

Activo diferido -

Total activo 78,545,579**Pasivo y capital**

ISR por pagar 276,029

Total pasivo 276,029

Capital social 74,696,945

Actualiz. del capital social 4,103,887

Utilidades (pérdidas) acumuladas -531,282

Total capital contable 78,269,550Total pasivo y capital 78,545,579

YESO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2000

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESTA FECHA

(cifras en pesos)**Activo**

Circulante

Efectivo y valores 5,428,489

Cuentas por cobrar 54,626,729

Inventarios 28,320,960Total activo circulante 88,376,178Activo fijo neto 108,856,123Inversión en subsidiarias 79,023,483

Activo diferido 9,127,903

Total activo 285,383,687**Pasivo y capital**

Proveedores 15,394,391

Cías. afiliadas (neto) 12,723,397

Impuestos por pagar 3,811,553

ISR por pagar 7,587,373

PTU 6,716,130

Obligaciones laborales 4,532,442

Otras Ctas. por pagar 8,297,812

Total pasivo 59,063,098

Capital social 5,000

Actualiz. del capital social 9,262,378

Utilidades acumuladas 238,355,248

Otras Ctas. de capital - 21,302,037

Total capital contable 226,320,589Total pasivo y capital 285,383,687**(R.- 137083)**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ASAMBLEA GENERAL

SESION NUMERO 76 ORDINARIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración y con fundamento en los artículos 9o., 10o. fracción I y 16o. fracción IV de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en los artículos 3o., 4o. y 5o. del Reglamento de la H. Asamblea General del Instituto, se convoca a la sesión ordinaria número 76 de la H. Asamblea General que se celebrará el día 20 de diciembre próximo a las 9:00 horas, en el auditorio del edificio sede Luis Donaldo Colosio, marcado con el número 280 de la avenida Barranca del Muerto de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión número 75 ordinaria anterior.

II. Consideración y aprobación, en su caso, de las designaciones de representantes en los órganos colegiados del Instituto.

III. Examen y aprobación, en su caso, de los programas de labores y de financiamientos correspondientes a 2001.

IV. Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y egresos para 2001.

V. Presentación del informe sobre el cumplimiento de acuerdos de los órganos colegiados y de recomendaciones de los auditores externos.

VI. Palabras de los representantes de los sectores de los trabajadores y empresarial y del director general.

VII. Asuntos generales.

Atentamente

14 de diciembre de 2000.

Director General

Luis de Pablo

Rúbrica.

Secretario General

Miguel González Avelar

Rúbrica.

(R.- 137155)